
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Ver.

EDICTO

José Márquez Chiñas.

Tercero perjudicado.

En los autos del Juicio de Amparo número 839/2005, promovido por Donato Luna Sánchez, representante legal de Comercializadora Dolusa, S.A. de C.V., el Juez Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en esta ciudad de Coatzacoalcos, ordenó emplazarlo por medio de edictos por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, Excelsior y Diario del Istmo, así como los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene y que la audiencia constitucional se celebrará el día veintiuno de abril de dos mil seis a las diez horas con cinco minutos.

Coatzacoalcos, Ver., a 4 de abril de 2006.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Carlos Porfirio Fuentes Mena

Rúbrica.

(R.- 229334)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

(Tercero perjudicado).

Salvador Eduardo Castañeda Hernández.

En los autos del Juicio de Amparo 115/2006, promovido por Salomón Jasqui Romano, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades. Admitida la demanda de amparo el veintitrés de febrero de dos mil seis, se ordenó el emplazamiento al tercero perjudicado Salvador Eduardo Castañeda Hernández, y por auto de dieciocho de abril de dos mil seis, con fundamento en la parte final de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó emplazar al presente juicio de garantías al tercero perjudicado por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico de mayor circulación nacional, haciéndole saber que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 25 de abril de 2006.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Carlos Contreras Ayala

Rúbrica.

(R.- 229937)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 90/2006, promovido por César Gerardo Francisco García Méndez, apoderado de María Nidia Gutiérrez Rossi, albacea provisional de la sucesión de Antonio Gutiérrez López, contra actos del Juez Cuadragésimo Primero Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y actuario adscrito a dicho Juzgado; con fecha treinta de marzo de dos mil seis, se dictó un auto por el que se ordena emplazar al tercero perjudicado Gustavo Julio Cantú Bravo, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico "Diario de México", a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las diez horas del día ocho de mayo de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, esto en acatamiento al auto de seis de abril del presente año, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en los que la parte quejosa señaló como autoridades responsables al Juez Cuadragésimo Primero Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y actuario adscrito a dicho Juzgado, y como tercero perjudicado a Gustavo Julio Cantú Bravo, y precisa como acto reclamado el emplazamiento ordenado en el juicio ordinario civil, se reclaman todas y cada una de las actuaciones y resoluciones judiciales dictadas en dicho juicio, incluyendo sentencia definitiva.

10 de abril de 2006.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Gabriel Morales Nieto

Rúbrica.

(R.- 229343)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 173/2006-III, promovido por Luis Francisco Silva Durán, en su carácter de apoderado de Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, e interventor de Impulsora Turística de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable, por su propio derecho, contra actos del Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, derivado del juicio de quiebra de Impulsora Turística de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable, expediente número 85/97 Secretaría "A", y como no se conoce el domicilio cierto y actual de las terceras perjudicadas Corporación Administrativa de Negocios, Sociedad Anónima de Capital Variable e Impulsora Turística de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable, se ha ordenado emplazarlas a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de las terceras perjudicadas mencionadas, en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos; asimismo, se les hace saber que cuentan con el término de treinta días que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 17 de abril de 2006.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ricardo P. Guinea Nieto

Rúbrica.

(R.- 229546)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas con residencia en Reynosa
Reynosa, Tamps.
EDICTO**

Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 8/2002 promovido por la Comisión Federal de Electricidad contra Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Río Bravo, Tamaulipas, en su carácter de deudor principal y Ayuntamiento Constitucional de Río Bravo, Tamaulipas, como aval del deudor, fijáronse las 12:00 doce horas del día 01 uno de junio de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, la cual tendrá lugar en el local del Juzgado Séptimo de Distrito en el estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, ubicado en la calle Doctor José Luis González 391, planta baja, Fraccionamiento Electricistas, en el palacio de Justicia Federal en Reynosa, respecto del terreno ubicado en manzana veinticinco, de la calle Diego de Ordaz, Fraccionamiento Conquistadores, en la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una extensión superficial de 13,640.46 M2 (trece mil seiscientos cuarenta metros con cuarenta y seis centímetros cuadrados) y valor pericial de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 moneda nacional); cuyos datos de inscripción son: sección I número 138722, legajo 2775, de diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, del Registro Público de la Propiedad en Victoria, Tamaulipas.

Sirve de base para el remate el valor pericial obtenido por el perito de la parte actora en el Juicio Ejecutivo Mercantil 8/2002, promovido por la Comisión Federal de Electricidad, contra Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Río Bravo, Tamaulipas, en su carácter de deudor principal y Ayuntamiento Constitucional de Río Bravo, Tamaulipas, como aval del deudor, ante la falta de propuesta por parte de la demanda, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, por 3 tres veces dentro de 9 nueve días debiendo publicar el primero el primer días y el tercero el noveno día.- Conste.

Reynosa, Tamps., a 27 de abril de 2006.

El Secretario de Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas con sede en Reynosa
Oscar Guillermo Armenta Romero
Rúbrica.

(R.- 229992)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
Estado de Chihuahua
Sección Amparo
EDICTO**

Express Internacional Sotelo, Sociedad Anónima de Capital Variable y/o Armando Sotelo Suárez Cargo Care, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Domicilio desconocido.

En el Juicio de Amparo número 056/2005-I-L, promovido por Roadway Express, Inc, por conducto de su apoderado legal licenciado Edgar Mendoza Grijalva, contra actos del Presidente de la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje, y Coordinador del Grupo Especial de Investigación de Robos y Asaltos y/o Agente del Ministerio Público adscrito al señalado grupo de la Oficina de Averiguaciones Previas, ambos con residencia en esta ciudad y otras autoridades, los cuales se hicieron consistir en: "Se reclama del Presidente de la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje, los actos realizados tendientes a privar a mi representada de la propiedad y posesión de los bienes que legítimamente le pertenecen y del C. Coordinador del Grupo Especial de Investigación de Robos y Asaltos y/o Agente del Ministerio Público adscrito al señalado grupo, de la Oficina de Averiguaciones Previas se reclama el acto de molestia tendiente de privar a la ahora quejosa de la posesión de los bienes que por derecho le pertenecen sin que exista una real y legal justificación". Publíquese este acuerdo tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior, que se edita en la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndoseles que pasado este término si no comparecen por sí o por medio de apoderado o gestor que pueda representarlos, se les tendrá por legalmente emplazados, y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les notificará por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado.

Chihuahua, Chih., a 31 de marzo de 2006.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Chihuahua
Lic. Beatríz Enríquez Grado
Rúbrica.

(R.- 230146)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

Se convocan postores.

En el Exp. No. 155/2005, juicio ejecutivo mercantil, promovido por Inmobiliaria Paris, S.A. de C.V. contra Freda, S.A. de C.V. y Jurgen Michael Albert Carlos Fricke Poralla, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, de esta ciudad, señaló las diez horas del día veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda sobre los siguientes inmueble:

1.- Casa número 396 de la calzada Niño Perdido hoy Eje Central Lázaro Cárdenas, fracción C, lote 8, manzana 190, predio 12, manzana 27 de la Vigésima Quinta Región Catastral, colonia Alamos, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, superficie, medidas y colindancias especificadas en autos. Sirviendo de base para el remate la suma de tres millones doscientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N., precio de avalúo, y siendo postura legal la suma antes indicada.

2.- Departamento 301, del condominio ubicado en avenida Jalisco 173, esquina con Antonio Maceo, colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, superficie, medidas y colindancias especificadas en autos. Sirviendo de base para el remate la suma de ochocientos cincuenta mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M. N., precio de avalúo, y siendo postura legal la suma antes indicada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días debiendo publicarse el primer edicto el primer día y el tercer edicto el noveno día en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 7 de mayo de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María Julieta Valdez Hernández

Rúbrica.

(R.- 230372)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero
Chilpancingo, Gro.

En los autos del Juicio de Amparo 879/2005, promovido por Felipe Ortega Flores, contra actos del Cabildo del Ayuntamiento Municipal de Huamuxtitlán, Guerrero, Director de Catastro e Impuesto Predial del Ayuntamiento Municipal de Huamuxtitlán, Guerrero, Diputado Presidente del Congreso del Estado de Guerrero y Director General del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado de Guerrero, el ciudadano Juez Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Chilpancingo, Guerrero, ordenó que se publicara el siguiente auto que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, veintidós de marzo de dos mil seis.

Se hace del conocimiento de Rosalía Escamilla Ureña, que le resulta el carácter de tercero perjudicada, en términos del artículo 5 fracción III inciso a) de la Ley de Amparo, dentro del Juicio de Amparo Indirecto número 879/2005, promovido por Felipe Ortega Flores, por su propio derecho, contra actos del Cabildo del Ayuntamiento Municipal de Huamuxtitlán, Guerrero, Director de Catastro e Impuesto Predial del Ayuntamiento Municipal de Huamuxtitlán, Guerrero, Diputado Presidente del Congreso del Estado de Guerrero y Director General del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado de Guerrero, expediente correspondiente al índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibido que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se publiquen en los estrados de este órgano de control constitucional.

Lo que se publica para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 22 de marzo de 2006.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Rafael González Castillo

Rúbrica.

(R.- 230434)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

Emplazamiento a: Castellano Martínez Baez Raúl.

En el Toca número 1180/2005/1, deducido del juicio ordinario civil promovido por Paz Salazar Víctor Manuel y otro en contra de C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, se emplaza a la tercera perjudicada para que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la autoridad federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por Víctor Manuel Paz Salazar y Martha Patricia Cisneros García de Paz, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 26 de abril de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 229942)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo General del Poder Judicial
Primer Partido Judicial
Juzgado Segundo de lo Mercantil
EDICTO

Remátese 10:00 horas día 25 de mayo 2006, Juicio Mercantil Ejecutivo 578/2005, actor Magdaleno Arana Aceves demandado Graciela Vizcarra Gutiérrez y Elisa Gutiérrez Mora, el siguiente inmueble:

Finca número 96, calle Benito Juárez, colonia Zalatitán, en Tonalá, Jalisco, superficie 296.00 metros².- Valor de \$1'163,900.00 (un millón ciento sesenta y tres mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

Cítese postores; postura legal dos terceras partes del avalúo pericial.

Nota: para su publicación por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 26 de abril de 2006.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Patricia González Toledo

Rúbrica.

(R.- 229996)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

Higinio González Díaz.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de dieciséis de marzo de dos mil seis; dictado por el Juez Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles en el Estado de México, en el Juicio de Amparo número 1559/2005-II, promovido por Enrique Francisco González Garay, apoderado para pleitos y cobranzas de Unión de Jardineros Floricultores, Floristas y Viveristas del Estado de México, Asociación Civil, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado de México; se le tuvo como tercero perjudicado; y, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2o., se ordena emplazar por medio de los presentes edictos, a este juicio a Higinio González Díaz, para que si a su interés conviniera se apersona al mismo, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que este Juzgado ha señalado las diez horas con quince minutos del veintinueve de mayo de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.- Doy fe.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Eutimio Ordóñez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 230580)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Tijuana, B.C.
P/089/2006
EDICTO

Emplazamiento a Nacional de Inversiones, S. A. de C.V. y Gustavo Adolfo Velázquez González.
A diecinueve de abril de dos mil seis.

Juicio de Amparo 089/2006, promovido por José Alejandro Stabinsky, contra actos del Juez Noveno de lo Civil, con sede en esta ciudad, consistente dicho acto en **A).**- Del C. Juez Noveno de lo Civil de este Partido Judicial de Tijuana B. Cfa., como autoridad ordenadora reclamo la orden de inscripción preventiva de demanda, así como todas y cada una de las actuaciones, acuerdos y determinaciones tendientes a la desposesión de los bienes inmuebles de mi propiedad, emanados del Juicio Sumario Hipotecario, seguido por el Tercero Perjudicado Sr. Vicente Rodríguez Andrade en contra de Gustavo Adolfo Velázquez González y Nacional de Inversiones, S.A. de C.V. bajo expediente número 177/2005. **B).**- Del C. Actuario adscrito al Juzgado Noveno de lo Civil de este Partido Judicial Tijuana B. Cfa. reclamo la ejecución dada o que se pretende dar a las actuaciones, acuerdos y determinaciones tendientes a la desposesión de los bienes inmuebles de mi propiedad, emanados del Juicio Sumario Hipotecario, seguido por el Tercero Perjudicado Sr. Vicente Rodríguez Andrade en contra de Gustavo Adolfo Velázquez González y Nacional de Inversiones, S.A. de C.V. bajo expediente número 177/2005. **C).**- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en su carácter de Autoridad Ejecutora, reclamo el cumplimiento dado al oficio girado por el C. Juez Noveno de lo Civil, mediante el cual se ordena la inscripción preventiva de la demanda dentro del Juicio Sumario Hipotecario tramitado bajo expediente número 177/2005.”; por auto de esta fecha se acordó emplazar a los diversos terceros perjudicados “Nacional de Inversiones, S.A. de C.V. y Gustavo Adolfo Velázquez González: por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico “Excélsior” de la Ciudad de México, Distrito Federal y el periódico “Mexicano” de esta ciudad, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las anteriores notificaciones se les harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal. Señalándose las diez horas del diecinueve de junio de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional de este juicio.

Tijuana, B.C., a 19 de abril de 2006.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en la ciudad de Tijuana, Baja California

Lic. Felipe de Jesús Martínez Alvarado

Rúbrica.

(R.- 230447)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

A: José Vicente Villalobos Camacho.

En el Amparo 1243/2005-II, promovido por Operadora de Activos Beta, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Octavo de lo Civil de esta ciudad, en que se reclama el auto de veintidós de noviembre de dos mil cinco, dictado en el Juicio Mercantil Ejecutivo número 3048/94, que resuelve infundados los agravios expresados en el recurso de revocación interpuesto en autos; se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

* Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 25 de abril de 2006.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. María Esther Ponce Arroyo

Rúbrica.

(R.- 230069)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo

EDICTO

Kathleen House Skinner y Mauricio Bellazeca, en su carácter de terceros perjudicados.

En el lugar en donde se encuentren;

En autos del expediente número 156/2005, relativo al juicio de amparo directo promovido por la quejosa Silvia Morales Medrano, por su propio derecho, en contra del laudo de fecha veinticinco de octubre de dos mil cuatro, dictado por el Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Cozumel Quintana Roo en el expediente laboral 134/2000; el Presidente del Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, con fecha dieciocho de abril de dos mil seis, dictó el siguiente proveído del tenor literal siguiente;

“Cancún, Quintana Roo a dieciocho de abril de dos mil seis.

Agréguese a los presentes autos, para que obre como legalmente corresponda, el memorial signado por la quejosa Silvia Morales Medrano, mediante el cual solicita a este órgano jurisdiccional, que practique el emplazamiento de los terceros perjudicados Kathleen House Skinner y Mauricio Ballazeca, mediante lista que se fijen en los estrados en este Tribunal.

Al respecto, dígamele a dicha quejosa, que no ha lugar a acordar a favor de su solicitud, en virtud de que el artículo 30 de la Ley de Amparo, numeral que establece las bases para la práctica de las notificaciones en los juicios de garantías, establece en su fracción segunda, lo siguiente:

“II.- Cuando no conste en autos el domicilio del quejoso, ni la designación de casa o despacho para oír notificaciones, la notificación se le hará por lista. En cambio, si no consta en autos el domicilio del tercero perjudicado o de persona extraña al juicio, ni la designación de casa o despacho para oír notificaciones, el empleado lo asentará así, a fin de que se dé cuenta al presidente del Tribunal Colegiado de Circuito correspondiente, al juez o a la autoridad que conozca del asunto, para que dicten las medidas que estimen pertinentes con el propósito de que se investigue su domicilio. Si a pesar de la investigación se desconoce el domicilio, la primera notificación se hará por edictos a costa del quejoso, en los términos que señale el Código Federal de Procedimientos Civiles.”

De la trascripción anterior, se desprende que cuando no consta en autos del domicilio del tercero perjudicado, ni la designación de casa o despacho para oír notificaciones, y la autoridad que conoce del asunto, agota todos los medios a su alcance para investigar el mismo, el emplazamiento de dicho tercero se hará por edictos a costa del quejoso; en mérito de lo anterior, se reitera, este Tribunal se encuentra imposibilitado para ordenar el emplazamiento del tercero perjudicado por lista de estrados como lo pretende la parte quejosa, de aquí lo improcedente de su solicitud.

En mérito de lo anterior, y visto el estado que guardan los presentes autos, de los que se desprende que ha transcurrido en exceso el término concedido a la parte quejosa para que proporcionara nuevo domicilio donde se pudiera emplazar a juicio a los terceros perjudicados Kathleen House Skinner y Mauricio Ballazeca, en consecuencia y que este Tribunal agotó los medios legales a su alcance, para lograr el objetivo de que se trata, sin conseguirlo, en tal virtud, se hace efectivo el apercibimiento contenido en acuerdo de cuatro de abril de dos mil seis; con apoyo en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se ordena dicho emplazamiento, por medio de edictos, que a costa de la parte quejosa se deben publicar por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en algún periódico diario de circulación nacional; edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber al aludido tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

En acatamiento a lo preceptuado en el artículo 157 de la invocada Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales, se le apercibe a la parte quejosa para que dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, recoja y mande publicar los edictos en los términos señalados en líneas precedentes, toda vez que corre a su cuenta dicho procedimiento, exhibiendo constancia de haber cumplido; en la inteligencia que de no hacerlo, se tendrá por no interpuesta en términos de la jurisprudencia sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 211, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XVI, julio de 2002, Novena Epoca, cuyo rubro y texto dice: “Emplazamiento por edictos al tercero perjudicado. El incumplimiento del quejoso de recogerlos, pagar su publicación y exhibirla, da lugar al sobreseimiento en el juicio de amparo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, o por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación

con los diversos dispositivos 30, fracción II y 5o., fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe ésta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señale la Ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso.”

Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma el Magistrado José Manuel Rodríguez Puerto, Presidente del Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.”

Lo que se manda publicar por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico diario de circulación nacional Excélsior, para que surta sus efectos legales en vía de notificación en forma; en la inteligencia de que el tamaño mínimo de las letras de los edictos de que se trata, deberán ser de ocho puntos, incluyendo el nombre de las partes, número de juicio y tribunal correspondiente, y de siete puntos el texto.

Cancún, Q. Roo, a 18 de abril de 2006.

Poder Judicial de la Federación

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.”

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

Lic. José Luis Díaz Pereira

Rúbrica.

(R.- 230428)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León

EDICTO

Carlos Meléndez Icaza.

En Monterrey, Nuevo León, a dos de mayo del dos mil seis; el veintiocho de julio de dos mil cinco, ante este Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, Rubén Eduardo Martínez Dondé, promovió demanda de garantías, contra actos de la Comisión de Acceso a la Información Pública en el Estado. Por auto de nueve de noviembre del dos mil cinco, se admitió a trámite la demanda, registrada bajo el número 849/2005. Se señaló a usted como tercero perjudicado; ya que se ignora su domicilio, conforme al artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley de Amparo, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos. Se le hace saber que quedan en la Secretaría de este Juzgado copia de demanda de amparo; que deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibido que en caso de no hacerlo y transcurrido el término concedido, todas las notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Igualmente se ordenó publicarlos por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y el periódico “El Norte”, en esta ciudad. Se fija en los estrados de este Juzgado copia íntegra de los edictos por el término del emplazamiento. Por auto de veinticuatro de abril de dos mil seis, se cita a las partes a la celebración de la audiencia constitucional a las diez horas del veintitrés de mayo de dos mil seis. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 2 de mayo de 2006.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativo en el Estado de N.L.

Lic. Brenda González Miranda

Rúbrica.

(R.- 230444)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, N.L.

EDICTO

Sandra Patricia González Escamilla.
(Tercera perjudicada).
Domicilio ignorado.

En el Juicio de Amparo Directo número 94/2006, promovido por Gilberto Garza López y Gloria Esthela de la Peña Valdez de Garza, contra la sentencia definitiva de quince de diciembre de dos mil cinco, pronunciada por el Magistrado de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el Toca número 389/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre acción reivindicatoria promovido por Sandra Patricia González Escamilla, a través de su apoderado especial para actos de dominio Sergio Carlos Vázquez Portilla, con esta fecha se dictó un auto, que a la letra dice:

Monterrey, Nuevo León, cinco de abril de dos mil seis.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 2o. y 3o. de la Ley de Amparo en relación con el 221 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, agréguese para que obre como corresponda y surta los efectos legales consiguientes el oficio sin número signado por la apoderada legal de la sociedad mercantil Gas Natural México, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante el cual da contestación al oficio 1153/2006, de fecha seis de marzo de dos mil seis, donde informa que dentro del sistema de gestión de clientes como medio de control interno, no se encontró registró de la tercera perjudicada Sandra Patricia González Escamilla.

Ahora bien, como ya rindieron informes las dependencias a las que se giró oficio respecto a la investigación con resultados infructuosos, se actualiza la prevención formulada en el proveído de fecha seis de marzo del presente año, por tal motivo, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, emplácese a juicio a la tercera perjudicada Sandra Patricia González Escamilla, mediante edictos a costa de la parte quejosa, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Norte que se edita en esta ciudad.

En las publicaciones de dichos edictos hágase saber a la tercera perjudicada que deberá presentarse a este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de que haga valer sus derechos y se imponga de la tramitación del presente juicio de garantías y que la copia de la demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos en este Organismo Colegiado.

Así mismo fíjese en los estrados del Tribunal copia íntegra durante todo el tiempo del emplazamiento.

Se requiere a la parte quejosa para que en el término de cinco días contados a partir del día siguientes al que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca en este Tribunal Colegiado para hacerle entrega de los edictos y proceda a su publicación, y dentro de los siguientes cinco días, justifique haberlos tramitado.

Notifíquese personalmente a la parte quejosa.

Así lo acordó y firma el Magistrado Alfredo Sánchez Castelán, Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe (firmas)."

Publíquese en los estrados de este Tribunal, copia certificada del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si pasado dicho término la tercera perjudicada no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el trámite del presente juicio de amparo, y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista en los estrados de este Tribunal, esto en términos del artículo 30 fracción II de la Ley de la Materia.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 7 de abril de 2006.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito

Lic. Alberto Quinto Camacho

Rúbrica.

(R.- 229324)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil
Srta. "B"
Exp. 14/2005
ÉDICTO

Se convocan postores.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por Canales Esparza Elsa en contra de Fernando José Castañeda de la Rosa, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles embargados; consistentes en lote de terreno y construcción edificada sobre el mismo, lote número diecisiete de la manzana veinticinco de la calle Santa Cruz, manzana uno, lote uno, de la colonia Ampliación Los Olivos, hoy colonia Arboledas, Delegación Tláhuac, México, Distrito Federal. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día catorce de junio del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$264,000.00 (doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

México, D.F., a 4 de mayo de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Leonila Hernández Islas

Rúbrica.

(R.- 230533)

AVISOS GENERALES

HABITAT CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha diecisiete de septiembre del año 2004, se acordó una reducción del capital mediante reembolso de los accionistas señores Mario Alejandro Islas Magaña y Mirna Georgia Escudero Alonzo, disminuyendo el capital fijo en la cantidad de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 moneda nacional) por cada uno de los accionistas, dando en total la cantidad de \$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), equivalente a cuarenta y dos acciones, quedando el capital fijo en la cantidad de \$58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$213,000.00 (doscientos trece mil pesos 00/100 moneda nacional) en el capital variable, por cada uno de los accionistas, dando en total la cantidad de \$416,000.00 (cuatrocientos dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional), equivalente a cuatrocientas dieciséis acciones, quedando el capital variable en la cantidad de \$1'533,000.00 (un millón quinientos treinta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional).

México, D.F., a 23 de enero de 2006.

Delegado Especial

Rey Enrique Olmedo Chávez

Rúbrica.

(R.- 230515)

AMINDUS SERVICIOS, S.A. DE C.V.

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente me permito solicitar una nota aclaratoria a la publicación realizada el 3 de mayo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación con número de registro 229765 donde dice Amind'us Servicios, S.A. de C.V. y debe decir Amindus Servicios, S.A. de C.V., a efecto de que se pueda corregir la primer publicación.

Atentamente

México, D.F., a 8 de mayo de 2006.

Representante Legal

Alejandro Sánchez Ruiz

Rúbrica.

(R.- 230693)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Consejo de Profesionalización
Órgano Auxiliar de Instrucción
NOTIFICACION POR EDICTO

En el procedimiento de remoción CP/REMO/006/04 instruido por el Órgano Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, el 23 de febrero de 2006 se dictó acuerdo que ordena notificar por edictos al C. C. Víctor Manuel Gamas Garduza y/o Víctor Manuel Gamaz Garduza, Agente de la Policía Federal Investigadora, el proveído del 16 de abril de 2004, derivado de la denuncia presentada en su contra por el licenciado Miguel Angel Campos Ortiz, en ese entonces encargado de Despacho de la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución, ya que se presume que usted junto con otros dos elementos de la policía federal investigadora transgredió lo dispuesto por los artículos 53 fracción VII y 54 fracciones I, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, toda vez que el seis de junio del dos mil tres, aproximadamente a las veintiuna horas se presentaron en el domicilio del C. Fernando Moreno López con el argumento de que dedicaba a la venta de droga, le pidieron veinticinco mil pesos, para no detenerlo; que el catorce de julio de dos mil tres, aproximadamente a las diecisiete horas, detuvieron en Uriangato, Guanajuato, al C. José Rocha Guzmán lo subieron a una camioneta, con el argumento de que se dedicaba a la venta de drogas, le solicitaron cincuenta mil pesos para dejarlo en libertad y no consignarlo ante el Ministerio Público; en esa misma fecha el C. Alejandro Almanza Guzmán fue detenido por uno de ustedes sin identificarse indicándole le diera las bolsas de droga que le había dado a vender Rocha, subiéndolo a una camioneta Datsun roja, camper, siendo privado de su libertad aproximadamente por cinco horas sin orden de autoridad competente.

Al carecer de domicilio fijo e ignorarse dónde se encuentra, se le notifica por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República. Se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, deberá rendir un informe respecto de los hechos que se le imputan y ofrecer pruebas, presentándolos en el Órgano Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización en el número 185 de la avenida Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Se le apercibe que de no rendir el informe o bien en el mismo no suscitare explícitamente controversia, se presumirán confesados los hechos que se le imputan y en caso de no ofrecer pruebas, precluirá su derecho para ofrecerlas con posterioridad. Se le requiere señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en el Distrito Federal, de lo contrario se le notificará por rotulón en términos de los artículos 9 fracciones XI, XII, XIV, XVI y XVII, 19 último párrafo y 22 de las Normas de Organización y Funcionamiento del Órgano Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización publicado en el Diario oficial de la Federación el 2 de febrero de 2004, así como el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El expediente está a su disposición para su consulta en días y horas hábiles en el inmueble que ocupa esta unidad administrativa, en el domicilio ya referido.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 25 de abril de 2006.

La Secretaria Instructora

Lic. Maura Hernández Hernández

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Lic. José de Jesús Peñaloza Peñaloza

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Lic. María Paz Ruiz Zepeda

Rúbrica.

(R.- 230017)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Local de Auditoría Fiscal de Irapuato con sede en Irapuato
en el Estado de Guanajuato
No. 324-SAT-11-II-07-6 3264
RFC BASE580130RA1
NOTIFICACION POR EDICTO

Mediante oficio número 324-SAT-11-II-07-6 3264 del 25 de enero de 2006, expedido por el suscrito, se ordenó embargo precautorio a la contribuyente Esperanza Badillo Solís, con RFC: BASE580130RA1 por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, mismo que no fue notificado debido a que la contribuyente falleció, toda vez que para efecto de llevar a cabo la práctica del embargo precautorio, el día 26 de enero de 2006 se acudió al domicilio fiscal de la contribuyente, sito en calle Acapulco 104, Juárez, en Abasolo, Guanajuato, y en el cual se hizo del conocimiento de los notificadores-ejecutores actuantes que la citada contribuyente había fallecido en un accidente automovilístico; hechos que quedaron asentados en la constancia de hechos que al efecto se levantó el día 26 de enero de 2006, en cuatro fojas útiles.

En virtud de que la contribuyente Esperanza Badillo Solís, ha fallecido, con fundamento en los artículos 134, fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el oficio número 324-SAT-11-II-07-6 3264 del 25 de enero de 2006, expedido por el suscrito, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre del oficio: orden de embargo precautorio.

Fecha del oficio: 25 de enero de 2006.

Revisión número: RIF0700010/05.

Ejercicios sujetos a revisión: 2003.

Asunto que se notifica: orden de embargo precautorio.

Funcionario que lo expide: Javier Luna Romero.

Cargo del funcionario: Administrador Local de Auditoría Fiscal de Irapuato.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria.

Con domicilio en: Juan de Arreola 568, prolongación La Moderna, código postal 36690, Irapuato, Guanajuato.

Atentamente

Irapuato, Gto., a 6 de abril de 2006.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal de Irapuato

C.P. Javier Luna Romero

Rúbrica.

(R.- 230562)

Estados Unidos Mexicanos
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Cancún
con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo
Subadministración de Cobro Coactivo
NOTIFICACION POR EDICTO

En virtud de que el deudor Rafael Francisco Avila, no proporcionó domicilio nacional donde llevar a cabo la diligencia que más adelante se menciona, anotando la autoridad fincadora como domicilio convencional Orange Walk 118 Otro, Benque, Belize, el Suscrito Administrador Local de Recaudación de Cancún, Lic. Bulmaro Arreguín Martínez, considerando que en estas condiciones, de acuerdo a las facultades que le confiere el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria así como los acuerdos de circunscripción territorial vigentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a dar a conocer por edictos durante tres días consecutivos la resolución número 326-SAT-A38-IV-1748 de fecha 22 de marzo de 2006, cuyo resumen a continuación se indica:

La Administración Local de Aduana de Cancún, de acuerdo a las facultades que le confieren las leyes vigentes en materia de comercio exterior procedió a emitir resolución condenatoria del procedimiento administrativo en materia aduanera a cargo de Rafael Francisco Avila, con número 326-SAT-A38-IV-1748 de fecha 22 de marzo de 2006, mismo en el que se hace constar que el deudor no señaló ningún domicilio ni dentro, ni fuera de la circunscripción territorial de la Aduana de Cancún, anotando la autoridad como domicilio convencional Orange Walk 118 Otro, Benque, Belize.

En este sentido al no haber proporcionado el deudor domicilio nacional donde atender la diligencia y al anotar la Administración Local de Aduana de Cancún, como domicilio convencional del deudor Orange Walk 118 Otro, Benque, Belize, esta Administración Local de Recaudación de Cancún procede a notificar la

resolución 326-SAT-A38-IV-1748 del 22 de marzo de 2006, emitida en virtud de que con fecha 12 de enero de 2006, se inició el Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera respecto a la mercancía consistente en consistente en "50 puros de procedencia extranjera, tres botellas de ron de 700 ml, una botella de vino de 750 ml, presumiéndose infracciones cometidas previstas por el artículo 176 en sus fracciones I y II, por lo cual al configurarse el delito, se determinan adeudos a la persona, que se controlan en esta Administración con los números de créditos H-254536, H-254537, H-254538, H-254539, H-254540 y H-254541, con importes históricos: \$1,863.00, \$1,351.00, \$748.00, \$134.00, \$3,396.00, \$670.00, con conceptos de: Impuesto al Comercio Exterior, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Impuesto al Valor Agregado, Recargos, Multa, Multa.

Cabe mencionar que de no efectuar el deudor el pago del adeudo fiscal, al surtir sus efectos la presente diligencia se procederá conforme a derecho.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 27 de abril de 2006.

El Administrador Local de Recaudación de Cancún

Lic. Bulmaro Arreguín Martínez

Rúbrica.

(R.- 230600)

Estados Unidos Mexicanos
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Cancún
con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo
Subadministración de Cobro Coactivo

NOTIFICACION POR EDICTO

En virtud de que el deudor Rodolfo García, no proporcionó domicilio nacional donde llevar a cabo la diligencia que más adelante se menciona, anotando la autoridad fincadora como domicilio convencional 1449 E Pacatinerd-Pacatine 60074, Illinois, Estados Unidos de América, el Suscrito Administrador Local de Recaudación de Cancún, Lic. Bulmaro Arreguín Martínez, considerando que en estas condiciones, de acuerdo a las facultades que le confiere el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria así como los acuerdos de circunscripción territorial vigentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a dar a conocer por edictos durante tres días consecutivos la resolución número 326-SAT-A38-IV-1835 de fecha 27 de marzo de 2006, cuyo resumen a continuación se indica:

La Administración Local de Aduana de Cancún, de acuerdo a las facultades que le confieren las leyes vigentes en materia de comercio exterior procedió a emitir resolución condenatoria del procedimiento administrativo en materia aduanera a cargo de Rodolfo García, con número 326-SAT-A38-IV-1835 de fecha 27 de marzo de 2006, mismo en el que se hace constar que el deudor no señaló ningún domicilio ni dentro, ni fuera de la circunscripción territorial de la Aduana de Cancún, anotando la autoridad como domicilio convencional 1449 E Pacatinerd-Pacatine 60074, Illinois, Estados Unidos de América.

En este sentido al no haber proporcionado el deudor domicilio nacional donde atender la diligencia y al anotar la Administración Local de Aduana de Cancún, como domicilio convencional del deudor 1449 E Pacatinerd-Pacatine 60074, Illinois, Estados Unidos de América, esta Administración Local de Recaudación de Cancún procede a notificar la resolución 326-SAT-A38-IV-1835 del 27 de marzo de 2006, en el cual se determinan adeudos a la persona en materia de comercio exterior, que se controlan en esta Administración con los números de créditos H-254530, H-254531, H-254532, H-254533, H-254534 y H-254535, con importes históricos: \$2,267.00, \$1,526.00, \$884.00, \$159.00, \$4,000.00, \$757.00, con conceptos de: Impuesto al Comercio Exterior, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Impuesto al Valor Agregado, Recargos, Multa, Multa.

Cabe mencionar que de no efectuar el deudor el pago del adeudo fiscal, al surtir sus efectos la presente diligencia se procederá conforme a derecho a embargarse bienes de su propiedad suficientes para garantizar el adeudo fiscal y sus accesorios legales.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 26 de abril de 2006.

El Administrador Local de Recaudación de Cancún

Lic. Bulmaro Arreguín Martínez
Rúbrica.

(R.- 230602)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Auditoría Fiscal de Toluca,
con sede en Metepec, en el Estado de México
NOTIFICACION POR EDICTO

Con fecha 10 de febrero de 2005, personal notificador adscrito a esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Toluca, acudió al domicilio fiscal del contribuyente Martín Ruben López Domínguez, con RFC LODM640515QX6, sito en Violeta sin número, Bejucos de Sánchez Colín, código postal 51460, Tejupilco, Estado de México, con el objeto de notificar el oficio de solicitud de información y documentación número 324-SAT-15-II-666 del 9 de febrero de 2005, expedido por el L.C. Roberto Alvaro Núñez Jaramillo, en ese entonces Administrador Local de Auditoría Fiscal de Toluca, con el objeto de ejercer las facultades de comprobación respecto de los ejercicios fiscales comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 1999, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2000, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, sin embargo se pudo conocer que en dicho domicilio no se localizó al contribuyente, circunstancias que se detallaron en la constancia de hechos que al efecto se levantó el 10 de febrero de 2005, en 2 fojas útiles.

Mediante oficio número 324-SAT-15-II-3-865 del 9 de febrero de 2006, se solicitó a la Administración Local de Recaudación de Toluca, que en ejercicio de sus facultades practicara la verificación física del domicilio fiscal del contribuyente Martín Ruben López Domínguez, sito en Violeta sin número, Bejucos de Sánchez Colín, código postal 51460, Tejupilco, Estado de México.

Al respecto, con oficio número 322-SAT-15-II-II-2167 del 22 de febrero de 2006, la Administración Local de Recaudación de Toluca, informó que el resultado de la orden de verificación realizada al domicilio fiscal del contribuyente Martín Rubén López Domínguez, fue "no localizado".

En virtud de que el contribuyente Martín Ruben López Domínguez, se encuentra desaparecido; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, fracción IV y 140, del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante 3 días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante 15 días consecutivos en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria: <http://www.sat.gob.mx>, el oficio número 324-SAT-15-II-666 del 9 de febrero de 2005, emitido por el L.C. Roberto Alvaro Núñez Jaramillo, en ese entonces Administrador Local de Auditoría Fiscal de Toluca; mediante el cual se solicita la información y documentación que se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que está afecto como sujeto directo, en materia del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, revisión que abarcará los ejercicios fiscales comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 1999, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2000, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, cuyo resumen a continuación se indica:

La información y documentación que se deberá proporcionar es la siguiente:

- 1.- Fotocopia del aviso de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y modificaciones efectuadas al mismo.
- 2.- Libros de contabilidad que está obligado a llevar.
- 3.- Originales para cotejo y fotocopia legible de las declaraciones anuales, pagos provisionales y/o definitivos normales y complementarios del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, que en su caso haya estado obligado a presentar por los ejercicios sujetos a revisión.
- 4.- Papeles de trabajo donde conste la determinación de los pagos provisionales y/o definitivos a los que está afecto.
- 5.- Comprobantes originales de los ingresos percibidos en los ejercicios sujetos a revisión, así como en las pólizas de ingresos donde conste su registro y en caso de que dichos ingresos se hayan depositado en cuentas bancarias identifique el depósito bancario en el estado de cuenta correspondiente a cada uno de ellos.
- 6.- Comprobantes originales de las deducciones realizadas en los ejercicios sujetos a revisión así como en las pólizas de egresos donde conste su registro anexando copia de estado de cuenta bancarios donde identifique plenamente cada uno de los pagos efectuados.
- 7.- Comprobantes originales de los activos adquiridos en los ejercicios sujetos a revisión.

8.- Estados de cuenta bancarios nacionales y extranjeros, con sus respectivas fichas de depósito correspondientes a los ejercicios sujetos a revisión.

9.- Fotocopia de los contratos celebrados con sus principales clientes y proveedores de bienes y servicios de los ejercicios sujetos a revisión.

Información que deberá presentarse en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, haciendo referencia al número de este oficio, en la Administración Local de Auditoría Fiscal de Toluca, con sede en Metepec, en el Estado de México, con domicilio en vialidad Metepec número 505, planta alta, colonia Ex rancho San Javier, código postal 52169, Metepec, Estado de México, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 inciso c) del Código Fiscal de la Federación; se hace de su conocimiento que el no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos solicitados para el ejercicio de las facultades de comprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 primer párrafo fracciones II y III del Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo otorgado para tal efecto, constituye una infracción en términos del artículo 85 fracción I del Código citado, la cual se sanciona, de conformidad con lo señalado en el artículo 86 fracción I del propio ordenamiento.

Número y fecha del oficio: 324-SAT-15-II-666 del 9 de febrero de 2005.

Administración emisora: Administración Local de Auditoría Fiscal de Toluca, con sede en Metepec, en el Estado de México.

Asunto: se solicita información y documentación.

Asimismo, se indica que el oficio detallado y notificado por este medio queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Auditoría Fiscal de Toluca, con sede en Metepec, en el Estado de México, con domicilio en Vialidad Metepec número 505, planta alta, colonia Ex rancho San Javier, código postal 52169, Metepec, Estado de México.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Metepec, Edo. de Méx., a 18 de abril de 2006.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal de Toluca

C.P. Jesús Cruz Medrano

Rúbrica.

(R.- 230563)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República
Area de Responsabilidades
EDICTO

Hoba David Hidalgo Tovar.

Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en los proveídos de veintiséis de enero, veintisiete de abril de dos mil cinco, y de dos de mayo de dos mil seis, dictados dentro del Procedimiento Administrativo 12/05, instruido en su contra, con motivo de que al desempeñarse como Agente Federal de Investigación, se le atribuyen probables conductas irregulares, consistentes en haber tenido relaciones sexuales el día 23 de octubre de 2004, con Roxanne Ann Romero, quien se encontraba en el área de seguridad de la Agencia Federal de Investigación en Ciudad Juárez, Chihuahua, en calidad de detenida, al estar relacionada en la Averiguación Previa 1145/2004, como probable responsable en la comisión del delito de encubrimiento por receptación, fecha en la que usted se encontraba de guardia en dicha área; por lo que con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente disciplinario, se ordenó citarlo, a través de esta vía, concediéndosele un término de treinta días, para imponerse de los autos del citado procedimiento administrativo en el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República, sito en boulevard Adolfo López Mateos número 101, sexto piso, colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, México, Distrito Federal, y tome conocimiento de la fecha y hora a efecto de que tenga verificativo la audiencia prevista por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Si pasado este término, no comparece personalmente, se seguirá el procedimiento en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por rotulón, que se fijarán en los estrados de esta Area de Responsabilidades.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de mayo de 2006.
El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Luis Armando Ibarrola Covarrubias
Rúbrica.

(R.- 230547)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Cuernavaca
Subadministración de Control de Créditos
NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente o deudor Ortiz Fosado Manuel, con Registro Federal de Contribuyentes OIFM690605IX2, no fue localizado en el domicilio señalado en Libertad 4 35, Unidad Habitacional Tabachines, Cuautla, Morelos, código postal 62751, en virtud de que no fue posible localizar el domicilio del deudor para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con fundamento en los artículos 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 134 fracciones I, IV, 135, 136, 137 y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997, modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25 fracciones XXII y XXXI, y penúltimo párrafo, en relación con el 27 fracción II y último párrafo, artículo primero transitorio, así como el artículo 37 párrafo primero apartado A, en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, en el Estado de Morelos, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor a partir del siguiente día al de su publicación; artículo primero párrafo segundo fracción XXXI del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005 en vigor al día siguiente de su publicación, por el que se establece la circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, con la denominación Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, cuya circunscripción territorial comprenderá el Estado de Morelos, relacionado con el artículo 37 párrafo primero apartado A del Reglamento Interior antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la Resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar: Expediente R-039/2005
Fecha de la resolución u oficio: 15 de marzo de 2006
Autoridad emisora: Organismo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, Área de Responsabilidades
Crédito que se origina: H-322760
Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Cuernavaca

Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:

Primero.- Se declara existente la responsabilidad administrativa atribuida al ciudadano Manuel Ortiz Fosado, precisada en el resultando 3 del presente fallo, por las razones lógico jurídicas expuestas en los considerandos II, III y IV de esta Resolución, por lo que se le impone la sanción administrativa consistente en la inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por el término de un año, así como la sanción económica por la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional).

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, notifíquese la presente Resolución al ciudadano Manuel Ortiz Fosado.

Tercero.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 16 fracción III, 21 fracción III primer párrafo, parte final, y 30 párrafo primero de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, notifíquese la presente Resolución al Titular de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, a efecto de que ejecute de inmediato la sanción administrativa impuesta al ciudadano Manuel Ortiz Fosado, indicada en el resolutivo primero de este fallo, y ordene agregar una copia del mismo al expediente personal del citado Ortiz Fosado.

Cuarto.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 párrafos primero y tercero de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, remítase copia con firma autógrafa del presente fallo a la Administración Local de Recaudación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que corresponda al domicilio del ciudadano Manuel Ortiz Fosado, a fin de que esa autoridad ejecute la sanción económica impuesta al citado responsable, conforme al resolutivo primero y considerando IV de este fallo, a través del procedimiento administrativo de ejecución respectivo.

Quinto.- Remítase al Director General Adjunto de Registro Patrimonial y de Servicios Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, la cédula para la inscripción de servicios públicos sancionados, correspondiente al ciudadano Manuel Ortiz Fosado.

Sexto.- Infórmese el sentido del presente instrumento jurídico Titular del Area de Quejas del Organismo Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública, en atención al memorándum AQ/317/2005, para los efectos legales de su competencia.

Séptimo.- Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Procedimientos Administrativos de Responsabilidades.

Octavo.- Verifíquese el cumplimiento de lo ordenado con antelación, hecho lo cual, archívese el presente expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el licenciado Andrés de Jesús Serra Rojas Beltri, Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.

Queda a disposición del contribuyente o deudor Ortiz Fosado Manuel, en esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, el original de la resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 2 de mayo de 2006.

El Administrador Local de Recaudación

Miguel Angel Rodríguez Mejía

Rúbrica.

(R.- 230594)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organismo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria
Area de Responsabilidades
Exp. Admvo. RES-016/2006
Oficio 328-SAT-II-0886

Asunto: citatorio para la audiencia prevista por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

C. Braulio Francisco Chan Balam.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 fracción III, 4, 7, 8, 21, 24 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, reformada por Decreto de 15 de noviembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre siguiente; 12 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2 segundo y cuarto párrafos, y 40 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 apartado D segundo párrafo, y 67 fracción I, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, reformado por Decreto de 17 de junio posterior, publicado el 21 siguiente, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio y trámite del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de servidores públicos; asimismo, establece que la notificación a que se refiere la citada fracción se practicará de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la

citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de 5 ni mayor de 15 días hábiles, con fundamento en los artículos 309 fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, de conformidad con su numeral 47, sírvase usted comparecer a las 10:00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control, ubicadas en avenida Hidalgo número 77, módulo III, ala Norte, primer nivel, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en esta ciudad, ante esta autoridad para la celebración de la audiencia de referencia, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que se derivan del oficio 328-SAT-IV-AQ-01505 de 28 de abril de 2006, por el cual el suscrito Titular del Area de Quejas de este Organismo Interno de Control, remitió el expediente DE-0530/2005-SAT, a fin de que se iniciara el procedimiento administrativo disciplinario en su contra y que a continuación se señalan:

Presuntamente no cumplió con el servicio que le fue encomendado, ni se abstuvo de omisión que causó la deficiencia del mismo, inobservando disposiciones legales relacionadas con dicho servicio, toda vez que el Usted, en el desempeño de su cargo de Mando Ejecutivo EEC3, en funciones como Jefe de Departamento, adscrito a la Administración Local de Auditoría Fiscal de Mérida, dependiente de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria, presuntamente no resguardó el equipo de cómputo tipo Laptop, marca IBM, modelo Thinkpad, serie 78ZTDTZ, Inventario 3522491, que tenía asignado bajo su resguardo, según se desprende del documento 102.05.01-MA-01-01-02 de trece de julio de dos mil cuatro, toda vez que en el mismo estaban contenidos tres archivos de carácter pornográfico, los cuales fueron detectados en la revisión efectuada el 25 de mayo de 2005, a la información contenida en dicho equipo de cómputo, por personal de la Administración Central de Control y Evaluación de la Fiscalización Nacional, en cumplimiento de la Visita de Supervisión RE-22/05, practicada a la Unidad Administrativa a la que se encuentra adscrito el servidor público de referencia, por lo que se presume que Usted, hizo uso del equipo de cómputo para fines distintos a los que tenía encomendados; por lo que, presuntamente no salvaguardó los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el actuar de los servidores públicos.

En atención a los hechos narrados, se desprende que Usted, con su conducta presuntamente infringió lo dispuesto en los artículos 7 y 8 fracciones I, III y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, esta última en relación con las Normas 1, 2, 4, 9 apartado titulado "Políticas de Operación", dentro de las que se encuentran las "Normas para el uso de equipo de cómputo", del Manual de Normas para Asignación y Uso de Equipo de Cómputo, en concordancia con el artículo 7 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de marzo de dos mil uno, así como la Circular 003 de diecinueve de octubre de dos mil uno, emitida por la Administración General de Tecnología de la Información y el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, apartado titulado "Áreas críticas comunes al S.A.T.", "Uso del tiempo y de los recursos asignados", por lo que se refiere al rubro Compromiso y No debo numeral 12, disposiciones y obligaciones vigentes al momento de los hechos.

Se hace de su conocimiento que en la audiencia tiene derecho a ser asistido de un defensor, apercibiéndolo que en caso de dejar de comparecer ante esta autoridad a la verificación de la audiencia, en la fecha, hora y lugar antes señalados sin causa justificada, para que rinda su declaración en torno a la presunta omisión que se le imputa, se le tendrá por no presentado y por cierta la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En su comparecencia a la audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente, con fotografía y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive, las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el numeral 47 de la Ley antes citada.

No omito manifestarle que se encuentra a su disposición para consulta el expediente de responsabilidades RES-016/2006, así como el diverso de investigación DE-0530/2005-SAT, relacionado con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial con fotografía vigente.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 9 de mayo de 2006.

En ausencia de la Titular del Area de Responsabilidades, de conformidad con el artículo 75

párrafo tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública
y en concordancia con el oficio 328-SAT-00339 de veintiocho de abril de dos mil seis,
suscrito por el Titular del Organismo Interno de Control

El Titular del Área de Quejas

Lic. Gabriel Ortíz Capetillo

Rúbrica.

(R.- 230595)

Comisión Federal de Electricidad

**DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA DE REFERENCIA NRF-040-CFE
AVISO**

Declaratoria de vigencia de la Norma de Referencia CFE que se indica:

El Comité de Normalización de Comisión Federal de Electricidad, por disposición de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas de referencia CFE que se listan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas de referencia CFE bajo la responsabilidad del Comité de Normalización denominado "Comité de Normalización de Comisión Federal de Electricidad", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho Comité, ubicada en avenida Apaseo Oriente sin número, Ciudad Industrial, 36541, Irapuato, Gto., teléfono 01 (462) 623-9400, extensiones 7124 y 7230.

La presente Norma entrará en vigor 60 días después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

Clave o código	Título de la Norma
NRF-040-CFE-2006 Primera edición	Sistema de medición de niveles de embalse y desfogue en centrales hidroeléctricas
Campo de aplicación:	
Establecer las características técnicas de diseño, operación y control de calidad que deben cumplir los sistemas de medición de niveles de embalse y desfogue, que se requieren para las centrales hidroeléctricas, considerando los aspectos de seguridad industrial y protección al ambiente.	
Concordancia con normas internacionales:	
No puede establecerse concordancia con normas internacionales por no existir referencias al momento de la elaboración de la presente Norma de Referencia.	

La fecha límite para la recepción de observaciones será al cumplirse el periodo de 60 días, y deben remitirse al Departamento de Normalización y Metrología del LAPEM de la Comisión Federal de Electricidad, sita en avenida Apaseo Oriente sin número, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., código postal 36541, mismo domicilio en el cual podrán ser consultados o adquiridos. Teléfono 01 (462) 623 9400, extensiones 7124 y 7230. Correo electrónico: edna.marure@cfe.gob.mx.

Irapuato, Gto., a 16 de mayo de 2006.

El Secretario Técnico del Comité de Normalización de CFE

Ing. Edna Cointa Marure Rojano

Rúbrica.

(R.- 230634)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00

6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación**Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores****BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004****(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)**

Activo	Diciembre 31	
	2005	2004
Disponibilidades	\$ 70,839	133,263
Inversiones en valores	<u>467,231</u>	<u>124,061</u>
	<u>538,070</u>	<u>257,324</u>
Cartera de crédito		
Cartera de crédito vigente		
Créditos hipotecarios	384,759,608	367,406,629
Total de cartera de crédito vigente	384,759,608	367,406,629
Cartera en prórroga	9,276,819	10,119,742
Cartera de crédito vencida	<u>34,983,319</u>	<u>40,513,092</u>
Total cartera de crédito	429,019,746	418,039,463
Menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(51,195,559)</u>	<u>(68,011,880)</u>
Cartera de crédito neta	<u>377,824,187</u>	<u>350,027,583</u>
Cuentas fiscales por cobrar	<u>16,139,445</u>	<u>12,538,937</u>
Otras cuentas por cobrar	<u>597,397</u>	<u>487,890</u>
Reserva territorial	<u>59,465</u>	<u>187,354</u>
Inmuebles, mobiliario y equipo-neto	<u>491,994</u>	<u>508,186</u>
Bienes adjudicados	<u>373,529</u>	<u>252,374</u>
Derechos fiduciarios	<u>1,446,601</u>	<u>837,397</u>
Otros activos-neto	<u>1,067,117</u>	<u>836,453</u>
Total activo	<u>\$ 398,537,805</u>	<u>365,933,498</u>
Pasivo		
Devolución de aportaciones a corto plazo		
Fondo de ahorro	\$ 303,799	232,981
Devolución adicional fondo de ahorro	214,276	163,681
Sistema de ahorro para el retiro	<u>4,800,768</u>	<u>2,810,450</u>
	<u>5,318,843</u>	<u>3,207,112</u>
Nacional Financiera, S.N.C.	<u>2,506,323</u>	<u>4,119,721</u>
Cuentas por pagar	<u>2,901,621</u>	<u>2,927,748</u>
Acreeedores diversos	<u>508,751</u>	<u>500,532</u>
Convenios y aportaciones por recibir	<u>11,272,957</u>	<u>8,584,619</u>
Provisiones para obligaciones diversas	<u>4,053,471</u>	<u>1,799,536</u>
Aportaciones de los trabajadores		
Fondo de ahorro	7,762,569	8,212,830
Devolución adicional fondo de ahorro	2,422,981	2,639,301
Sistema de ahorro para el retiro	<u>325,844,710</u>	<u>297,767,041</u>
	<u>336,030,260</u>	<u>308,619,172</u>
Crédito diferido	<u>499,945</u>	<u>729,424</u>
Total pasivo	<u>363,092,171</u>	<u>330,487,864</u>
Patrimonio		
Patrimonio contribuido		
Patrimonio nominal	20,086,436	20,086,436
Actualización	<u>32,178,255</u>	<u>32,178,255</u>
	52,264,691	52,264,691

Patrimonio ganado		
Reservas de patrimonio	10,058,446	10,058,446
Posición monetaria acumulada	(30,518,494)	(30,518,494)
Remanente de ejercicios anteriores	3,640,991	3,640,991
Remanente del ejercicio	-	-
Total patrimonio	<u>35,445,634</u>	<u>35,445,634</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>\$ 398,537,805</u>	<u>365,933,498</u>
Cuentas de orden		
Obligaciones contingentes	\$ -	-
Créditos comprometidos	\$ 5,178,994	686,219
Intereses cartera vencida	\$ 1,503,427	3,923,830
Cartera de créditos "CEDEVIS"	\$ 6,150,243	2,442,137
Reservas de cartera pendientes de constituir	\$ 31,245,573	27,495,066
Aplicación de reservas a créditos 100% reservados	\$ 25,877,917	-

Los presentes balances generales, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley del Infonavit y para algunas situaciones particulares se adoptaron los criterios contables autorizados por el H. Consejo de Administración del Instituto, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución a las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general comparativo fue aprobado por la H. Asamblea General Ordinaria del Instituto en su sesión número 90 celebrada el día 20 de abril del presente año y fue dictaminado por el Despacho Externo Gossler, S.C., bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
C.P. Víctor Manuel Borrás Setién
 Rúbrica.
 Contador General
C.P. José Vicente Vargas Cosío
 Rúbrica.

Subdirector General de Planeación y Finanzas
Lic. David Leopoldo Sánchez-Tembleque Cayazzo
 Rúbrica.
 Contralor Interno
C.P. José Lima Morones
 Rúbrica.

(R.- 230649)

FORO TAXQUEÑA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a todos los accionistas de Foro Taxqueña, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo con fundamento en las cláusulas y artículos relativos aplicables de los estatutos sociales y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el domicilio social de la sociedad, ubicado en calle 16 de Septiembre número 29, colonia Culhuacán, Delegación Coyoacán, código postal 04260, México, D.F., el próximo día lunes 5 de junio de 2006 a las 16:00 horas, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Aprobación de transmisión de acciones.
- II. Tenencia accionaria y distribución del capital social.
- III. Informe del administrador único y del comisario en relación con los estados financieros del ejercicio social irregular del año 2004, del ejercicio regular del año 2005, y del periodo que va del 1 de enero al 31 de mayo del ejercicio social de 2006.
- IV. Aplicación de resultados.
- V. Aceptación de renuncia y nombramiento del Organismo de Administración.
- VI. Aceptación de renuncia y nombramiento del Organismo de Vigilancia.
- VII. Asuntos generales.

Queda a disposición de los accionistas de la sociedad, en las oficinas de la sociedad, los informes a que se refieren los artículos 172 y 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente
México, D.F., a 4 de mayo de 2006.
Administrador Unico
Verónica Romero Barajas
Rúbrica.

(R.- 230714)

ABRAPALABRA EDITORES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 17 DE MARZO DE 2006

Activos	
Circulante	
Efectivo e inversiones de realización inmediata	\$ 192,315
Inversiones en valores	149,211
Cuentas por cobrar	858,164
Contribuciones a favor	4,074
Inventarios	984,054
Otros activos circulantes	38,238
Total del activo circulante	2,226,056
Mobiliario y equipo	38,828
Equipo de transporte	
Equipo de cómputo	72,242
Depreciación acumulada	(31,852)
Total del activo no circulante	79,218
Total del activo	2,305,274
Pasivos	
Circulante	
Proveedores	2,370,273
Impuestos por pagar	23,290
Total del pasivo circulante	2,393,563
Total del pasivo	2,393,563
Inversión de los socios	
Capital social	50,000
Aumentos de capital	-
Utilidades acumuladas	358,078
Pérdida del ejercicio	(496,367)
Total de la inversión de los socios	(88,289)
Total del pasivo y de la inversión de los socios	\$ 2,305,274
Representante Legal y Liquidador	Contadora General
Daniel Goldin Halfon	Mariana S. Estrada Martínez
Rúbrica.	Rúbrica.

ABRAPALABRA EDITORES, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL PERIODO TERMINADO DEL 1 DE ENERO AL 17 DE MARZO DE 2006

Ingresos netos	\$ 262,656
Inventario inicial	1,071,824
Compras	-
Inventario final	984,054
Costo de ventas	87,770
Utilidad bruta	174,886
Gastos de operación	732,476
Utilidad (pérdida) en operación	(557,590)

Gastos financieros	-
Productos financieros	61,223
Utilidad neta	\$ (496,367)

Estados financieros elaborados con fecha 17 de marzo de 2006.

Representante Legal y Liquidador

Daniel Goldin Halfon

Rúbrica.

Contadora General

Mariana S. Estrada Martínez

Rúbrica.

(R.- 230019)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Comisión Nacional del Agua

LICITACION PUBLICA No. CNA-CHS-01/2006

CONVOCATORIA

La Comisión Nacional del Agua, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Gerencia Regional Frontera Sur, en Chiapas, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, invita a las personas físicas y morales a participar en la enajenación de bienes muebles no útiles mediante licitación pública número CNA-GRFS-CHS-01/2006, que se describen a continuación:

Lote No.	Descripción de los bienes	Precio mínimo de venta
Unico	22 vehículos no útiles, 85 equipos de cómputo no útiles y 1,332 bienes instrumentales diversos de los cuales 851 se dictaminan como desecho ferroso de segunda, madera creosotada, plásticos, pedacería de vidrio fierro colado, aluminio y desperdicios sucios y manchados, con un peso Aprox. de 10,179 kgs	\$204,601.50

Las bases de esta enajenación estarán a su disposición para su consulta en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua y colocadas en lugares visibles en la Gerencia Regional Frontera Sur, en Chiapas, la entrega de las bases, especificaciones y cédula de ofertas, será en la Gerencia Regional Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con teléfono 01 (961) 60-2-11-67, fax 0 961 60-2-11-68, extensión 1132; y en la Subgerencia de Almacenes, ubicada en avenida Insurgentes Sur 2416, 1er. piso, Delegación Coyoacán, México, D.F., teléfono (55) 51-74-40-00, extensiones 4264 y 4257, en días hábiles, del 19 de mayo al 1 de junio de 2006, de 10:00 a 14:00 horas, cuyo costo será de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), que se cubrirá en cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

Los bienes podrán inspeccionarse del 19 de mayo al 1 de junio de 2006, de 10:00 a 14:00 horas, en el almacén general de la Gerencia Regional Frontera Sur, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, ubicado en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos y en las instalaciones de los Distrito de Riego 059 Río Blanco en Soyatitán, Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas; Distrito de Riego 107 San Gregorio, ubicado en Joaquín Miguel Gutiérrez, Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas, Distrito de Riego 101 Cuxtepeques, ubicado en la colonia Independencia, Municipio de la Concordia, Chiapas, Distrito de Riego 046 "Cacahoatán-Suchiate" ubicado en Ciudad Hidalgo, Municipio de Suchiate, Chiapas, Distrito de Temporal Tecnificado 006 "Acapetahua", Chiapas, Distrito de Temporal Tecnificado 017 "Tapachula" Chiapas, previa presentación de las bases.

El registro de inscripción de los interesados se llevará a cabo en el domicilio donde se celebrará la licitación, el día 2 de junio de 2006, de 10:00 a 11:00 horas, debiendo garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor de la Tesorería de la Federación por el importe de 10% exacto del precio mínimo de venta de los bienes, materia de la presente licitación.

El acto de apertura de ofertas y fallo de adjudicación de la enajenación se llevarán a cabo en la Gerencia Regional Frontera Sur en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, ubicada en carretera Chicoasén kilómetro 1.5., Fraccionamiento Los Laguitos en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con teléfono 01 (961) 60-2-11-67, fax 0 961 60-2-11-68, extensión 1132, el día 2 de junio de 2006 a las 11:00 horas.

El participante adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la orden de entrega, para el retiro de los bienes.

De no lograrse la venta de los bienes a través del procedimiento de licitación pública, se procederá a la subasta en el mismo evento, será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 19 de mayo de 2006.

El Subgerente Regional de Administración

Lic. Gil de Jesús Muñoa Coutiño

Rúbrica.

(R.- 230618)

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA INDUSTRIA
DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y ASUNTOS JURIDICOS
CONVOCATORIA 001/06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales, título quinto, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la enajenación de vehículos terrestres no útiles para la entidad de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública BM-001-06

Vehículos a enajenar

Partida No.	Descripción (marca, modelo y placas)	Cantidad y unidad	Precio mínimo de venta C/IVA
01	Nissan Tsuru, modelo 1996, placas 830PSG	1 Automóvil	\$20,939.00
02	Nissan Tsuru, modelo 1996, placas 982NEK	1 Automóvil	\$19,129.00
03	Nissan Tsuru, modelo 1996, placas 465MUL	1 Automóvil	\$20,163.00
04	Chrysler Neón GS, modelo 1998, placas 340SMY	1 Automóvil	\$21,394.00
05	Chevrolet, Suburban, modelo 1998, placas 507FMY	1Camioneta	\$53,760.00
06	Ford Contour, modelo 1998, placas 163PRH	1 Automóvil	\$28,674.00
07	Ford Contour, modelo 1998, placas 665NSM	1 Automóvil	\$27,612.00
08	Ford Contour, modelo 1998, placas 498FMY	1 Automóvil	\$27,966.00
08	Ford Contour, modelo 1998, placas 894NSM	1 Automóvil	\$28,320.00
10	Ford Contour, modelo 1998, placas 608RMA	1 Automóvil	\$28,674.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, D.F., teléfono 5624-2800, extensión 158, del 19 al 30 de mayo de 2006 de 9:00 a 14:00 horas. También se pueden consultar en la página: www.infotec.com.mx.

- El costo de las bases es de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.), la forma de pago es en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre del Fondo de Información y Documentación para la Industria en la caja general del INFOTEC, ubicada en el domicilio antes señalado.

- Los interesados podrán verificar los vehículos de referencia en el estacionamiento del INFOTEC, los días 23 y 30 de mayo de 2006 de 10:30 a 14:00 horas, previo registro y autorización en la Jefatura de Adquisiciones y Servicios Generales, para tener acceso a las instalaciones donde se localizan los bienes a enajenar.

- Los interesados deberán entregar en su oferta una garantía en moneda nacional por un importe equivalente al 10% del monto total de la(s) partida(s) a ofertar, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución de banca y crédito a favor del INFOTEC.

- La sesión de aclaraciones de la presente licitación se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2006 a las 10:30 horas, en el aula magna, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC, ubicado en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, D.F.

- El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 1 de junio de 2006 a las 10:30 horas, en el aula magna, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC, en el domicilio señalado en el párrafo anterior.

- Plazo para el retiro de los bienes: los vehículos adquiridos deberán ser retirados a más tardar a los cinco días hábiles, posteriores al acto de apertura de ofertas.
- Se procederá a la subasta de los vehículos que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos para la segunda almoneda.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

México, D.F., a 19 de mayo de 2006.
Jefe de Adquisiciones y Servicios Generales
Lic. Alvaro Solís Rivero
Rúbrica.

(R.- 230703)

INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL, A.C.
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. E-001-06, PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO

En cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, en el primero y segundo párrafos del artículo 131 y en la base 25 de las Bases para el Registro, Afectación. Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del INCA Rural, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número E-001-06, para la enajenación de vehículos que por su estado físico ya no son útiles para la función a la que fueron destinados, que se llevará de conformidad con lo siguiente:

No. de invitación	Verificación de los bienes	Costo de las bases	Presentación de proposiciones	Fecha de fallo
E-001-06	19, 22 y 23 de mayo de 2006	Gratuitas	24 de mayo de 2006 Delegación Sur 26 de mayo de 2006 Delegación Noroeste 29 de mayo de 2006 Delegación Norte 31 de mayo de 2006 Oficina Central	24 de mayo de 2006 Delegación Sur 26 de mayo de 2006 Delegación Noroeste 29 de mayo de 2006 Delegación Norte 31 de mayo de 2006 Oficina Central

Partida	Nombre	Marca	Modelo	No. de serie	Descripción complementaria	Ubicación	Valor de mercado
1	Automóvil	Nissan	1992	2BLB-13-16407	Tsuru 4 puertas, estándar	Oficina Central	\$14,300.00
2	Camioneta	Volkswagen	1981	23BOO70239	Tipo Combi	Oficina Central	\$9,400.00
3	Camioneta	Chrysler	1992	NM-512402	Pick up Dodge, estándar. Capacidad 2.5 Tons.	Oficina Central	\$22,800.00
4	Automóvil	Volkswagen	1990	11LOO68033	Sedán, placas YWP 5575	Oficina Central	\$5,500.00
5	Automóvil	Volkswagen	1990	11LOO69738	Sedán, placas 339 GTW	Oficina Central	\$4,800.00
6	Automóvil	Volkswagen	1990	11LOO68056	Sedán, placas TRB 475	Oficina Central	\$5,500.00
7	Camioneta	Chrysler	1994	RM533352	Tipo Dodge Ram 1500, estándar	Delegación Regional Sur	\$27,600.00
8	Microbús	Chrysler	1992	NM-50449	Tipo Cosmos, placas 1MYA40	Delegación Regional Sur	\$38,100.00
9	Automóvil	Volkswagen	1990	11LOO69445	Sedán, placas REM 2529	Delegación Regional Noroeste	\$4,800.00
10	Automóvil	Nissan	1992	2AB13-03363	Tsuru 4 puertas, estándar	Delegación Regional Norte	\$14,700.00
11	Automóvil	Nissan	1992	2ALB13-03436	Tsuru 4 puertas, estándar	Delegación Regional Norte	\$14,000.00
12	Microbús	Chrysler	1992	NM-504474	Capacidad 30 personas	Delegación Regional Norte	\$45,400.00
13	Microbús	Chrysler	1992	NM-504483	Capacidad 30 personas	Delegación Regional Norte	\$45,400.00

• El proceso se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en las bases de la invitación, las cuales se podrán obtener sin costo alguno en la oficina central y delegaciones regionales del Instituto, así como en la dirección electrónica: www.inca.gob.mx, específicamente en la liga de licitaciones/contratos, de donde se obtendrá el archivo electrónico o archivo impreso.

- El pago de la unidad que, en su caso sea adjudicada, se deberá realizar en un plazo no mayor a cinco días posteriores a la notificación del fallo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas.

México, D.F., a 18 de mayo de 2006.
 Director General Adjunto de Planeación y Administración
Biol. Saúl Quintana Vessi
 Rúbrica.

(R.- 230722)

**Luz y Fuerza del Centro
Comité de Bienes Muebles
CONVOCATORIA
G.T.-01/2006
LICITACION PUBLICA No. G.T. 01/2006
VENTA DE BIENES MUEBLES DE DESECHO Y VEHICULOS**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Desincorporación Patrimonial de Bienes Muebles de Luz y Fuerza del Centro, se convoca a las personas físicas o morales, que deseen participar en la licitación pública G.T.-01/2006, que tiene por objeto la venta de los bienes muebles descritos en forma genérica a continuación:

Licitación pública	Descripción	Ubicación	Fecha venta de bases e inspección de bienes	Fecha junta de aclaraciones	Fecha acto de registro, presentación y apertura de ofertas	Fecha de fallo	Fecha límite de pago (lotes adjudicados)	Plazo retiro de bienes	Valor para venta sin IVA global, el específico en el anexo 1 (*)
GT-01/2006	45 lotes de bienes muebles de desecho y vehículos con valor de venta que se especifican en el anexo 1.(*)	Varios lugares en: almacén de bajas Remedios, Victoria, subestaciones y otros que se especifican en el anexo correspondiente	Del 19 de mayo al 1 de junio de 2006	5 de junio de 2006	7 de junio de 2006	8 de junio de 2006	Del 9 al 15 de junio de 2006, días hábiles	Hasta 30 días hábiles	\$11'232,600.00

(*) La descripción de los bienes así como la ubicación de los mismos, el valor para venta y los valores de primera y segunda almoneda por lote, se especifica en el anexo 1, que se incluye en las bases respectivas.

Al valor para venta deberá de incrementarse el Impuesto al Valor Agregado al momento de facturar.

Información general:

* En el caso de los lotes números 23, 42 y 26, correspondientes a desecho de acumuladores automotrices y baterías de subestación, así como de transformadores de distribución y potencia sin aceite, dañados y material homólogo, Luz y Fuerza del Centro otorgará el contrato por un año al participante que resulte adjudicatario de los lotes.

* En caso de declararse lotes desiertos, se procederá a la subasta de los bienes correspondientes.

Precio de las bases:

Las bases para participar tendrán un precio de \$800.00 más IVA y el pago deberá hacerse en avenida Melchor Ocampo número 171, colonia Tlaxpana, 3er. piso, en la tesorería de la entidad, debiendo acudir previamente a la oficina de la Subgerencia de Promoción y Operación.

Proceso de licitación:

Todo trámite deberá realizarse en las oficinas de la Subgerencia de Promoción y Operación, sita, en calle Lago Iseo número 236, 2o. piso, colonia Anáhuac, código postal 11320, México, D.F., teléfonos 1101-2812 y 1101-2814.

• Inscripción:

Cualquier persona física o moral, podrá solicitar su inscripción al proceso de venta, presentando copia del Registro Federal de Contribuyentes, debiendo obtener un oficio de solicitud de pago de bases y acudir a la Tesorería de Luz y Fuerza del Centro, sita en avenida Melchor Ocampo número 171, colonia Tlaxpana, 3er. piso, de 9:00 a 15:00 horas, del 19 de mayo al 1 de junio de 2006 (días hábiles).

• Entrega de las bases:

Prevía presentación del recibo original expedido por la Tesorería de Luz y Fuerza del Centro, que ampare la compra de las bases, éstas serán proporcionadas en el periodo comprendido del 19 de mayo al 1 de junio de 2006 (días hábiles), en la Subgerencia de Promoción y Operación; la adquisición de las bases es requisito indispensable para participar en esta licitación pública, debiendo registrarse el interesado en la relación correspondiente. La consulta de las bases, también podrá hacerse a través de la dirección Web de Luz y Fuerza del Centro www.lfc.gob.mx.

- Visita a los almacenes:

Una vez adquiridas las bases, los interesados podrán recoger los pases de inspección, en el periodo comprendido del 19 de mayo al 1 de junio de 2006, en los términos de la relación de bienes especificados en el anexo 1, de la siguiente manera: **a).**- Lo correspondiente a los almacenes de Bajas Remedios y Bajas Victoria, en la Subgerencia de Almacenes y Suministros, sitios en Cerrada División del Norte número 5, colonia Toltecas Bella Vista, Tacubaya, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01150, México, D.F., y **b).**- Para los casos de bienes que se concentran en lugares distintos a los antes señalados, en la Subgerencia de Promoción y Operación. En ambos casos se deberán registrar en la relación respectiva, señalando el número de personas (máximo tres) y la fecha en que deseen realizar la visita, la cual no excederá de una ocasión en cada lugar en el que se ubiquen los bienes, de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 14:00 horas.

- Junta de aclaraciones:

El día 5 de junio de 2006 a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo la junta de aclaraciones en el auditorio del edificio sede de Luz y Fuerza del Centro, sito en avenida Melchor Ocampo número 171, segundo piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en donde se resolverán y se harán las aclaraciones respectivas a cualquier duda o controversia que surja por este concepto.

- Acto de registro, presentación y apertura de ofertas:

Los interesados deberán presentarse el día 7 de junio de 2006, en el auditorio del edificio sede de Luz y Fuerza del Centro, sito en avenida Melchor Ocampo número 171, segundo piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., y registrarse a partir de las 10:00 y hasta las 10:30 horas, entregando la documentación estipulada en las bases que rigen el evento, en ningún caso podrán registrarse quienes deseen participar para tal acto, después de la hora límite antes señalada.

- Acto de fallo:

La celebración del acto de fallo correspondiente, se llevará a cabo el día 8 de junio de 2006, en el auditorio del edificio sede de Luz y Fuerza del Centro, sito en avenida Melchor Ocampo número 171, segundo piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en un horario para registrarse a partir de las 10:00 y hasta las 10:30 horas.

- Subasta:

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, inmediatamente después de haber dado lectura a la última oferta y declarado desiertos los lotes, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

- Garantía:

El depósito de garantía deberá ser mediante cheque de caja o certificado expedido a favor de Luz y Fuerza del Centro, por la cantidad que aparece como importe de garantía por lote, en el anexo 1 de las bases; se aceptará más de un cheque por lote, cuyo importe individual o sumado sea mayor a la cantidad estipulada como garantía, no se aceptarán cheques que contengan más de un lote, en este supuesto la propuesta de ese lote será descalificada.

- Periodo de pago de los bienes adjudicados:

El plazo para el pago del monto total de las ofertas de los bienes adjudicados será del 9 al 15 de junio de 2006 en días hábiles, y en términos de las bases de esta licitación pública.

- Retiro de los bienes:

El plazo en que deberán ser retirados los bienes por el adjudicatario será de hasta 30 días hábiles, en todos los casos los plazos comienzan a partir del siguiente día hábil, posterior a la recepción de la orden de entrega; la elaboración del programa de retiros se llevará a cabo dentro de los siguientes tres días hábiles, posteriores a la fecha de pago, en los términos establecidos en las bases de la licitación pública G.T.-01/2006.

Página Internet: www.lfc.gob.mx.

México, D.F., a 10 de mayo de 2006.

El Gerente de Transportes

Luis Antonio Rodríguez Avilez

Rúbrica.

(R.- 230636)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado se da a conocer lo siguiente:
Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondiente al mes de marzo de 2006 para créditos operados y al mes de abril de 2006 para créditos vinculantes.

Presentación.

Con el propósito de dar cabal cumplimiento a la normatividad señalada y de proporcionar información que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban en términos de la citada Ley, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. recibió de los intermediarios financieros no bancarios denominados Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) e instituciones de banca múltiple, la información relacionada con las características de los créditos con garantía hipotecaria que ofrecen al mercado.

La información se desglosa según el tipo de moneda, plazo, tipo de tasa de interés aplicable y el valor de la vivienda como sigue:

I. Créditos en pesos

Son financiamientos ofrecidos por las instituciones de banca múltiple y Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) con sus propios recursos, o financiados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), principalmente para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasas de interés fija, variable o mixta.

II. Créditos en UDIS

Son financiamientos ofrecidos principalmente por las SOFOL con recursos fondeados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y están referenciados en Unidades de Inversión (UDIS), lo que hace variar los pagos conforme cambia el valor de dicha unidad de inversión. En algunos casos a pesar de estar denominado en UDIS, el pago mensual cambia conforme el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que los intermediarios tienen, según lo presentado a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Otras opciones de oferta pueden observarse en la página de Internet de la institución.

Atentamente
México, D.F., a 10 de mayo de 2006.
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Director General Adjunto de Riesgos y Planeación
Act. Alan Elizondo Flores
Rúbrica.

Créditos operados en Udis para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y Crédito de \$270,000.

		Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Comercial América	Patrimonio	Crédito Inmobiliario	Hipotecaria Crédito y Casa	Metrofinanciera	Hipotecaria Vertice	Fincasa Hipotecaria	Hipotecaria Vanguardia	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria Nacional (Tu Opción en pesos salarios mínimos)
Pago mensual inicial		\$2,760	\$2,772	\$2,759	\$2,777	\$2,829	\$2,850	\$2,872	\$2,905	\$2,961	\$2,942	\$3,570
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$40,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$360,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.11%	2.50%	3.00%	3.50%	3.00%	3.00%	2.50%	3.00%	3.00%	4.00%	3.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.34%	0.25%	0.29%	0.29%	0.29%	0.25%	0.34%	0.29%	0.30%	0.29%	0.29%
	Estudio socioeconómico	\$850	\$1,107	\$978	\$800	\$988	\$1,600	\$1,750	\$1,455	\$800	\$550	\$460
Factor de pago al millar operado (marzo)	\$10.22	\$10.27	\$10.22	\$10.28	\$10.48	\$10.56	\$10.64	\$10.76	\$10.97	\$10.89	\$10.89	Sin información
Factor de pago al millar vinculante (abril)	\$10.32	\$10.75	\$16.41	\$9.50	\$9.09	Sin información	Sin información	\$11.21	\$10.37	\$12.01	\$9.92	\$9.92
% del ingreso que representa el pago	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	30%
Aforo máximo	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado	12.66%	12.80%	12.80%	12.98%	13.21%	13.35%	13.44%	13.68%	13.97%	14.03%	12.33*	12.33*

*Como se expresa en la salarios mínimos, pago y saldo crecen conforme a dicha moneda. Plazo: 20 años.

Créditos vinculantes en pesos para vivienda media a tasa fija con un plazo de 15 años (con valor de \$1,000,000 pesos).

		Banco Santander Serfin* ****	BBVA Bancomer** ****	Banco Mercantil del Norte***	Banco Nacional de México**	Hipotecaria Nacional	Scotiabank Inverlat***	Hipotecaria Crédito y Casa	Hipotecaria Su Casita	General Hipotecaria****	Metro Financiera	Banca Afirme****	Hipotecaria Vertice****	HSBC***
Pago mensual inicial		\$10,763	\$10,755	\$10,327	\$10,082	\$10,372	\$10,089	\$11,711	\$11,464	\$11,729	\$11,844	\$10,975	\$10,931	\$12,800
Enganche		\$150,000	\$100,000	\$200,000	\$200,000	\$100,000	\$200,000	\$100,000	\$100,000	\$100,000	\$100,000	\$200,000	\$200,000	\$100,000
Crédito		\$850,000	\$900,000	\$800,000	\$800,000	\$900,000	\$800,000	\$900,000	\$900,000	\$900,000	\$900,000	\$800,000	\$800,000	\$900,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.00%	2.25%	3.00%	3.00%	2.25%	2.00%	3.00%	1.50%	2.50%	3.00%	2.00%	2.50%	2.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.14%	0.30%	0.10%	0.28%	0.20%	0.25%	0.28%	0.25%	0.25%	0.30%	0.30%	0.21%
	Estudio socioeconómico	\$521	\$450	\$500	\$500	\$460	\$800	\$875	\$850	\$1,200	\$1,575	\$0	\$1,750	\$900
Factor de pago al millar vinculante (marzo)		\$12.66	\$11.95	\$12.91	\$12.60	\$11.52	\$12.61	\$12.58	\$12.74	\$13.03	\$13.16	\$13.72	\$13.66	\$14.22
Factor de pago al millar operado (febrero)		Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	\$14.30	\$14.48	Sin información	\$14.51	Sin información	\$13.32	Sin Información
% del ingreso que representa el pago		33%	35%	40%	40%	30%	30%	30%	30%	33%	30%	40%	25%	35%
Aforo máximo		85%	90%	80%	80%	90%	80%	90%	90%	90%	90%	80%	80%	90%
Costo Anual Total (CAT)		11.45%	12.56%	12.72%	12.77%	13.19%	13.47%	15.20%	14.45%	14.88%	15.47%	15.70%	15.75%	15.78%

Créditos vinculantes en pesos para vivienda media a tasa fija con un plazo de 15 años (con valor de \$1,000,000 pesos).

		Crédito Inmobiliario	Operaciones Hipotecarias de México	Banco Inbursa	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria Independiente	Hipotecaria Comercial América	Hipotecaria México****	Hipotecaria Vanguardia	Fincasa Hipotecaria****	Finpatría	Patrimonio
Pago mensual inicial		\$12,042	\$11,948	\$11,129	\$11,630	\$13,604	\$12,370	\$12,449	\$13,332	\$13,037	\$14,947	\$13,100
Enganche		\$100,000	\$150,000	\$200,000	\$150,000	\$100,000	\$150,000	\$150,000	\$100,000	\$150,000	\$100,000	\$150,000
Crédito		\$900,000	\$850,000	\$800,000	\$850,000	\$900,000	\$850,000	\$850,000	\$900,000	\$850,000	\$900,000	\$850,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	3.50%	3.50%	2.00%	4.00%	2.50%	2.50%	3.50%	3.00%	3.00%	3.50%	3.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.22%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%
	Estudio socioeconómico	\$800	\$840	\$0	\$550	\$800	\$870	\$750	\$800	\$1,265	\$1,350	\$850
Factor de pago al millar vinculante (marzo)		\$13.38	\$14.06	\$13.91	\$13.68	\$15.12	\$14.55	\$14.65	\$14.81	\$15.34	\$16.61	\$15.41
Factor de pago al millar operado (febrero)		Sin información	Sin información	Sin información	\$13.30	Sin información	\$14.11	Sin información	\$14.20	\$14.21	Sin información	\$14.81
% del ingreso que representa el pago		33%	33%	30%	33%	33%	33%	33%	30%	25%	33%	30%
Aforo máximo		90%	85%	80%	85%	90%	85%	85%	90%	85%	90%	85%
Costo Anual Total (CAT)		15.95%	17.14%	16.48%	16.61%	17.12%	17.73%	17.98%	18.29%	19.13%	19.23%	19.33%

* Se consideran 11 pagos por año y seis pagos bonificados, por pago puntual.

** Tasa fija con reducción de .50% durante los primeros cinco años de crédito, .75% para el año 6 y fija lo que resta del año por pago puntual.

*** Mensualidad decreciente por bonificación en tasa por pago puntual del segundo año hasta el sexto y fija en lo que resta.

**** Mensualidad decreciente por disminuciones de las comisiones y/o seguros, mismas que están asociadas al saldo.

(R.- 230709)

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., Sociedad Controladora Filial (el Grupo Financiero), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2005.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general del Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2005 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración del Grupo Financiero. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

El Grupo Financiero está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), que siguen en lo general a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difieren de los citados principios.

Los estados financieros individuales adjuntos fueron preparados para uso interno de la administración del Grupo Financiero, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, las que se han registrado aplicando el método de participación. En la nota 4 a los estados financieros, se incluye la revelación de datos condensados respecto de los activos, pasivos y resultados de operación consolidados, así como de otros aspectos, que son necesarios para la evaluación de la situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica, los que se pueden evaluar con mayor profundidad en los estados financieros consolidados. Por separado y con esta misma fecha los auditores independientes de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. han emitido su opinión sin salvedades sobre los estados financieros consolidados de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., Sociedad Controladora Filial y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2005 y por el año terminado en esa fecha.

El Grupo Financiero y su principal subsidiaria HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (HSBC) realizaron las operaciones relevantes que se mencionan a continuación.

Adquisición de Grupo Financiero Financomer, S.A. y Subsidiarias y de HSBC Bank (Panamá), S.A.-

Como se explica en la nota 4 a los estados financieros, con fecha 1 de septiembre de 2005, HSBC Bank (Panamá), S.A., adquirió la totalidad de las operaciones de Grupo Financomer, S.A. y compañías subsidiarias, lo que representó adquirir activos, pasivos y capital contable por 40, 28 y 12 millones de dólares, respectivamente. El 31 de julio de 2004 el Grupo Financiero le compró a HSBC Bank USA, el 100% de las acciones representativas del capital social de 15 sucursales con sus respectivos activos y pasivos, que incluyen el 100% del capital de Overseas Realty Corporation of Panamá, Panamá Realty Investment, S.A., HSBC Investment Corporation (Panamá), S.A. y HSBC Securities (Panamá), S.A., que son sociedades constituidas conforme a las leyes de Panamá. HSBC Bank USA vendió toda su operación en Panamá que manejaba activos, pasivos y capital contable por US \$1,019; US \$895 y US \$124 millones de dólares, respectivamente. Dichas compañías por razones legales y regulatorias constituyen un nuevo banco sujeto a la aprobación correspondiente, que se denominará HSBC Bank (Panamá), S.A.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Grupo Financiero, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, preparados para los propósitos específicos a que se refiere el párrafo cuarto, son adecuados y suficientes, en las circunstancias y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., Sociedad Controladora Filial al 31 de diciembre de 2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

Atentamente

México, D.F., a 20 de febrero de 2006.

Comisario

George Macrae Scanlan Martin

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005,
excepto cuando se indica diferente)**

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., Sociedad Controladora Filial y Subsidiarias (el Grupo Financiero) al 31 de diciembre de 2005 y 2004, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Grupo Financiero. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros consolidados, el Grupo Financiero está obligado a preparar y presentar sus estados financieros consolidados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad Establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, que siguen en lo general a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de los citados principios.

Adquisición de Grupo Financiero Financomer, S.A. y Subsidiarias y de HSBC Bank (Panamá), S.A.-

Como se explica en la nota 13 a los estados financieros, con fecha 1 de septiembre de 2005, HSBC Bank (Panamá), S.A., adquirió la totalidad de las operaciones de Grupo Financomer, S.A. y compañías afiliadas, lo que representó adquirir activos, pasivos y capital contable por 40, 28 y 12 millones de dólares,

respectivamente. El 31 de julio de 2004 el Grupo le compró a HSBC Bank USA, el 100% de las acciones representativas del capital social de 15 sucursales con sus respectivos activos y pasivos, que incluyen el 100% del capital de Overseas Realty Corporation of Panamá, Panamá Realty Investment, S.A., HSBC Investment Corporation (Panamá), S.A. y HSBC Securities (Panamá), S.A., que manejaba activos, pasivos y capital contable por 1,019, 895 y 124 millones de dólares, respectivamente. Dichas compañías por razones legales y regulatorias constituyen un nuevo banco, que se denomina HSBC Bank (Panamá), S.A.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., Sociedad Controladora Filial y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros consolidados.

20 de febrero de 2006.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Carlos Rivera Nava

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL

Y SUBSIDIARIAS

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)

Activo	2005	2004
Disponibilidades (nota 5)	<u>\$ 55,291,297</u>	<u>47,089,168</u>
Inversiones en valores (nota 6)		
Títulos para negociar	6,944,984	3,064,255
Títulos disponibles para la venta	46,021,613	40,333,640
Títulos conservados a vencimiento	<u>3,993,255</u>	<u>4,147,506</u>
	<u>56,959,852</u>	<u>47,545,401</u>
Operaciones con valores derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto (nota 7)	186,073	68,894
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 8)	<u>381,924</u>	<u>43,291</u>
	<u>567,997</u>	<u>112,185</u>
Cartera de crédito vigente (nota 9)		
Créditos comerciales	45,750,970	31,329,980
Créditos a entidades financieras	6,895,721	4,269,445
Créditos al consumo	25,660,384	16,480,249
Créditos a la vivienda	20,099,326	16,640,090
Créditos a entidades gubernamentales	36,162,457	6,478,415
Créditos al IPAB	<u>1,096,145</u>	<u>43,019,797</u>
Total cartera de crédito vigente	<u>135,665,003</u>	<u>118,217,976</u>
Cartera de crédito vencida (nota 9)		
Créditos comerciales	1,667,215	1,993,553
Créditos a entidades financieras	302	311
Créditos al consumo	817,408	548,313
Créditos a la vivienda	1,021,337	918,612

Otros adeudos vencidos	<u>27,775</u>	<u>42,180</u>
Total cartera de crédito vencida	<u>3,534,037</u>	<u>3,502,969</u>
Total cartera de crédito	139,199,040	121,720,945
Menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9d)	<u>5,897,172</u>	<u>6,758,066</u>
Cartera de crédito, neta	<u>133,301,868</u>	<u>114,962,879</u>
Otras cuentas por cobrar, neto	15,218,176	4,498,656
Bienes adjudicados (nota 10)	393,521	561,471
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 11)	5,475,454	4,350,368
Inversiones permanentes en acciones (nota 12)	2,244,956	2,306,512
Impuestos diferidos (nota 18)	746,802	2,274,609
Otros activos		
Crédito mercantil (nota 13)	3,238,681	3,147,784
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>1,682,986</u>	<u>927,263</u>
Total activo	<u>\$ 275,121,590</u>	<u>227,776,296</u>
Pasivo y capital contable		
Captación (nota 14)		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 125,512,978	115,400,412
Depósitos a plazo		
Público en general	83,454,441	68,887,856
Mercado de dinero	3,348,667	838,260
Bonos bancarios	<u>-</u>	<u>55,414</u>
	<u>212,316,086</u>	<u>185,181,942</u>
Préstamos interbancarios y de otros organismos (notas 9c y 15)		
De corto plazo	4,836,435	6,618,654
De largo plazo	<u>2,126,396</u>	<u>2,625,167</u>
	<u>6,962,831</u>	<u>9,243,821</u>
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos acreedores en operaciones de reporto (nota 7)	113,029	41,394
Valores a entregar en operaciones de préstamo (nota 16)	4,388,764	-
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 8)	<u>-</u>	<u>58</u>
	<u>4,501,793</u>	<u>41,452</u>
Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad	1,297,876	742,185
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>21,660,690</u>	<u>9,065,139</u>
	<u>22,958,566</u>	<u>9,807,324</u>
Obligaciones subordinadas en circulación (nota 18)	2,579,060	2,674,929
Créditos diferidos	<u>20,030</u>	<u>86,292</u>
Total del pasivo	<u>249,338,366</u>	<u>207,035,760</u>
Capital contable (nota 20)		
Capital contribuido		
Capital social	7,592,871	7,592,871
Prima en venta de acciones	<u>12,260,234</u>	<u>12,260,234</u>
	<u>19,853,105</u>	<u>19,853,105</u>

Capital ganado (perdido)		
Reservas de capital	634,136	465,607
Resultado de ejercicios anteriores	7,639,470	4,437,413
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	(7,019)	(911)
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(3,689,149)	(3,690,884)
Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones	(3,630,543)	(3,697,410)
Resultado neto	<u>4,980,924</u>	<u>3,370,586</u>
	5,927,819	884,401
Interés minoritario	<u>2,300</u>	<u>3,030</u>
Total del capital contable	25,783,224	20,740,536
Compromisos y pasivos contingentes (nota 24)	—	—
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 275,121,590</u>	<u>227,776,296</u>
Cuentas de orden		
Operaciones por cuenta de terceros		
Cientes cuentas corrientes		
Bancos de clientes	\$ 394	789
Liquidación de operaciones de clientes	<u>788</u>	<u>(5,189)</u>
	<u>1,182</u>	<u>(4,400)</u>
Valores de clientes		
Valores de clientes recibidos en custodia	65,591,770	49,433,076
Valores y documentos recibidos en garantía	<u>1,145,700</u>	<u>575,711</u>
	<u>66,737,470</u>	<u>50,008,787</u>
Operaciones por cuenta de clientes (nota 22)		
Operaciones de reporto de clientes	2,410,638	2,618,817
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, neto	<u>16,865,536</u>	<u>25,624,189</u>
	<u>19,276,174</u>	<u>28,243,006</u>
Total por cuenta de terceros	86,014,826	78,247,393
Otras cuentas de orden		
Inversión de los fondos del sistema de ahorro para el retiro	3,291,645	2,957,550
Calificación de la cartera crediticia	131,293,665	115,147,699
Otras cuentas de registro	<u>346,896,766</u>	<u>322,348,042</u>
	<u>\$ 481,482,076</u>	<u>440,453,291</u>
Operaciones por cuenta propia		
Cuentas de registro propias		
Avales otorgados (nota 22)	\$ 56,717	224,156
Apertura de créditos irrevocables (nota 22)	3,761,174	2,256,557
Bienes en fideicomiso o mandato (nota 22)	67,768,668	63,605,458
Bienes en custodia o en administración (nota 22)	56,937,245	50,566,519
Montos comprometidos en operaciones con el IPAB o el Fobaproa	123,227	982,613
Montos contratados en instrumentos derivados	205,915,174	94,647,506
Valores de la sociedad entregados en custodia	3,986,024	4,082,572

Otras obligaciones contingentes	<u>482,458,177</u>	<u>9,654,208</u>
	<u>821,006,406</u>	<u>226,019,589</u>
Operaciones de reporto (nota 7)		
Títulos a recibir por reporto	44,434,490	39,776,523
Menos acreedores por reporto	<u>44,449,920</u>	<u>39,749,216</u>
	<u>(15,430)</u>	<u>27,307</u>
Deudores por reporto	15,943,878	8,836,096
Menos títulos a entregar por reporto	<u>15,855,404</u>	<u>8,835,903</u>
	<u>88,474</u>	<u>193</u>
Posición neta de reportos	<u>73,044</u>	<u>27,500</u>
Total por cuenta propia	<u>\$ 821,079,451</u>	<u>226,047,089</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

Los presentes balances generales consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

El capital social histórico del Grupo Financiero asciende a \$3,886,064,278 pesos nominales.

[www.hsbc.com.mx/ConoceHSBC/Relación con Inversionistas/Información Financiera](http://www.hsbc.com.mx/ConoceHSBC/RelaciónconInversionistas/InformaciónFinanciera)

www.cnbv.gob.mx, Sección: Información Estadística

Presidente Ejecutivo y Director General

Alexander A. Flockhart

Rúbrica.

Director General Adjunto de Auditoría Interna

W. Graham Thomson

Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas

Germán Osuna Castelán

Rúbrica.

Director de Contaduría General

Sergio Armando Torres López

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL

Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)

	2005	2004
Ingresos por intereses (nota 23)	\$ 26,350,072	19,393,578
Gastos por intereses (nota 23)	(10,836,486)	(7,197,902)
Resultado por posición monetaria asociado al margen financiero, neto	<u>(320,331)</u>	<u>(350,544)</u>
Margen financiero	15,193,255	11,845,132
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9d)	<u>(1,499,394)</u>	<u>(1,369,791)</u>

Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	13,693,861	10,475,341
Comisiones y tarifas cobradas	8,435,540	7,616,712
Comisiones y tarifas pagadas	(917,301)	(637,399)
Resultado por intermediación (nota 23)	<u>1,363,434</u>	<u>912,881</u>
Ingresos totales de la operación	22,575,534	18,367,535
Gastos de administración y promoción	<u>(15,830,083)</u>	<u>(12,987,572)</u>
Resultado de la operación	6,745,451	5,379,963
Otros productos (nota 23)	1,494,595	1,363,046
Otros gastos (nota 23)	<u>(1,020,921)</u>	<u>(1,076,352)</u>
Resultado antes de impuestos y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) y participación en el resultado de compañías subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas	<u>7,219,125</u>	<u>5,666,657</u>
Impuesto Sobre la Renta (ISR) causado (nota 19)	(1,491,088)	(1,247,751)
ISR y PTU diferidos (nota 19)	<u>(1,346,079)</u>	<u>(1,269,443)</u>
	<u>(2,837,167)</u>	<u>(2,517,194)</u>
Resultado antes de participación en compañías subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas	4,381,958	3,149,463
Participación en el resultado de compañías subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas, neto	<u>675,389</u>	<u>228,482</u>
Resultado por operaciones continuas	5,057,347	3,377,945
Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables, neto (nota 23)	<u>(76,037)</u>	<u>(7,072)</u>
Resultado antes de interés minoritario	4,981,310	3,370,873
Interés minoritario	<u>(386)</u>	<u>(287)</u>
Resultado neto	<u>\$ 4,980,924</u>	<u>3,370,586</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

Los presentes estados de resultados consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero, que son susceptibles de consolidarse hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

[www.hsbc.com.mx/ConoceHSBC/Relación con Inversionistas/Información Financiera](http://www.hsbc.com.mx/ConoceHSBC/RelaciónconInversionistas/InformaciónFinanciera)

www.cnbv.gob.mx, Sección: Información Estadística

Presidente Ejecutivo y Director General

Alexander A. Flockhart

Rúbrica.

Director General Adjunto de Auditoría Interna

W. Graham Thomson

Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas

Germán Osuna Castelán

Rúbrica.

Director de Contaduría General

Sergio Armando Torres López

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)

	Capital contribuido			Capital ganado (perdido)			Resultado por tenencia de activos no monetarios de inversiones permanentes en acciones		Interés minoritario	Total del capital contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por conversión de operaciones extranjeras	Insuficiencia en la actualización del capital	Resultado neto			
Saldos al 31 de diciembre de 2003	\$ 7,592,871	12,260,234	383,322	2,871,238	-	(3,706,178)	(3,566,087)	1,645,688	2,945	17,484,033
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas (nota 20a)										
Acuerdo tomado en la asamblea general ordinaria de accionistas del 27 de abril de 2004- Traspaso del resultado del ejercicio 2003	-	-	82,285	1,563,403	-	-	-	(1,645,688)	-	-
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	-	-	82,285	1,563,403	-	-	-	(1,645,688)	-	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 20b)										
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	3,370,586	-	3,370,586
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	-	-	-	-	(911)	-	-	-	-	(911)
Efecto de empresas subsidiarias, asociadas y afiliadas	-	-	-	-	-	-	(131,323)	-	-	(131,323)
Interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	237	237
Reconocimiento de los efectos de la inflación del año	-	-	-	2,772	-	15,294	-	-	(152)	17,914
Total de la utilidad integral	-	-	-	2,772	(911)	15,294	(131,323)	3,370,586	85	3,256,503
Saldos al 31 de diciembre de 2004	7,592,871	12,260,234	465,607	4,437,413	(911)	(3,690,884)	(3,697,410)	3,370,586	3,030	20,740,536
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas (nota 20a)										
Acuerdo tomado en la asamblea general ordinaria de accionistas del 21 de abril de 2005- Traspaso del resultado del ejercicio 2004	-	-	168,529	3,202,057	-	-	-	(3,370,586)	-	-
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	-	-	168,529	3,202,057	-	-	-	(3,370,586)	-	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 20b)										
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	4,980,924	-	4,980,924
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	-	-	-	-	(6,108)	-	-	-	-	(6,108)
Efecto de empresas subsidiarias, asociadas y afiliadas	-	-	-	-	-	-	66,867	-	-	66,867
Interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	(730)	(730)
Reconocimiento de los efectos de la inflación del año	-	-	-	-	-	1,735	-	-	-	1,735
Total de la utilidad integral	-	-	-	-	(6,108)	1,735	66,867	4,980,924	(730)	5,042,688
Saldos al 31 de diciembre de 2005	\$ 7,592,871	12,260,234	634,136	7,639,470	(7,019)	(3,689,149)	(3,630,543)	4,980,924	2,300	25,783,224

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas del capital contable derivadas de las operaciones efectuadas por el Grupo Financiero hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

www.hsbc.com.mx/Conoce HSBC/Relación con Inversionistas/Información Financiera

www.cnbv.gob.mx, Sección: Información Estadística

Presidente Ejecutivo y Director General
Alexander A. Flockhart
Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas
Germán Osuna Castelán
Rúbrica.

Director General Adjunto de Auditoría Interna
W. Graham Thomson
Rúbrica.

Director de Contaduría General
Sergio Armando Torres López
Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)

	2005	2004
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 4,980,924	3,370,586
Partidas aplicadas a resultados que no requieren (generan) recursos		
Resultado por valuación a valor razonable de reportos, contratos adelantados e instrumentos financieros	(273,817)	(59,388)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	1,499,394	1,369,791
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidables asociadas y afiliadas	(675,389)	(228,482)
Depreciación y amortización	849,667	648,695
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad, diferidos	1,346,079	1,269,443
Estimación por baja de valor de bienes muebles e inmuebles adjudicados	52,286	214,056
Interés minoritario	<u>386</u>	<u>287</u>
	7,779,530	6,584,988
Cambios en las partidas relacionadas con la operación		
Incremento de operaciones pasivas		
Captación	27,134,144	26,308,086
Cuentas por pagar	13,151,242	(18,128)
(Incremento) decremento de operaciones activas		
Cartera de crédito	(19,838,383)	(53,183)
Inversiones en valores	(9,140,634)	(22,336,816)
Operaciones con valores y derivadas, neto	4,004,529	(111,376)
Otras cuentas por cobrar	<u>(11,566,140)</u>	<u>(202,995)</u>
Recursos generados por actividades de operación	<u>11,524,288</u>	<u>10,170,576</u>
Actividades de financiamiento		
(Amortización) colocación de obligaciones subordinadas en circulación	(95,869)	283,160
Decremento de préstamos interbancarios y de otros organismos	<u>(2,280,990)</u>	<u>(217,604)</u>
Recursos generados por actividades de financiamiento	<u>(2,376,859)</u>	<u>65,556</u>
Actividades de inversión		
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo, neto	(1,974,753)	(1,536,454)
Acciones de empresas con carácter de permanentes, neto	805,161	(260,074)
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	(6,108)	911
Disminución (aumento) en cargos diferidos, neto	115,466	(517,430)
Disminución de bienes adjudicados	<u>115,664</u>	<u>128,960</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(944,570)</u>	<u>(2,184,003)</u>

Interés minoritario	(730)	84
Aumento de disponibilidades	8,202,129	8,052,129
Disponibilidades		
Al principio del año	<u>47,089,168</u>	<u>39,037,039</u>
Al final del año	<u>\$ 55,291,297</u>	<u>47,089,169</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados consolidados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

www.hsbc.com.mx/ConoceHSBC/RelaciónconInversionistas/InformaciónFinanciera

www.cnbv.gob.mx, Sección: Información Estadística

Presidente Ejecutivo y Director General

Alexander A. Flockhart

Rúbrica.

Director General Adjunto de Auditoría Interna

W. Graham Thomson

Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas

Germán Osuna Castelán

Rúbrica.

Director de Contaduría General

Sergio Armando Torres López

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL

Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

**(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005,
excepto cuando se indica diferente)**

(1) Actividad y operaciones sobresalientes-

Actividad-

Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V. (el Grupo Financiero) es una subsidiaria de HSBC Holding plc (HSBC) quien posee el 99.80% de su capital social y está autorizado para adquirir y administrar acciones con derecho a voto emitidas por entidades financieras, bursátiles, organizaciones auxiliares del crédito, así como aquellas sociedades que presten servicios complementarios o auxiliares de manera preponderante a una o más de dichas entidades financieras.

Al 31 de diciembre de 2004 el Grupo Financiero y sus subsidiarias consolidadas (el Grupo Financiero) se integra por HSBC México, S.A. (HSBC o el Banco) que es una institución de banca múltiple cuyas operaciones comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomiso; HSBC Bank Panamá, S.A. (HSBC Panamá), el cual está autorizado para ejercer el negocio de banca y demás actividades financieras y

fiduciarias. HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (la Casa de Bolsa) que actúa como intermediaria financiera en operaciones con valores autorizados; HSBC Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (la Operadora) quien realiza operaciones de prestación de servicios administrativos y de operación de las sociedades de inversión del Grupo Financiero; HSBC Afore, S.A. de C.V. (la Afore) que tiene como objeto principal abrir, administrar y operar cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro. Las cuales se encuentran reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) y demás leyes aplicables.

Las subsidiarias del Grupo Financiero no consolidables conforme a los criterios contables de la Comisión Bancaria son: HSBC Seguros, S.A. de C.V. y HSBC Fianzas, S.A., las cuales están reguladas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y demás leyes aplicables.

En México, la Ley establece que el Grupo Financiero responde ilimitadamente de las obligaciones y pérdidas de cada una de sus empresas subsidiarias mexicanas.

Operaciones sobresalientes-

El Grupo Financiero y su principal subsidiaria HSBC realizaron las operaciones relevantes que se mencionan a continuación:

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
Y SUBSIDIARIAS

Adquisición de Grupo Financiero Financomer, S.A. y Subsidiarias-

Como se explica en la nota 13 a los estados financieros, con fecha 1 de septiembre de 2005, HSBC Bank (Panamá), S.A. adquirió la totalidad de las operaciones de Grupo Financomer, S.A. y compañías afiliadas, lo que representó adquirir activos, pasivos y capital contable por 40, 28 y 12 millones de dólares, respectivamente.

El 31 de julio de 2004 el Grupo Financiero le compró a HSBC Bank USA, el 100% de las acciones representativas del capital social de 15 sucursales con sus respectivos activos y pasivos, que incluyen el 100% del capital de Overseas Realty Corporation of Panamá, Panamá Realty Investment, S.A., HSBC Investment Corporation (Panamá), S.A. y HSBC Securities (Panamá), S.A., que son sociedades constituidas conforme a las leyes de Panamá. HSBC Bank USA vendió toda su operación en Panamá que manejaba activos, pasivos y capital contable por US \$1,019; US \$895 y US \$124 millones de dólares, respectivamente. Dichas compañías por razones legales y regulatorias constituyen un nuevo banco sujeto a la aprobación correspondiente, que se denominará HSBC Bank (Panamá), S.A.

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

Los estados financieros consolidados están preparados, con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, establecidos por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades controladoras de grupos financieros y realiza la revisión de su información financiera. Los estados financieros de HSBC Panamá han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América ("U.S. GAAP") y conforme a prácticas predominantes dentro de la industria bancaria.

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen los del Grupo Financiero y los de sus compañías subsidiarias susceptibles de consolidación. Los saldos y transacciones importantes entre las empresas se han eliminado en la consolidación. Las operaciones de HSBC Panamá por el ejercicio 2004, sólo comprenden el periodo del 1 de agosto al 31 de diciembre (ver nota 13).

Los estados financieros consolidados también incluyen los fideicomisos de cartera de créditos reestructurados en unidades de inversión (Fideicomisos UDIS) del Banco, que fueron constituidos con el objeto de administrar la cartera reestructurada mediante los programas de apoyo establecidos por el Gobierno Federal (ver nota 9 inciso b), actuando el Banco como fideicomitente y fiduciario y el Gobierno Federal como fideicomisario. Los fideicomisos han sido valuados y agrupados conforme a las reglas contables prescritas por la Comisión Bancaria.

Los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria, siguen en lo general a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, que en algunos casos, difieren de los citados principios, los cuales no limitan la consolidación a subsidiarias financieras y lo indicado en los incisos (b), (d) y (e) de esta nota, y (c) para 2004, ya que al modificarse en 2005 el Boletín C-2 de PCGA, coincide con el registro de la valuación en la utilidad integral que se reconocía en resultados.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables, en el siguiente orden: los PCGA; las Normas Internacionales de Contabilidad establecidas por el International Accounting Standards Board; U.S. GAAP; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión Bancaria.

Los estados financieros consolidados adjuntos están expresados en miles de pesos de poder adquisitivo constante, utilizando para tal efecto un factor de actualización derivado del valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación. Los valores de la UDI al 31 de diciembre se muestran a continuación:

31 de diciembre de	UDI	Inflación anual
2005	\$ 3.6375	2.91%
2004	3.5347	5.47%
2003	<u>3.3520</u>	3.91%

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a US \$ dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Los estados financieros consolidados del Grupo Financiero reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores, reportos e instrumentos financieros derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo, metales preciosos amonedados, saldos bancarios, operaciones de compraventa de divisas a 24 y 48 horas, préstamos bancarios con vencimientos menores a tres días (operaciones de "Call Money") y depósitos en el Banco Central.

Los derechos originados por las ventas de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de "Otras cuentas por cobrar", asimismo, las obligaciones derivadas de las compras de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

En este rubro se incluyen los depósitos de regulación monetaria, que son realizados en cumplimiento de las disposiciones del Banco Central conforme a la Ley, con el propósito de regular la liquidez del mercado de dinero. Dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria. Conforme al Boletín C-10 de los PCGA, a partir del 1 de enero de 2005, las cuentas de margen se presentan dentro del rubro de instrumentos financieros derivados, incluyendo las aportaciones en efectivo y valores, así como sus rendimientos netos.

(c) Inversiones en valores-

Comprende acciones, valores gubernamentales y papel bancario, cotizados y no cotizados, que se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia:

Títulos para negociar-

Aquellos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda se registran a costo y se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente y, en caso de no poder determinar un valor razonable confiable y representativo, se mantienen registrados al último valor razonable y, en su defecto, se valúan a costo más intereses. Los títulos accionarios se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, o a través del método de participación, o por excepción a su costo de adquisición actualizado mediante factores derivados de la UDI, o al valor neto de realización estimado, el más bajo. Los efectos de valuación se reconocen en los resultados del ejercicio.

Títulos disponibles para la venta-

Aquellos no clasificados como títulos para negociar, pero que no se pretende mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo y se valúan de igual manera que los títulos para negociar, pero su efecto se reconoce en el capital contable, en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta", que se cancela para reconocer en resultados la diferencia entre el valor neto de realización y el costo de adquisición, al momento de la venta. Cuando se tiene evidencia suficiente de que un título presenta un elevado riesgo de crédito y/o que el valor de estimación experimenta un decremento, el valor en libros del título se modifica y el monto por el cual se reduce se reconoce contra los resultados del ejercicio.

Títulos conservados al vencimiento-

Son aquellos títulos de deuda con pagos determinables y plazo conocido mayor a 90 días, adquiridos con la intención de mantenerlos a su vencimiento. Los títulos se valúan a su costo de adquisición y los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Transferencia entre categorías-

Las transferencias de títulos entre categorías requieren la autorización expresa de la Comisión Bancaria, excepto los traspasos hacia títulos para negociar. Al realizar transferencias de disponibles para la venta a títulos para negociar, se cancela el efecto acumulado del "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta" y se reconoce en resultados. Por los títulos disponibles para la venta que se transfieren a conservados a vencimiento, el monto del "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta" se amortiza en resultados con base en la vida remanente del título.

(d) Operaciones de reporto-

Los valores reportados a recibir o entregar se valúan al valor razonable de los títulos proporcionado por un proveedor de precios independiente, y el derecho u obligación por el compromiso de recompra o reventa, al valor presente del precio al vencimiento. Se presenta en el balance general consolidado la sumatoria de los saldos deudores o acreedores una vez realizada la compensación individual entre los valores actualizados de los títulos a recibir o entregar y el compromiso de recompra o reventa de cada operación de reporto. Las operaciones en las que el Grupo Financiero actúa como reportado y reportador con una misma entidad no se compensan. La presentación de reportos difiere de los PCGA que presenta los saldos por separado y sólo requiere la compensación de operaciones similares con la misma contraparte. Los intereses y premios, se incluyen en los rubros de "Ingresos por intereses" y "Gastos por intereses" y los efectos de valuación se reflejan en el rubro de "Resultado por intermediación, neto".

Conforme a la Circular 1/2003 del Banco Central, es mandatorio que en las operaciones de reporto con vencimiento mayor a tres días, en los contratos se pacte por las partes la obligación de garantizar dichas operaciones cuando se presenten fluctuaciones en el valor de los títulos reportados que causen un incremento en la exposición neta que rebase el monto máximo convenido por las propias partes. La garantía otorgada se

registra en la cartera de valores como títulos para negociar restringidos o dados en garantía, y si corresponden a depósitos en efectivo dentro del rubro de otras disponibilidades como restringidas. Las garantías recibidas que no representen una transferencia de la propiedad se registran en cuentas de orden como bienes en custodia o en administración. La valuación de dichas garantías se realizará de conformidad con las disposiciones vigentes para inversiones en valores, disponibilidades y custodia y administración de bienes, respectivamente.

Aquellos reportos que establecen la imposibilidad de negociar los valores reportados se registran como préstamos con colateral. Los premios se reconocen en resultados conforme se devengan, de acuerdo al método de línea recta, a lo largo del plazo de la operación.

(e) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de negociación y de cobertura, cuyo tratamiento contable se describe a continuación:

Futuros y contratos adelantados- Tratándose de operaciones de futuros y de contratos adelantados (Forwards), se presenta en el balance general consolidado el neto de las fluctuaciones en el valor de mercado del precio a futuro de los contratos, cuyos efectos se reconocen en resultados; en las operaciones con fines de cobertura, la utilidad o pérdida se registra como crédito o cargo diferido, y se amortiza en línea recta durante la vigencia del contrato, y se presenta conjuntamente con la posición primaria cubierta.

Swaps- Las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran en el activo y en el pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tanto la posición activa como la pasiva se valúan a valor razonable, reflejando el valor neto del swap en el balance general consolidado y la utilidad o pérdida correspondiente en resultados. Las operaciones con fines de cobertura sobre tasas de interés, donde la utilidad o pérdida se registra como crédito o cargo diferido, y se amortiza en línea recta durante la vigencia del contrato, y se presenta conjuntamente con la posición primaria cubierta.

Opciones- Las obligaciones (prima cobrada) o derechos (prima pagada) por compraventa de opciones se registran a su valor contratado y se ajustan a su valor razonable, reconociendo la utilidad o pérdida en resultados. La prima cobrada o pagada se reconoce en el resultado por intermediación en el momento en que se vence la opción.

Conforme al Boletín C-10 de los PCGA, a partir del 1 de enero de 2005, los instrumentos financieros derivados se reconocen, sin considerar su intencionalidad, a valor razonable, el cual está representado inicialmente por la contraprestación pactada; los costos de transacción y los flujos de efectivo recibidos o entregados para ajustar a valor razonable el instrumento al inicio de la operación, no asociado a primas sobre opciones, se amortizan en el periodo de vigencia de la operación. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se reconocen en el estado de resultados consolidado dentro del costo integral de financiamiento.

Los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura se presentan dentro del rubro de instrumentos financieros derivados y los cambios en el valor razonable de estos instrumentos se registran, de acuerdo a la categoría de cobertura (valor razonable, flujo de efectivo o moneda extranjera) y de los resultados de las pruebas de efectividad, ya sea en resultados o capital contable y se presentan en el mismo rubro del estado de resultados consolidado en donde se reconozca el resultado por valuación de la posición primaria o en la utilidad integral, respectivamente.

(f) Compensación de cuentas liquidadoras-

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados se registran en cuentas liquidadoras, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos deudores y acreedores de las cuentas liquidadoras resultante de operaciones de compraventa de divisas se compensan siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar las cantidades registradas, y al mismo tiempo se tenga la intención de liquidarlas sobre una base neta, o bien realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. También se compensan los activos y pasivos en operaciones que son de la misma naturaleza o surgen del mismo contrato, siempre y cuando tengan el mismo plazo de vencimiento y se liquiden simultáneamente.

(g) Créditos e intereses vencidos-

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los criterios que se muestran a continuación:

Créditos comerciales con amortización única de capital e intereses- Cuando presentan 30 o más días desde la fecha en que ocurra el vencimiento.

Créditos comerciales con amortización única de capital y pagos periódicos de intereses- Cuando los intereses presentan un periodo de 90 o más días de vencido, o el principal 30 o más días de vencido.

Créditos revolving, tarjetas de crédito y otros- No cobrados durante dos periodos de facturación o, en su caso, 60 o más días de vencidos.

Créditos comerciales cuya amortización de principal e intereses fue pactada en pagos periódicos parciales- Cuando la amortización de capital e intereses no hubieran sido cobradas y presentan 90 o más días de vencidos.

Créditos para la vivienda- Cuando el saldo insoluto de un crédito presenta amortizaciones exigibles no cubiertas en su totalidad por 90 o más días de vencido.

Sobregiros de cuentas de cheques sin líneas de crédito- En la fecha en que se presenten.

Adicionalmente, se clasifica un crédito como vencido cuando se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil.

(h) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

La estimación para riesgos crediticios, a juicio de la administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos. Se establece la estimación como se muestra a continuación:

Cartera evaluada- Se efectúan estudios que clasifican la cartera, utilizando la metodología interna de calificación crediticia aplicable a la cartera comercial de HSBC. Mediante oficio número 601-II-DGSIFC-7651 de fecha 27 de enero de 2005, la Comisión Bancaria le manifestó a HSBC su anuencia para seguir utilizando, por un periodo de dos años contado a partir del 1 de diciembre de 2004, su metodología interna de calificación de cartera comercial, que venía aplicando al amparo de los oficios 601-II-DGSIFC-71841 y 601-II-DGSIFC-9867 de fechas 23 de abril de 2003 y 16 de marzo de 2004, respectivamente.

HSBC correlaciona los atributos utilizados en su metodología interna de la cartera comercial con los atributos de calificación establecidos en las "Disposiciones de Carácter General aplicables a Metodología de la Calificación de la Cartera Crediticia de las Instituciones de Crédito" (las "Disposiciones"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2004. Las Disposiciones son aplicables a partir del 1 de diciembre de 2004, con excepción de los créditos otorgados a entidades federativas y municipios, los destinados a Proyectos de Inversión con fuente de pago propia, los otorgados a Fiduciarios que actúen al amparo de Fideicomisos y los esquemas de crédito "estructurados" que cuenten con afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado, que son calificados individualmente conforme a las metodologías prescritas en dichas "Disposiciones", así como la cartera hipotecaria y de consumo (ver nota 26).

La estimación preventiva se crea conforme el grado de riesgo asignado al crédito, como se muestra a continuación:

Grado de riesgo	Rangos de porcentaje de estimación preventiva
A - Mínimo	0.5 - 0.9
B - Bajo	1 - 19.9
C - Medio	20 - 59.9
D - Alto	60 - 89.9
E - Irrecuperable	90 - 100.0

Las "Disposiciones" derogaron las circulares 1449, 1460, 1480, 1493, 1494 y 1514, así como sus modificaciones y establecen nuevas reglas para la constitución de provisiones que reconozcan las potenciales pérdidas de la cartera crediticia y del valor por el transcurso del tiempo de los bienes adjudicados o recibidos como dación en pago (ver nota 2j). En el caso de la reserva crediticia el efecto de la adopción no afectó los resultados, ya que las nuevas "Disposiciones" son muy similares a las utilizadas en HSBC y el efecto de la adopción de las "Disposiciones" en caso de bienes adjudicados o recibidos como dación en pago originó un incremento adicional en la reserva en el 2004 por \$113,906 que se aplicó a los resultados del año (ver nota 10).

Reservas generales- De acuerdo con las "Disposiciones", se consideran reservas generales las estimaciones que resulten de los grados de riesgo A.

Reservas específicas- Las que resulten de los grados de riesgo B, C, D y E.

Cartera exceptuada- Consiste principalmente de créditos otorgados al IPAB, que no se clasifican.

Cartera emproblemada- Consiste en aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, tanto su componente de principal como de intereses, conforme a lo establecido en el contrato. La cartera vigente como la vencida son susceptibles de identificarse como cartera emproblemada. Para propósitos de las revelaciones en los estados financieros consolidados, HSBC considera "cartera emproblemada" a aquellos créditos comerciales calificados con grado de riesgo D y E.

Reservas adicionales- Son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la administración, podrían verse emproblemados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados y ciertas partidas cuya realización la administración estima podría resultar en una pérdida para el Grupo Financiero.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Las recuperaciones se acreditan a la estimación preventiva.

(i) Otras cuentas por cobrar-

El Grupo Financiero analiza aquellos deudores derivados de transacciones no crediticias mayores a 60 días cuando son no identificadas y 90 días cuando son identificadas y crea de acuerdo a su riesgo, reservas con cargo a los resultados del ejercicio.

(j) Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago-

Los bienes adjudicados se registran al valor de adjudicación o a su valor neto de realización, el que sea menor. Los bienes recibidos como dación en pago se registran a su valor de avalúo o al precio convenido entre las partes, el que sea menor. Las diferencias, en el caso de que los valores estimados sean inferiores al importe de los préstamos que se cancelan, se consideran como pérdidas en préstamos, aplicándose contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Los bienes prometidos en venta se registran al precio pactado de enajenación, reconociendo la utilidad o pérdida en relación con el último valor del adjudicado en créditos diferidos o en los resultados del ejercicio, respectivamente. El importe correspondiente a rentas por bienes adjudicados se presenta disminuyendo el valor de los mismos.

Hasta el 30 de noviembre de 2004, las bajas de valor de bienes adjudicados se reducían directamente del valor de los bienes y se reconocen como gasto en los resultados del ejercicio. A partir del 1 de diciembre de 2004, el Grupo Financiero constituye trimestralmente provisiones adicionales para reconocer las potenciales pérdidas de valor de los bienes por el paso del tiempo conforme a las "Disposiciones" mencionadas en el inciso h; las provisiones se establecen conforme a lo que se muestra a continuación:

Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago	Porcentaje de reserva	
	Bienes inmuebles	Bienes muebles, derechos de cobro e inversiones en valores
Más de: 6	0	10
12	10	20
18	10	45
24	15	60
30	25	100
36	30	100
42	35	100
48	40	100
54	50	100
60	100	100

(k) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición y se actualizan mediante factores de actualización derivados de la UDI.

La depreciación y amortización se calculan usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los valores actualizados.

(l) Inversiones permanentes en acciones-

Las inversiones en compañías subsidiarias no susceptibles de consolidación se valúan por el método de participación. La participación del Grupo Financiero en los resultados de las subsidiarias se reconoce en los resultados del ejercicio y la participación en el aumento o disminución en otras cuentas del capital contable se reconoce en el capital contable del Grupo Financiero en el rubro de "Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes".

Este rubro también incluye otras inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa en las empresas emisoras, lo que difiere de PCGA, mismas que se valúan utilizando el método de costo actualizado mediante un factor de actualización derivado del valor de la UDI. Los ajustes por valuación se reconocen en el capital contable del Grupo Financiero en el rubro de "Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones"; asimismo, cuando el valor de realización de la inversión es consistentemente menor al costo actualizado, se ajusta contra los resultados del ejercicio a su valor de realización.

(m) Otros activos, cargos diferidos e intangibles-

El rubro incluye en otros activos saldos a favor de impuestos por compensar o recuperar; los cargos diferidos incluyen el pago anticipado de obligaciones laborales y otros gastos por amortizar de servicios y comisiones pagadas por anticipado, cuya amortización se realiza durante el plazo de cada transacción en línea recta, y como activos intangibles los costos financieros por colocación o emisión de deuda, que se amortizan en línea recta durante la vigencia de la emisión.

(n) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferidos-

El ISR y PTU causados en el ejercicio se calculan conforme a las disposiciones legales.

El ISR diferido se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

En el caso de PTU, únicamente se da el tratamiento de impuestos diferidos a las diferencias temporales, sobre las cuales se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo y no exista algún indicio de que los pasivos no se puedan materializar.

(o) Crédito mercantil-

El crédito mercantil de compañías subsidiarias representa el excedente del valor de compra de las compañías sobre el importe identificado de los activos tangibles e intangibles de estas compañías. Para determinar este importe, se eliminan los activos intangibles adquiridos que no posean un mercado observable; el remanente se actualiza mediante factores derivados de la UDI. Hasta 2004 el crédito mercantil se amortizaba por el método de línea recta en un plazo máximo de 15 años y a partir del 1 de enero de 2005 el crédito mercantil está sujeto a pruebas de deterioro (ver nota 13), de acuerdo con el Boletín C-15 de los PCGA, al menos anualmente.

(p) Captación-

Este rubro comprende los depósitos a la vista y a plazo del público en general, incluyendo fondeo del mercado de dinero. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo, se reconoce como un cargo o crédito diferido y se amortiza bajo el método de línea recta contra resultados durante el plazo del título que le dio origen.

(q) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

En este rubro se registran los préstamos directos a corto y largo plazo de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con el Banco Central y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

(r) Préstamo de valores-

El Grupo Financiero realiza operaciones de préstamo de valores actuando como prestatario. Los préstamos de valores son garantizados por el Grupo Financiero y el plazo de cada operación de préstamo es de un día hábil bancario. El Grupo Financiero paga al prestamista un premio por cada préstamo operado, el cual es liquidado al vencimiento o en cada renovación. La valuación de los valores dados en préstamos y los otorgados en garantía se realiza a su valor razonable, conforme a los precios provistos por el proveedor de precios.

(s) Pensiones, prima de antigüedad, beneficios posteriores al retiro y remuneraciones por término de la relación laboral-

Comprende obligaciones tanto de beneficio definido (OBD) como de contribución definida (OCD), en el caso de OBD el costo neto del periodo y los beneficios acumulados por pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro a que tienen derecho todos los empleados por Ley, y a partir de 2005 (ver nota 3), por terminación de la relación laboral por causa distinta de reestructuración, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales del valor presente de estas obligaciones basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés reales, conforme al Boletín D-3 de los PCGA, en el caso de OCD por pensiones se reconoce el gasto conforme se devenga. Las demás compensaciones, principalmente indemnizaciones a que pueden tener derecho el personal, se reconocían en los resultados de cada ejercicio en que se pagan.

A partir del 1 de enero de 2005, el Boletín D-3 del IMCP, establece una nueva disposición que incluye la disposición por remuneraciones a los trabajadores al término de la relación laboral (indemnización legal), que no provenga de una reestructuración; hasta el 31 de diciembre de 2004, los demás pagos al que podían tener derecho los empleados, en caso de separación o incapacidad, se reconocían en resultados cuando eran exigibles. El efecto de este cambio en los resultados del ejercicio es inmaterial.

También con base en los cálculos actuariales, efectuados por actuarios independientes se registra un pasivo, reconociendo el costo del periodo en resultados. HSBC fondea las obligaciones relativas a los planes para los beneficios médicos posteriores al retiro, a partir de 2002. La amortización del costo de los servicios anteriores que no se han reconocido se basa en una vida de servicio estimada del personal de 25 años.

(t) Actualización del capital social y reservas de capital-

Se determina multiplicando las aportaciones realizadas, las reservas de capital y las utilidades o pérdidas de ejercicios anteriores, por factores de actualización derivados de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron dichas aportaciones o se generaron las reservas hasta el cierre del ejercicio más reciente. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(u) Resultado por tenencia de activos no monetarios-

Representa la diferencia entre el valor de los activos no monetarios actualizados mediante costos específicos y el determinado utilizando factores de actualización derivados de la UDI.

(v) Resultado por posición monetaria-

El Grupo Financiero reconoce en sus resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de su posición monetaria (resultado por posición monetaria), que se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios promedio de cada mes por la inflación derivada de la UDI hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos, que también son actualizados, representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se registra en los resultados del ejercicio.

El resultado por posición monetaria proveniente de activos y pasivos monetarios que generan intereses, se presenta en el margen financiero del estado de resultados consolidado; la utilidad o pérdida por posición monetaria de las partidas monetarias restantes y del costo de adquisición de los títulos accionarios clasificados como disponibles para la venta, se presentan dentro de los rubros de "Otros productos" u "Otros gastos".

El resultado por posición monetaria relativo a la valuación de títulos disponibles para la venta, se reconoce en el capital contable del Grupo Financiero como parte del rubro "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta".

(w) Reconocimiento de ingresos-

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos" y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones por otorgamiento de tarjeta de crédito, préstamos personales, vivienda, comerciales y prestación de servicios se registran en resultados en el momento en que se cobran; en el caso de créditos que originan una comisión y que estén condicionados a la ocurrencia de un evento determinado, se difieren y se reconocen en resultados en línea recta durante el plazo del crédito.

Los premios cobrados por operaciones de reportos se reconocen en resultados con base en el valor presente del precio al vencimiento de la operación.

(x) Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros consolidados, en el caso de divisas distintas al dólar se convierte la moneda respectiva a dólares y después a moneda nacional, conforme lo establece el Banco Central, al tipo de cambio indicado por la Comisión Bancaria. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran en los resultados del ejercicio.

(y) Fideicomisos UDIS-

Las cuentas de activos y pasivos de los fideicomisos de cartera reestructurada en UDIS se valúan en pesos con el valor de la UDI que determina el Banco Central a final del mes. Las cuentas de resultados se valúan en pesos con el valor promedio de la UDI.

(z) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen depósitos y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. Hasta el 31 de diciembre de 2004, el IPAB garantizaba un monto equivalente a 5,000,000 UDIS. A partir del 1 de enero de 2005, se garantiza un máximo de 400,000 UDIS por ahorrador por institución, de acuerdo al decreto reformado y publicado el 14 de diciembre de 2000 en el Diario Oficial de la Federación. El Grupo Financiero reconoce en resultados las aportaciones obligatorias al IPAB.

(aa) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(ab) Deterioro del valor de recuperación de inmuebles, mobiliario y equipo-

El Grupo Financiero evalúa periódicamente los valores actualizados de los inmuebles, mobiliario y equipo para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, el Grupo Financiero registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros a su valor actualizado o de realización, el menor.

(ac) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(3) Cambios contables-

Derivados implícitos-

El Boletín C-10 de PCGA precisa y complementa aspectos relativos al tratamiento contable de instrumentos financieros derivados (incluyendo aquellos derivados implícitos en otras transacciones, como compraventa de bienes o servicios, financiamiento, etc., pactados con valores subyacentes) y substituye las disposiciones relativas a operaciones de cobertura que prescribía el Boletín C-2. Adicionalmente, amplía las reglas de revelación relativas a la exposición a riesgos financieros de una entidad. El efecto de adopción de este cambio es inmaterial.

Obligaciones laborales-

A partir del 1 de enero de 2005, HSBC adoptó la disposición del Boletín D-3, Obligaciones Laborales, de los PCGA emitido por el IMCP, relativa al reconocimiento del pasivo por las remuneraciones al término de la relación laboral, antes de que los trabajadores lleguen a su edad de retiro (indemnización legal), por causas distintas de reestructuración, el cual se determina con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, basado en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés reales. Al momento de la adopción de la disposición conforme a la opción establecida, HSBC reconoció un activo por amortizar y un pasivo por \$267,606, que se amortizarán de acuerdo con la vida laboral remanente promedio de los trabajadores que se espera reciban dichas remuneraciones, y un incremento en el gasto del año por \$29,687.

(4) Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos y casas de bolsa para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición larga o activa (corta o pasiva) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo de 15% del capital neto.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la posición en monedas extranjeras, expresada en miles de dólares, se analiza como sigue:

	(Miles de dólares)	
	2005	2004
Activos	19,327,161	10,363,842
Pasivos	<u>19,399,588</u>	<u>10,164,988</u>
Posición (pasiva) activa	<u>(72,427)</u>	<u>198,854</u>

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2005 y 2004, fue de \$10.6344 y \$11.1495, respectivamente.

(5) Disponibilidades-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el rubro de disponibilidades se integra como se muestra a continuación:

	2005	2004
Caja	\$ 9,494,117	8,949,755
Bancos del país y del extranjero	7,627,730	12,618,500
Depósitos en Banco de México	27,509,776	23,069,047
Préstamos bancarios, con vencimientos a tres días	7,371,471	-
Otras disponibilidades	348,117	226,820
Disponibilidades restringidas		
Compra de divisas 24 y 48 horas	15,383,124	3,896,041
Venta de divisas 24 y 48 horas	<u>(12,443,038)</u>	<u>(1,670,995)</u>
	<u>\$ 55,291,297</u>	<u>47,089,168</u>

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 existen metales preciosos por \$26,351 y \$24,187, respectivamente, los cuales se agrupan en la cuenta de otras disponibilidades.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los depósitos de regulación monetaria ascienden a \$27,401,427 y \$23,027,871, que son realizados en cumplimiento de las disposiciones de Banco Central, con el propósito de regular la liquidez del mercado de dinero. Dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria.

Al 31 de diciembre de 2005, HSBC tenía préstamos bancarios (Call Money) con vencimiento a tres días, los cuales devengaban intereses a una tasa de 8.25% anual.

(6) Inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las inversiones en valores se analizan como sigue:

	2005	2004
Títulos para negociar		
Títulos de deuda	\$ 52,922	39,175
Pagarés bancarios	1,225,923	2,040,218
Valores gubernamentales (ver nota 7)	5,652,104	253,008
Bonos	-	688,350
Títulos accionarios	<u>14,035</u>	<u>43,504</u>
Títulos para negociar	<u>6,944,984</u>	<u>3,064,255</u>
Títulos disponibles para la venta		
Acciones	188,658	18,935
Títulos de deuda (*)	<u>45,832,955</u>	<u>40,314,705</u>
	<u>46,021,613</u>	<u>40,333,640</u>
Títulos conservados al vencimiento		
CETES Especiales de los fideicomisos UDIS (ver nota 9b)		
Planta productiva nacional	182,328	171,330
Estados y municipios	399,787	374,802
Vivienda	<u>2,784,516</u>	<u>2,583,241</u>
	3,366,631	3,129,373
Otros	<u>626,624</u>	<u>1,018,133</u>
	<u>3,993,255</u>	<u>4,147,506</u>
Total de inversiones en valores	<u>\$ 56,959,852</u>	<u>47,545,401</u>

Al 31 de diciembre de 2005, el remanente de los CETES Especiales de Planta Productiva Nacional y Estados y Municipios, y no están condicionados al cobro de cartera de los Fideicomisos UDIS:

(*) Operaciones del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI, antes SPEUA)-

Durante 2005, el Banco Central implementó un nuevo sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI, antes sistema de pagos electrónicos de uso ampliado, SPEUA) derogando la circular telefax 21/2003 del Banco Central, que requería que las instituciones participantes debían constituir garantías con valores gubernamentales (Cetes, Bondes o Udibonos). Con la finalidad de cumplir con lo mencionado al 31 de diciembre de 2004, HSBC tenía constituidas garantías acumuladas por \$901,858 con el Banco Central que cubrían el porcentaje de 85% requerido.

Transferencias de valores entre categorías-

Durante 2005 el Banco no realizó ninguna transferencia de valores entre categorías. En 2004 la Comisión Bancaria autorizó a HSBC a realizar la transferencia de "Títulos para Negociar" a la categoría de "Títulos Disponibles para la Venta" de Bonos UMS y Bonos Pemex por un monto de \$55,941 y \$29,465, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las inversiones en valores en títulos de deuda distintas a títulos gubernamentales de un mismo emisor, superiores a \$1,076 millones y \$765 millones, respectivamente (5% del capital neto de HSBC), clasificadas como "Títulos para negociar" y "Títulos disponibles para venta", se integran como se muestra a continuación:

Emisión	Miles de títulos	Importe parcial	Total
2005			
Títulos disponibles para la venta			
IBANSAN 6011	1,585,433	\$ 1,584,707	
IINBURSA 6264	2,082,147	<u>2,001,543</u>	<u>\$ 3,586,250</u>
2004			
Títulos para negociar			
IBANOBRAS 05011	1,983,994	<u>\$ 2,040,225</u>	<u>\$ 2,040,225</u>

Clasificación de inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la clasificación de inversiones en valores, atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia a corto y largo plazo, es como sigue:

Títulos	2005		2004	
	Corto	Largo	Corto	Largo
Para negociar	\$ 1,833,711	5,111,273	2,970,133	94,122
Disponibles para la venta	963,626	45,057,987	363,445	39,970,195
Conservados al vencimiento	<u>62,188</u>	<u>3,931,067</u>	<u>67,513</u>	<u>4,079,993</u>
	<u>\$ 2,859,525</u>	<u>54,100,327</u>	<u>3,401,091</u>	<u>44,144,310</u>
		<u>\$ 56,959,852</u>		<u>47,545,401</u>

(7) Operaciones de reporto-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los saldos netos deudores y acreedores derivados de las compensaciones por cada operación de reporto, se analizan como se muestra a continuación:

	2005			2004		
	Saldo neto			Saldo neto		
	Deudor	Acreedor	Total	Deudor	Acreedor	Total
Títulos a recibir	\$ 31,683,571	12,750,919	44,434,490	33,549,919	6,226,604	39,776,523
Acreedores por reporto	<u>(31,589,051)</u>	<u>(12,860,869)</u>	<u>(44,449,920)</u>	<u>(33,505,981)</u>	<u>(6,243,235)</u>	<u>(39,749,216)</u>
Operaciones como reportada	<u>94,520</u>	<u>(109,950)</u>	<u>(15,430)</u>	<u>43,938</u>	<u>(16,631)</u>	<u>27,307</u>
Títulos a entregar	(10,832,182)	(5,023,222)	(15,855,404)	(3,985,026)	(4,850,877)	(8,835,903)
Deudores por reporto	<u>10,923,735</u>	<u>5,020,143</u>	<u>15,943,878</u>	<u>4,009,982</u>	<u>4,826,114</u>	<u>8,836,096</u>
Operaciones como reportadora	<u>91,553</u>	<u>(3,079)</u>	<u>88,474</u>	<u>24,956</u>	<u>(24,763)</u>	<u>193</u>
Saldos deudores (acreedores) en operaciones de reporto	<u>\$ 186,073</u>	<u>(113,029)</u>		<u>68,894</u>	<u>(41,394)</u>	

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, HSBC tenía celebrados contratos de reporto, que se analizan a continuación, así como las posiciones netas por clases de títulos y el plazo promedio en días:

	2005				2004			
	Plazo promedio		Plazo promedio		Plazo promedio		Plazo promedio	
	Venta	Compra	venta	compra	Venta	Compra	venta	compra
Valores a recibir (entregar)								
Títulos gubernamentales								
BONDE182	\$ 11,331,874	(10,111,633)	25	27	7,318,503	(3,106,066)	28	32
BONDEST	-	-	-	-	656,961	(517,407)	20	28
BONOS	3,176,983	(2,896,689)	20	29	2,805,774	-	3	-
BPAT	4,529,169	(428,552)	22	28	6,759,647	(2,396,654)	21	3
BREMS	8,081,095	(2,129,530)	24	-	11,701,302	(866,460)	9	-
CETES	14,036,810	(273,000)	5	-	1,260,419	(235,578)	6	28
IPAB	1,601,002	-	35	-	4,939,546	(295,239)	22	28
Títulos bancarios								
Pagarés	1,677,557	(16,000)	7	-	2,432,618	-	7	-
Bonos	-	-	-	-	<u>1,901,754</u>	<u>(1,418,499)</u>	77	-
	<u>\$ 44,434,490</u>	<u>(15,855,404)</u>			<u>39,776,523</u>	<u>(8,835,903)</u>		
(Acreedores) deudores por reporto	<u>(44,449,920)</u>	<u>15,943,878</u>			<u>(39,749,216)</u>	<u>8,836,096</u>		
	(15,430)	88,474			27,307	193		
Reclasificaciones	<u>201,503</u>	<u>(201,503)</u>			<u>41,587</u>	<u>(41,587)</u>		
Saldos deudores (acreedores) por operaciones de reporto	<u>\$ 186,073</u>	<u>(113,029)</u>			<u>68,894</u>	<u>(41,394)</u>		

(8) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Operaciones con fines de negociación:

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 el valor razonable de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se analizan a continuación:

	2005			2004		
	Compra	Venta	Neto	Compra	Venta	Neto
Contratos adelantados de divisas (principalmente pesos y dólares)	\$ 142,229,279	(142,122,033)	107,246	48,606,997	(48,586,220)	20,777
De futuros de tasa de interés	-	-	-	346	-	346
De opciones de tasa de interés	45,941	-	45,941	-	-	-

De swap de divisas	1,721,848	(1,711,864)	9,984	-	-	-
De swap de tasa de interés	<u>28,562,405</u>	<u>(28,343,652)</u>	<u>218,753</u>	<u>3,798,585</u>	<u>(3,776,417)</u>	<u>22,168</u>
	<u>\$ 172,559,473</u>	<u>(172,177,549)</u>	<u>381,924</u>	<u>52,405,928</u>	<u>(52,362,637)</u>	<u>43,291</u>

Con fecha 31 de diciembre de 2004, la Comisión Bancaria autorizó a HSBC, a realizar la transferencia de "Títulos para negociar" a la categoría de "Títulos disponibles para la venta" como se explica en la nota 6. Derivado de dicha transferencia los swaps de divisa fueron reclasificados de fines de Negociación a Cobertura.

Operaciones con fines de cobertura:

El valor razonable de los contratos con operaciones financieras derivadas con fines de cobertura se presentan en el balance general consolidado junto con el activo o pasivo (posición primaria) que están cubriendo. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el valor razonable de los contratos de swaps con fines de cobertura se analiza a continuación:

Subyacente	Posición primaria	2005	2004
Divisa - dólares	Inversiones en valores (nota 6)	\$ 19,837	(92,839)
Tasas de interés	Créditos al IPAB (nota 9b)	-	(1,720)
Tasa de interés	Inversiones en valores	<u>-</u>	<u>442,528</u>

Montos nominales:

Los montos nominales de los contratos representan el volumen de derivados vigentes y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos. Los montos nominales representan el monto al que una tasa o un precio es aplicado para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado. Los montos nominales nominales de los instrumentos financieros derivados, valuados en moneda nacional al 31 de diciembre de 2005 y 2004, son como se muestra a continuación:

	2005			2004		
	Compra	Venta	Neto	Compra	Venta	Neto
Con fines de cobertura						
Tasa de interés						
Swaps	\$ 156,000	-	156,000	4,376,000	(3,000,000)	1,376,000
Divisas						
Swaps	<u>319,032</u>	<u>(3,205,930)</u>	<u>(2,886,898)</u>	<u>826,175</u>	<u>-</u>	<u>826,175</u>
	<u>\$ 475,032</u>	<u>(3,205,930)</u>	<u>(2,730,898)</u>	<u>5,202,175</u>	<u>(3,000,000)</u>	<u>2,202,175</u>
Con fines de negociación						
Tasa de interés						
Futuros	\$ -	(22,638,100)	(22,638,100)	8,500,000	-	8,500,000
Opciones	1,329,300	-	1,329,300	-	-	-
Swaps	<u>34,822,996</u>	<u>(143,443,816)</u>	<u>(108,620,820)</u>	<u>14,680,000</u>	<u>(13,435,000)</u>	<u>1,245,000</u>
	<u>\$ 36,152,296</u>	<u>(166,081,916)</u>	<u>(129,929,620)</u>	<u>23,180,000</u>	<u>(13,435,000)</u>	<u>9,745,000</u>
Con fines de negociación						
Divisas						
Contratos adelantados	\$ -	-	-	21,798,566	(25,356,523)	(3,557,957)
Actualización	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,459,632</u>	<u>(1,215,610)</u>	<u>244,022</u>
	<u>\$ 36,627,328</u>	<u>(169,287,846)</u>	<u>(132,660,518)</u>	<u>51,640,373</u>	<u>(43,007,133)</u>	<u>8,633,240</u>

(9) Cartera de crédito-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la cartera y los compromisos de crédito se analizan como sigue:

	2005	2004
Total de cartera de crédito, en el balance general consolidado	\$ 139,199,040	121,720,945
Registrado en cuentas de orden (nota 21a)		
Avales otorgados	56,717	224,156
Apertura de créditos irrevocables	<u>3,761,174</u>	<u>2,256,557</u>
	<u>3,817,891</u>	<u>2,480,713</u>
	<u>\$ 143,016,931</u>	<u>124,201,658</u>

(a) Clasificación de la cartera en vigente y vencida por tipo de moneda, sector económico, cartera evaluada y por antigüedad de la cartera vencida-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la clasificación de la cartera en vigente y vencida por tipo de moneda, que incluye la cartera reestructurada de los Fideicomisos UDIS, así como la clasificación por sector económico, cartera evaluada, y por antigüedad de la cartera vencida se muestra en seguida:

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
Y SUBSIDIARIAS
CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2005)

Cartera	Comercial		Entidades financieras		Consumo		Vivienda		Entidades gubernamentales		IPAB		Adeudos vencidos		Total	
	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004
Vigente																
Moneda nacional	\$ 29,289,307	19,629,364	6,573,479	3,623,331	23,954,422	15,141,219	9,721,159	5,863,853	34,493,155	5,319,595	1,096,145	43,019,797	-	-	105,127,667	92,597,159
Moneda extranjera	15,819,700	10,942,551	322,242	646,114	1,705,956	1,339,023	4,784,397	4,289,032	1,290,047	754,063	-	-	-	-	23,922,342	17,970,783
Udis	641,963	758,065	-	-	6	7	5,593,770	6,487,205	379,255	404,757	-	-	-	-	6,614,994	7,650,034
Total	45,750,970	31,329,980	6,896,023	4,629,445	25,660,384	16,480,249	20,099,326	16,640,090	36,162,457	6,478,415	1,096,145	43,019,797	-	-	135,665,003	118,217,976
Vencida																
Moneda nacional	1,036,262	992,674	302	311	806,490	539,570	286,197	258,209	-	-	-	-	27,323	40,817	2,156,574	1,831,581
Moneda extranjera	476,082	667,707	-	-	10,632	8,456	66,642	68,025	-	-	-	-	452	1,363	553,808	745,551
Udis	154,871	333,172	-	-	286	287	668,498	592,378	-	-	-	-	-	-	823,655	925,837
Total	1,667,215	1,993,553	302	311	817,408	548,313	1,021,337	918,612	-	-	-	-	27,775	42,180	3,534,037	3,502,969
Total																
Moneda nacional	30,325,569	20,622,038	6,573,781	3,623,642	24,760,912	15,680,789	10,007,356	6,122,062	34,493,155	5,319,595	1,096,145	43,019,797	27,323	40,817	107,284,241	94,428,740
Moneda extranjera	16,295,782	11,610,258	322,242	646,114	1,716,588	1,347,479	4,851,039	4,357,057	1,290,047	754,063	-	-	452	1,363	24,476,150	18,716,334
Udis	796,834	1,091,237	-	-	292	294	6,262,268	7,079,583	379,255	404,757	-	-	-	-	7,438,649	8,575,871
Total	\$ 47,418,185	33,323,533	6,896,023	4,269,756	26,477,792	17,028,562	21,120,663	17,558,702	36,162,457	6,478,415	1,096,145	43,019,797	27,775	42,180	139,199,040	121,720,945
Clasificación por actividad																
Manufactura	\$ 18,657,921	12,596,177	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,657,921	12,596,177
Agropecuaria, silvicultura y pesca	7,491,521	6,912,861	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,491,521	6,912,861
Comercio y turismo	12,801,044	8,955,849	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,801,044	8,955,849
Servicios	8,467,699	4,858,646	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,467,699	4,858,646
Servicios financieros	-	-	6,047,378	3,325,266	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,047,378	3,325,266
Uniones de crédito	-	-	420,537	518,988	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	420,537	518,988
Arrendadoras	-	-	265,041	234,407	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	265,041	234,407
Otros a entidades financieras	-	-	163,067	191,095	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	163,067	191,095
Crédito auto	-	-	-	-	14,143,302	8,422,106	-	-	-	-	-	-	-	-	14,143,302	8,422,106
Tarjeta de crédito	-	-	-	-	7,675,696	4,510,330	-	-	-	-	-	-	-	-	7,675,696	4,510,330
Multicrédito	-	-	-	-	2,103,364	2,899,358	-	-	-	-	-	-	-	-	2,103,364	2,899,358
Pagos fijos	-	-	-	-	2,555,430	1,196,768	-	-	-	-	-	-	-	-	2,555,430	1,196,768
Construcción y vivienda	-	-	-	-	-	-	21,120,663	17,558,702	-	-	-	-	-	-	21,120,663	17,558,702
Municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	399,728	690,190	-	-	-	-	399,728	690,190
Estados	-	-	-	-	-	-	-	-	2,329,933	1,579,702	-	-	-	-	2,329,933	1,579,702
Crédito al Gobierno Federal (programas)	-	-	-	-	-	-	-	-	374,419	426,103	-	-	-	-	374,419	426,103
Otros a entidades gubernamentales	-	-	-	-	-	-	-	-	33,058,377	3,782,420	-	-	-	-	33,058,377	3,782,420
Crédito simple	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24,763,131	-	-	-	24,763,131	-
Esquema de intercambio de rendimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,256,666	-	-	-	18,256,666	-
Adeudos vencidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27,775	42,180	27,775	42,180
Total	\$ 47,418,185	33,323,533	6,896,023	4,269,756	26,477,792	17,028,562	21,120,663	17,558,702	36,162,457	6,478,415	1,096,145	43,019,797	27,775	42,180	139,199,040	121,720,945
Clasificación de cartera vencida por antigüedad																
De 1 a 180 días	\$ 319,997	309,024	-	3	690,987	385,572	266,043	164,808	-	-	-	-	27,323	35,152	1,304,350	894,559
De 181 a 365 días	309,733	132,104	-	-	108,119	69,369	289,141	220,875	-	-	-	-	-	734	706,993	423,082
De 1 a 2 años	236,919	288,686	-	-	15,749	8,896	249,131	292,630	-	-	-	-	-	1,770	501,799	591,982
Más de 2 años	805,566	1,263,739	302	308	2,553	84,476	217,022	240,299	-	-	-	-	452	4,524	1,020,895	1,593,346
Total	\$ 1,667,215	1,993,553	302	311	817,408	548,313	1,021,337	918,612	-	-	-	-	27,775	42,180	3,534,037	3,502,969
Evaluación de cartera																
Monto evaluado por riesgo																
De 0.5 a .09 A-Mínimo	\$ 28,277,403	30,717,548	3,286,392	4,161,372	22,493,248	13,632,946	18,617,368	13,337,646	5,816,160	5,054,777	-	-	-	-	78,490,571	66,904,289
De 1 a 19.9 B-Bajo	20,996,724	1,976,352	3,605,814	108,073	2,537,640	2,176,513	1,560,098	3,335,355	747,272	885,666	-	-	-	-	29,447,548	8,481,959
De 20 a 59.9 C-Medio	748,797	1,117,614	3,514	-	594,438	493,757	184,027	183,785	14,822	111,871	-	-	-	-	1,545,598	1,907,027
De 60 a 89.9 D-Alto	419,797	801,218	-	-	758,235	647,586	694,398	557,174	56,803	-	-	-	-	-	1,929,233	2,005,978
De 90 a 100 E-Irrecuperable	793,380	1,191,515	302	311	94,232	77,760	64,773	144,741	-	-	-	-	27,775	42,180	980,462	1,456,507
Total	51,236,101	35,804,247	6,896,022	4,269,756	26,477,793	17,028,562	21,120,664	17,558,701	6,635,057	6,052,314	-	-	27,775	42,180	112,393,412	80,755,780
Reserva																
De 0.5 a .09 A-Mínimo	175,019	190,189	29,883	24,440	249,359	104,662	123,137	77,683	41,697	32,098	-	-	-	-	619,995	429,072
De 1 a 19.9 B-Bajo	1,236,193	313,540	178,512	21,603	247,521	190,247	56,454	160,519	44,814	27,078	-	-	-	-	1,763,494	712,987
De 20 a 59.9 C-Medio	257,813	359,433	1,405	-	265,193	213,749	59,629	56,842	2,965	22,374	-	-	-	-	587,005	652,398
De 60 a 89.9 D-Alto	266,404	516,965	-	-	579,938	473,182	469,246	394,859	35,447	-	-	-	-	-	1,351,035	1,385,006
De 90 a 100 E-Irrecuperable	792,217	1,179,800	302	311	94,386	77,759	62,078	126,506	-	-	-	-	27,775	42,180	976,758	1,426,556
Más reservas adicionales	-	-	-	-	-	-	598,549	2,152,047	-	-	-	-	1,236	-	599,785	2,152,047
Total	2,727,646	2,559,927	210,102	46,354	1,436,397	1,059,599	1,369,093	2,968,456	124,923	81,560	-	-	29,011	42,180	5,897,172	6,758,066

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
Y SUBSIDIARIAS

La cartera comercial evaluada, incluye los compromisos de HSBC registrados en cuentas de orden, por los avales otorgados y la apertura de crédito irrevocable.

Crédito simple:

Con fecha 7 de diciembre de 2001, el IPAB, Atlántico y HSBC celebraron un convenio complementario (el convenio) con el objeto de establecer los términos y condiciones bajo los cuales el saneamiento financiero de Atlántico sería concluido de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

En términos del convenio, Atlántico se obligó a invertir en un instrumento de pago a cargo del IPAB, los recursos recibidos, para la conclusión de su saneamiento financiero, incluyendo los pagarés y derechos de crédito que tenía a cargo del IPAB.

El 27 de septiembre de 2002, HSBC otorgó al IPAB un crédito simple para realizar un pago a Atlántico por un monto nominal de \$47,356,995, que está documentado a través de un pagaré no negociable, salvo para su endoso en garantía a favor de Banco Central. El crédito vence el 30 de diciembre de 2009, con derecho de prepago, e intereses ordinarios a una tasa anual equivalente al promedio anual de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 91 días colocados más un punto porcentual. Los intereses son pagados por el IPAB el último día de cada trimestre calendario en que se devenguen.

El IPAB ha ejercido su derecho de prepago, realizando pagos parciales en noviembre y diciembre de 2004 por \$12,474,756 y \$2,686,639, respectivamente.

Esquema de intercambio de flujos de cartera:

HSBC celebró con las autoridades financieras mexicanas convenios de intercambio de flujos de cartera por pagarés a cargo del Fobaproa, ahora IPAB. Los convenios de intercambio comprenden la entrega de flujos de cartera de crédito comercial por los flujos de un pagaré, disminuidos de un porcentaje de las pérdidas de la cartera que son a cargo de HSBC.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el monto por dicho concepto se analiza como sigue:

	2005	2004
Monto de los pagarés	\$ 4,173,021	25,942,025
Monto cobrado, aún no entregado al IPAB	(43,254)	(300,578)
Reservas a cargo de HSBC	<u>(3,033,622)</u>	<u>(7,384,780)</u>
	<u>\$ 1,096,145</u>	<u>18,256,667</u>

Durante el tercer trimestre de 2005, el monto de los pagarés se redujo por la cobranza normal y porque el IPAB realizó de manera anticipada y parcial, pagos por \$6,691,547 (nominales) y \$4,561,722 (nominales) a los pagarés de la serie N de los Fideicomisos IPAB 187429 y 187437, respectivamente, y \$5,997,044 (nominales), al Fideicomiso IPAB 187429 por su vencimiento.

Programas de apoyo:

Como consecuencia de la crisis económica en 1995, el Gobierno Federal y la Asociación de Banqueros de México, A.C., establecieron programas y acuerdos de apoyo crediticio a deudores de las instituciones de crédito con el objeto de que los deudores pudieran dar cumplimiento a sus responsabilidades ante las instituciones de crédito. Los programas y acuerdos que aún se encuentran vigentes se muestran a continuación:

- Acuerdo de Apoyo Financiero y Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOPYME).
- Acuerdo para el financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero (FINAPE).
- Beneficios Adicionales a los Deudores de Crédito para la Vivienda (BADCV).
- Beneficios Adicionales a los Deudores de Crédito para la Vivienda tipo FOVI (BADCVF).

Los programas y acuerdos de apoyo consisten en un esquema de descuentos que son otorgados a los deudores y los cuales generalmente son absorbidos proporcionalmente por el Gobierno Federal y HSBC, según los términos de cada programa. Ciertos descuentos están sujetos al flujo neto de recursos que HSBC aporte al sector económico beneficiado. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los importes por cobrar al Gobierno Federal incluidos en la cartera de crédito por los descuentos otorgados, se analizan como se muestra a continuación:

	2005	2004
Importe por cobrar		
BADCV y BADCVF	\$ 371,431	420,381
FOPYME	1,833	3,414
FINAPE	<u>1,155</u>	<u>2,308</u>
	<u>\$ 374,419</u>	<u>426,103</u>

Los costos a cargo del Grupo Financiero derivados de los distintos programas y acuerdos de beneficios a deudores durante los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, se detallan a continuación:

	2005	2004
FOPYME	\$ 1,811	3,041
FINAPE	752	1,968
BADCV y BADCVF	<u>263,818</u>	<u>301,413</u>
	<u>\$ 266,381</u>	<u>306,422</u>

(b) Créditos reestructurados en los Fideicomisos UDIS-

HSBC participó en diversos programas de reestructuración de cartera, establecidos entre el Gobierno Federal y la banca mexicana. Los programas de reestructura llevados a cabo por HSBC comprendieron principalmente el cambio de los préstamos en pesos a UDIS, a través de los fideicomisos establecidos con recursos provenientes del Banco Central. El saldo de los adeudos reestructurados al 31 de diciembre de 2005 y 2004, incluidos en la cartera de crédito, devengan intereses a las tasas promedio anualizadas, se analizan como se muestra a continuación:

	2005			2004		
	Cartera			Cartera		
	Vigente	Vencida	Tasa de interés promedio anual	Vigente	Vencida	Tasa de interés promedio anual
Planta productiva nacional	\$ -	-	-	1,279	-	7.11%
Estados y municipios	-	-	-	394,545	-	7.58%
Vivienda	<u>3,877,645</u>	<u>520,403</u>	8.55%	<u>5,555,636</u>	<u>482,327</u>	8.72%
	<u>\$ 3,877,645</u>	<u>520,403</u>		<u>5,951,460</u>	<u>482,327</u>	

Algunos Fideicomisos UDIS, han llegado a su vencimiento o cumplieron con el objetivo de liquidar totalmente el pasivo fiduciario.

(c) Información adicional sobre la cartera-

Tasas ponderadas anuales de colocación:

Durante 2005 y 2004, las tasas ponderadas anuales de colocación de HSBC (información no auditada) fueron como sigue:

	2005	2004
Cartera comercial	11.33%	9.56%
Entidades financieras	12.13%	10.85%
Créditos personales	34.22%	32.76%
Créditos a la vivienda	12.04%	14.33%
Entidades gubernamentales	11.69%	11.60%

Redescuento de préstamos con recurso:

El Gobierno de México ha establecido ciertos fondos para fomentar el desarrollo de áreas específicas de la actividad agropecuaria, industrial y turística, bajo la administración de Banco Central, Nacional Financiera, Banco Nacional de Comercio Exterior y Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura principalmente, a través de redescantar los préstamos con recurso. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el importe de los créditos otorgados bajo estos programas sumaba \$7,449,675 y \$9,168,599, respectivamente, y su pasivo correspondiente está incluido dentro del rubro "Préstamos interbancarios y de otros organismos".

Créditos reestructurados:

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los créditos reestructurados se integran como sigue:

	2005			2004		
	Vigente	Vencida	Total	Vigente	Vencida	Total
Programa Sistema de Reestructuración de Cartera Agropecuario (SIRECA)	\$ 4,890	59,153	64,043	5,815	63,992	69,807
Con recursos del Grupo Financiero	<u>2,743,374</u>	<u>303,252</u>	<u>3,046,626</u>	<u>1,845,556</u>	<u>443,510</u>	<u>2,289,066</u>
	<u>\$ 2,748,264</u>	<u>362,405</u>	<u>3,110,669</u>	<u>1,851,371</u>	<u>507,502</u>	<u>2,358,873</u>

El monto de los ingresos por intereses que se reconocieron al reestructurar créditos vencidos, ascendió a \$416,352 y \$464,295 por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente. Al realizar las reestructuras HSBC obtuvo garantías adicionales.

A continuación se presenta un análisis de los movimientos anuales de la cartera vencida del Grupo Financiero por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004:

	2005	2004
Saldo al principio del año	\$ 3,502,969	5,703,833
Cobros	(3,100,321)	(2,690,438)
Castigos	(1,331,719)	(2,012,689)
Trasposos a cartera vigente	(637,883)	(1,438,201)
Trasposos de cartera vigente a vencida	5,159,603	4,560,131
Fluctuación tipo de cambio	(330)	88,315
Venta de cartera	-	(305,355)
Otros menores	<u>(58,282)</u>	<u>(402,627)</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 3,534,037</u>	<u>3,502,969</u>

Los intereses nominales que hubiera generado la cartera vencida por el año de 2005 ascienden a \$336,029 (\$395,523 en 2004).

Créditos emprobleados:

El saldo de los créditos comerciales emprobleados del Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2005 y 2004 es de \$1,535,728 y \$2,191,299, respectivamente, de los cuales \$368,794 y \$565,952 están registrados en cartera vigente y \$1,166,934 y \$1,644,900 en cartera vencida, respectivamente.

Concentración de riesgos:

Al 31 de diciembre de 2005, HSBC tiene registrado un crédito que rebasa el límite de 10% de su capital básico. Los tres créditos más grandes del Banco suman \$5,457,210 y representan el 30.10% del capital básico.

Al 31 de diciembre de 2004, HSBC tiene registrados tres créditos que individualmente rebasan el límite de 10% de su capital básico, que suman a \$5,625,554, y representan el 46.21% del capital básico.

(d) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Como se explica en las notas 2h y 26c, el Grupo Financiero clasifica su cartera y establece una estimación para cubrir los riesgos crediticios asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

La estimación preventiva analizada en el inciso (a) de esta nota, se integra al 31 de diciembre de 2005 y 2004 como se muestra a continuación:

	2005	2004
Estimación de la cartera evaluada	\$ 5,280,742	4,444,411
Reservas adicionales, incluyendo intereses vencidos	<u>616,430</u>	<u>2,122,636</u>
	5,897,172	6,567,047
Actualización	-	<u>191,019</u>
Total estimación preventiva	<u>\$ 5,897,172</u>	<u>6,758,066</u>

Al 31 de diciembre de 2005 el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios general que clasifica el grado de riesgo A y específica que clasifica los grados de riesgo B-1 a E asciende a \$1,218,880 y \$4,678,292, respectivamente (\$2,581,119 y \$4,176,947, respectivamente, en 2004).

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 (en pesos nominales):

	2005	2004
Saldo al principio del año	\$ 6,567,047	8,028,088
Aumento por adquisición de cartera		140,871
Provisiones cargadas a resultados *	1,159,571	1,129,475
Reinstalación de reservas	484,787	879,251
Efecto de valuación por tipo de cambio	2,969	120,962
Aplicaciones		
Castigos	(1,497,380)	(3,039,297)
Quitas	(819,822)	(720,202)
Recuperaciones	<u>-</u>	<u>27,899</u>
	5,897,172	6,567,047
Actualización	<u>-</u>	<u>191,019</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 5,897,172</u>	<u>6,758,066</u>

* Adicionalmente, el gasto por estimación preventiva por riesgos crediticios en el estado de resultados consolidado de 2005 y 2004 incluye \$339,823 y \$207,333, respectivamente, por la pérdida compartida del esquema de intercambio de flujos con el IPAB (ver nota 9a).

(10) Bienes adjudicados-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los bienes adjudicados o recibidos como dación en pago se analizan como se muestran a continuación:

	2005		2004	
	Monto	Reserva	Monto	Reserva
Bienes muebles y valores				
Bienes muebles	\$ 50,225	(6,978)	114,412	(84,379)
Valores	<u>985,530</u>	<u>(946,826)</u>	<u>638,152</u>	<u>(612,037)</u>
	<u>\$ 1,035,755</u>	<u>(953,804)</u>	<u>752,564</u>	<u>(696,416)</u>
Inmuebles adjudicados				
Terrenos	252,612	(227,224)	360,676	(333,301)
Construcciones	<u>970,647</u>	<u>(684,465)</u>	<u>1,396,014</u>	<u>(918,066)</u>
	<u>1,223,259</u>	<u>(911,689)</u>	<u>1,756,690</u>	<u>(1,251,367)</u>
	<u>\$ 2,259,014</u>	<u>(1,865,493)</u>	<u>2,509,254</u>	<u>(1,947,783)</u>
	<u>\$ 393,521</u>		<u>561,471</u>	

El incremento a la reserva ascendió en el 2005 a \$52,286 (\$214,056 en 2004, que incluye efecto de la adopción de la nueva circular por \$113,906).

(11) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los inmuebles, mobiliario y equipo se analizan como se muestra a continuación:

	2005	2004	Tasa anual de depreciación
Inmuebles destinados a oficinas	\$ 3,133,753	2,319,846	Varias
Mobiliario y equipo de oficinas	2,654,629	2,472,215	Varias
Equipo de cómputo	2,396,424	1,805,907	Varias
Equipo de transporte	132,909	123,765	Varias
Gastos de instalación	2,187,688	1,812,737	10% y 5%
Otros equipos	<u>838,268</u>	<u>719,909</u>	Varias
	11,343,671	9,254,379	
Depreciación y amortización acumulada	<u>(6,870,745)</u>	<u>(5,883,671)</u>	
	4,472,926	3,370,708	
Terrenos	<u>1,002,528</u>	<u>979,660</u>	
	<u>\$ 5,475,454</u>	<u>4,350,368</u>	

El importe cargado a los resultados de 2005 y 2004 por depreciación y amortización ascendió a \$849,667 y \$633,766, respectivamente.

(12) Inversiones permanentes en acciones-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las inversiones permanentes en acciones en compañías subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas clasificadas por actividad, se analiza a continuación:

	2005	2004
Subsidiarias no consolidables		
Seguros	\$ 1,427,965	1,355,678
Fianzas	231,457	236,095
Inmobiliarias no bancarias	29,379	29,416
Asociadas y afiliadas		
Seguridad y protección	1,832	10,139
Servicios complementarios bancarios	91,509	325,486
Siefore	305,174	230,350
Fondos de inversión	14,419	53,548
Otras actividades	<u>143,221</u>	<u>65,800</u>
	<u>\$ 2,244,956</u>	<u>2,306,512</u>

La participación en el resultado de las compañías subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas ascendió a \$675,389 en 2005 (\$228,482 en 2004).

(13) Otros activos, cargos diferidos e intangibles-

El rubro se analiza al 31 de diciembre de 2005 y 2004 como sigue:

	2005	2004
Impuestos por recuperar	\$ 907,731	15,752
Pago anticipado por obligaciones laborales	505,764	532,361
Servicios y comisiones pagados por anticipado, neto	50,268	237,412
Otros	<u>219,223</u>	<u>141,738</u>
	<u>\$ 1,682,986</u>	<u>927,263</u>
Crédito mercantil		
Banco	\$ -	13,480
Aseguradora	1,225,397	1,225,397
Afore	1,531,662	1,531,662
HSBC Panamá	<u>696,490</u>	<u>593,203</u>
	3,453,549	3,363,742
Menos amortización acumulada	<u>(214,868)</u>	<u>(215,958)</u>
	<u>\$ 3,238,681</u>	<u>3,147,784</u>

Adquisición de Grupo Financiero Financomer, S.A. y Subsidiarias y de HSBC Bank (Panamá), S.A.-

El 1 de septiembre de 2005, HSBC Bank (Panamá), S.A., adquirió la totalidad de las operaciones de Grupo Financomer, S.A. y compañías afiliadas, lo que representó adquirir activos, pasivos y capital contable por 40, 28 y 12 millones de dólares, respectivamente. El 31 de julio de 2004 el Grupo Financiero le compró a HSBC Bank USA, el 100% de las acciones representativas del capital social de 15 sucursales con sus respectivos activos y pasivos, que incluyen el 100% del capital de Overseas Reality Corporation of Panamá, Panamá Realty Investment, S.A., HSBC Investment Corporation (Panamá), S.A. y HSBC Securities (Panamá), S.A., que manejaba activos, pasivos y capital contable por 1,019; 895 y 124 millones de dólares, respectivamente. Dichas compañías por razones legales y regulatorias constituyen un nuevo banco, que se denomina HSBC Bank (Panamá), S.A.

A partir del 1 de enero de 2005 se evaluará anualmente el deterioro del crédito mercantil de acuerdo con el nuevo Boletín C-15 de los PCGA.

(14) Captación-

Las tasas promedio ponderadas (no auditadas) de intereses sobre la captación de HSBC durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, se analizan como sigue:

	Tasas 2005			Tasas 2004		
	Pesos	Dólares	UDIS	Pesos	Dólares	UDIS
Depósitos de exigibilidad inmediata	0.67	0.49	-	1.05	0.41	-
Depósitos de ahorro	-	-	-	1.28	0.76	-

Depósitos a plazo	6.44	1.05	0.30	5.74	0.89	1.09
Mercado de dinero	9.04	2.60	-	8.47	3.08	-

El mercado de dinero se integra principalmente por pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, en moneda nacional con plazos que van de 1 a 365 días.

(15) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los préstamos interbancarios y de otros organismos se integran como se muestra a continuación:

	2005		2004	
	Plazo		Plazo	
	Corto	Largo	Corto	Largo
Moneda nacional				
Banco de México	\$ -	-	270,169	-
Banca de desarrollo*	1,037,124	170,994	1,873,008	264,106
Banca Múltiple	-	-	198,065	-
Fondos de fomento*	<u>3,021,151</u>	<u>1,848,651</u>	<u>3,329,431</u>	<u>1,933,453</u>
Moneda nacional	<u>\$ 4,058,275</u>	<u>2,019,645</u>	<u>5,670,673</u>	<u>2,197,559</u>
Moneda extranjera valorizada				
Banca de desarrollo*	100,238	8,429	197,501	53,033
Fondos de fomento*	527,510	78,590	621,652	143,895
Bancos del extranjero	<u>97,521</u>	<u>72,623</u>	<u>128,828</u>	<u>230,680</u>
	<u>725,269</u>	<u>159,642</u>	<u>947,981</u>	<u>427,608</u>
Total por plazo	<u>4,783,544</u>	<u>2,179,287</u>	<u>6,618,654</u>	<u>2,625,167</u>
Total de préstamos interbancarios y de otros organismos	<u>\$ 6,962,831</u>		<u>9,243,821</u>	

* Recursos de fondos de desarrollo (ver nota 9c).

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 el promedio anual de tasas por préstamos interbancarios y de otros organismos de HSBC (información no auditada) se muestra a continuación:

	Moneda nacional		Moneda extranjera	
	2005	2004	2005	2004
Banco de México	-	7.06%	-	-
Banca de desarrollo	10.25%	7.46%	5.91%	2.40%
Fondos de fomento	7.86%	5.88%	3.96%	2.60%
Bancos del extranjero	==	==	==	<u>1.59%</u>

(16) Préstamos de valores-

Al 31 de diciembre de 2005, HSBC tenía celebradas, como prestatario, operaciones de préstamo de valores con vencimiento el 2 de enero de 2006. El nombre, número y monto de los préstamos de valores a entregar en operaciones de préstamo, se describen a continuación:

Valores	Títulos	Monto
Bonos	40,840,000	\$ 4,172,632
Cetes	23,200,000	<u>216,133</u>
		<u>\$ 4,388,765</u>

(17) Pensiones, primas de antigüedad, beneficios posteriores al retiro y remuneraciones por término de la relación laboral-

A partir de abril de 2004, se incorporó al plan de pensiones de beneficio definido, el componente de contribución definida, por lo que los trabajadores expresaron su deseo de continuar en la opción que les convenía, considerando su edad y años de servicios. Actualmente los trabajadores sindicalizados y aquellos cercanos a su jubilación continúan en el Plan de Pensiones de Beneficio Definido (PPBD) y el resto optó por el Plan de Pensiones de Contribución Definida (PPCD).

HSBC ha establecido un plan de pensiones al cual tienen derecho todos los empleados. El PPBD establece que tienen derecho los trabajadores que llegan a los 60 años de edad con 5 años de servicio o 55 años de edad con 35 años de servicio, tal como se establece en el contrato colectivo de trabajo y al cual éstos no contribuyen.

El plan también cubre las primas de antigüedad al que tienen derecho los empleados tanto para los que optaron por el PPCD o el PPBD, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

El costo, las obligaciones y activos de los fondos de los planes PPBD, prima de antigüedad y beneficios médicos posteriores al retiro mencionados en la nota 2s, se determinaron con base en el cálculo preparado por actuarios independientes.

El proceso de reducción y extinción derivado de los trabajadores que optaron por el PPCD implicó una reducción del costo neto del periodo del PPBD que fue similar al monto de contribución anual del PPCD.

Los componentes del costo (ingreso) de los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 se muestran a continuación (en pesos nominales):

	2005		2004	
	Pensiones y prima de antigüedad	Gastos médicos	Pensiones y prima de antigüedad	Gastos médicos
Costo laboral	\$ 27,799	58,179	37,293	45,690
Costo financiero	71,077	90,159	68,276	78,659
Rendimiento de los activos del plan	(84,594)	(61,887)	(87,081)	(48,234)
Ganancias (pérdidas) actuariales	(538)	32,678	(1,066)	26,097
Amortización de				
Mejoras al plan	5,549	56,843	5,504	54,039
Pasivo de transición	4,631	15,913	4,570	15,128
Efecto de reducciones/extinciones	(4,908)	-	(56,159)	-
Efecto inflacionario	718	5,756	963	5,998
Costo (ingreso) neto del periodo	<u>\$ 19,734</u>	<u>197,641</u>	<u>(27,700)</u>	<u>177,377</u>
			2005	2004
Costo (ingreso) neto del periodo				
Pensiones y prima de antigüedad (PPBD)			\$ 19,894	(27,700)
Gastos médicos			201,479	177,377
Indemnizaciones			97,940	-
Aportación del periodo				
Pensiones (PPCD)			<u>69,743</u>	<u>40,000</u>
			<u>\$ 389,056</u>	<u>189,677</u>

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las obligaciones laborales se analizan a continuación:

	2005		2004	
	Pensiones y prima de antigüedad	Gastos médicos	Pensiones y prima de antigüedad	Gastos médicos
Obligaciones por Beneficios				
Proyectados (OBP) del PPBD	\$ 1,539,013	1,902,971	1,378,036	1,692,109
Partidas pendientes de amortizar	(146,286)	(436,966)	(145,301)	(489,011)
Ganancias (pérdidas) actuariales no reconocidas	(92,918)	(854,603)	166,912	(655,027)
Activos requeridos	1,299,809	611,402	1,399,647	548,071
Menos				
Activos del plan	<u>1,308,805</u>	<u>1,136,175</u>	<u>1,457,734</u>	<u>881,671</u>
Activo neto proyectado	<u>\$ 8,996</u>	<u>524,773</u>	<u>58,087</u>	<u>333,600</u>

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales son:

	2005	2004
Tasa de rendimiento del fondo	6.50%	6.50%
Tasa de descuento	5.30%	5.25%
Tasa de incremento de salarios	0.75%	1.50%
Tasa de inflación estimada	3.33%	3.50%

Al 31 de diciembre de 2005, las obligaciones laborales por indemnización legal, se analizan como sigue:

	Monto
OBP	\$ 319,399
Partidas pendientes de amortizar	
Activo de transición	(241,549)
Pérdidas actuariales no reconocidas	<u>(43,832)</u>
Pasivo neto proyectado	<u>34,018</u>
Reconciliación del pasivo neto proyectado	
Contribuciones efectuadas	\$ 97,940
Pagos realizados	<u>(62,056)</u>
Pasivo total	35,884
Exceso	<u>(1,866)</u>
	<u>\$ 34,018</u>

(18) Obligaciones subordinadas en circulación-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las obligaciones subordinadas no convertibles en títulos representativos de capital y sus intereses devengados, emitidas por HSBC y por HSBC Panamá, se integran como se muestran a continuación:

	2005	2004
Obligaciones colocadas		
En 2003, con vencimiento en 2013 (HSBC)	\$ 2,200,000	2,263,993
Intereses devengados por pagar	<u>6,856</u>	<u>6,875</u>
	2,206,856	2,270,868
En 2004, con vencimiento en 2014 (HSBC Panamá)	<u>372,204</u>	<u>404,061</u>
Total de obligaciones subordinadas	<u>\$ 2,579,060</u>	<u>2,674,929</u>

Las obligaciones de HSBC devengan intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), a plazo equivalente a 28 días. HSBC se reserva el derecho de amortizar anticipadamente las mismas a partir de mayo de 2009.

Las obligaciones de HSBC Panamá devengan interés a la tasa Libor a tres meses más 65 puntos base.

(19) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IMPAC) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

De acuerdo con la legislación vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IMPAC. Para determinar el ISR, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para la deducibilidad de gastos y el reconocimiento de los efectos de la inflación. La PTU se calcula sobre las mismas bases que el ISR. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, la PTU registrada asciende a \$415,577 (\$255,594, en 2004).

El IMPAC se calcula aplicando la tasa de 1.8% sobre los activos, deducidos de ciertos pasivos. El IMPAC causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los diez ejercicios siguientes, actualizado por inflación.

Al 31 de diciembre de 2005, el gasto en el estado consolidado de resultados por ISR y PTU causado asciende a \$1,491,088.

Durante 2004, HSBC presentó declaraciones complementarias de ISR por los años 1999 a 2003, generados con el propósito de evitar diferencias entre los criterios adoptados conforme a la Ley por HSBC y los criterios externados por funcionarios de la SHCP, sobre el tratamiento fiscal relacionado con las operaciones con el swap IPAB (antes FOBAPROA). Los efectos derivados de las declaraciones

complementarias consideran que tanto los efectos favorables y desfavorables tendrán efecto fiscal hasta la liquidación del swap, razón por la que disminuyen las pérdidas fiscales en \$2,642,639. Lo anterior no originó ninguna multa o sanción para HSBC.

Por lo que respecta a HSBC a continuación se presenta, en forma condensada, una conciliación entre el resultado contable y para efecto de ISR y PTU de HSBC.

	ISR	
	2005	2004
Resultado antes de ISR, PTU y participación en subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas	\$ 6,984,143	5,644,334
Más (menos) resultado antes de impuestos de subsidiarias consolidadas	(5,378)	(18,832)
Efecto contable de la inflación, neto	<u>336,633</u>	<u>326,781</u>
Resultado en pesos nominales de HSBC	<u>\$ 7,315,398</u>	<u>5,952,283</u>
(Menos) más partidas en conciliación (en pesos nominales)		
Diferencia entre depreciación contable y fiscal	38,310	(25,609)
Efecto fiscal de la inflación, neto	149,364	292,031
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(2,897,342)	(2,824,810)
Reserva pagaré IPAB y pérdida compartida	(4,095,694)	197,486
Quebrantos	480,836	656,988
Gastos no deducibles	112,824	176,801
Provisiones	(253,894)	(284,496)
Fideicomiso UDIS Banxico	(434,904)	(480,514)
Gastos pagados por anticipado	(361,788)	(261,431)
Recuperaciones no acumulables	(81,488)	(526,613)
Cetes especiales	643,519	-
Otros, neto	<u>(157,490)</u>	<u>(285,099)</u>
Utilidad gravable antes de amortización de pérdidas	457,651	2,587,017
Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores	-	<u>(448,032)</u>
Resultado fiscal	<u>\$ 457,651</u>	<u>2,587,017</u>
ISR causado a la tasa de 30% (33% en 2004)	\$ 137,295	705,865
PTU causada a la tasa de 10%	415,577	248,370
ISR ejercicios anteriores *	688,716	-
PTU ejercicios anteriores	94,009	-
Exceso en provisión	47,717	183,126
Actualización	-	<u>58,836</u>
ISR y PTU en el estado de resultados	<u>\$ 1,383,314</u>	<u>1,196,197</u>

* Durante 2005, HSBC determinó los efectos fiscales derivados de los Fideicomisos UDIS, que terminaron durante ejercicios anteriores cuyas declaraciones complementarias de ISR se presentarán en 2006, lo que origina materializar un Impuesto Sobre la Renta diferido por \$688,716. Lo anterior originó recargos y actualización por \$100,234 que se reconocieron en los resultados del ejercicio.

ISR y PTU diferidos:

El decremento en el impuesto diferido por el año de 2005, proviene de la realización de los ingresos acumulados de los Fideicomisos UDIS, el decremento de 2004 se integra principalmente por la amortización de pérdidas fiscales, el efecto de los Cetes especiales UDIS-Banxico y la pérdida compartida (loss sharing, ver nota 9a) y la reserva de valuación. Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se analizan a continuación:

	2005	2004
Grupo Financiero	\$ 40,570	44,915
HSBC México	617,833	2,199,368
HSBC Panamá	38,270	34,502
Otros	<u>50,129</u>	<u>(4,176)</u>
	<u>\$ 746,802</u>	<u>2,274,609</u>

	ISR	
	2005	2004
Activos diferidos		
Estimación		
Preventiva para riesgos crediticios	\$ 978,061	1,545,579
Para castigos de bienes adjudicados	340,546	567,146
Para provisiones diversas	162,114	-
Pérdidas fiscales por amortizar	47,494	31,034
Loss-Sharing	833,136	2,086,424
Reserva de valuación	-	(100,535)
Provisión PTU (gasto deducible a partir de 2006)	120,350	-
Otros	<u>115,590</u>	<u>215,404</u>
	<u>2,597,291</u>	<u>4,345,052</u>
Pasivos diferidos		
Cetes especiales UDIS-Banxico	(1,232,172)	(1,201,058)
Valuación de instrumentos financieros	(291,930)	(30,549)
Fideicomisos UDIS	-	(657,463)
Deducciones anticipadas	-	(140,000)
Gastos pagados por anticipado	(323,118)	(79,444)
Otros	<u>(3,269)</u>	<u>(26,222)</u>
	(1,850,489)	(2,134,736)
Actualización	-	64,293
Activo diferido, neto	<u>\$ 746,802</u>	<u>2,274,609</u>

Para evaluar la recuperabilidad de los activos diferidos, la administración de HSBC considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de varios factores como la generación de utilidad gravable en el futuro, el comportamiento de la cartera de crédito y su reserva entre otros. Al llevar a cabo esta evaluación, la administración de HSBC considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

El movimiento de ISR y PTU diferido por los años terminados al 31 de diciembre de 2005 y 2004 en pesos nominales se analiza a continuación:

	2005	2004
Al inicio del año	\$ 2,274,609	3,560,899
Aplicado a resultados		
Gasto por ISR y PTU diferido	(1,346,079)	(1,269,443)
Aplicado a capital		
Efecto de la valuación de títulos disponibles para la venta	(160,376)	3,200
Otros	<u>(21,352)</u>	<u>(20,047)</u>
	<u>\$ 746,802</u>	<u>2,274,609</u>

Otras consideraciones:

De acuerdo con la Ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales siguientes. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, HSBC amortizó la totalidad de sus pérdidas pendientes de amortizar. A partir del ejercicio fiscal de 2005, la tasa al ISR cambia de 32% al 30% la cual disminuirá en un punto porcentual por ejercicio fiscal, hasta llegar al 28% en el 2007.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del Impuesto Sobre la Renta presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Impuesto en Panamá:

La tasa de ISR en Panamá es de 30%.

(20) Capital contable-

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

(a) Estructura del capital social-**Movimientos de 2005**

El 21 de abril de 2005, la asamblea general ordinaria de accionistas, acordó traspasar la utilidad neta del ejercicio 2004 por \$3,370,586 (\$3,275,315 nominales), afectando \$168,529 (\$163,766 nominales) a la reserva legal y el resto \$3,202,057 (\$3,111,549 nominales) se registró en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y será puesto a disposición de los accionistas hasta que así lo acuerde el Consejo de Administración.

Después de los movimientos antes mencionados al 31 de diciembre de 2005 y 2004 el capital social del Grupo Financiero se integra de la siguiente forma:

- Capital fijo sin derecho a retiro, el cual asciende a \$1,923,033 (nominales), representado por 961,516,572 acciones de la Serie "F" con valor nominal de dos pesos cada una, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

- Capital variable autorizado, el cual asciende a \$1,963,031 (nominales), integrado por 981,515,567 acciones de la Serie "B" con valor nominal de dos pesos, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Movimientos 2004

El 27 de abril de 2004, la asamblea general ordinaria de accionistas, acordó traspasar la utilidad neta del ejercicio 2003 por \$1,645,688 (\$1,516,509 nominales), afectando \$82,285 (\$75,825 nominales) a la reserva legal y el resto \$1,563,403 (\$1,440,684 nominales) se registró en la cuenta de otras reservas y será puesto a disposición de los accionistas hasta que así lo acuerde el Consejo de Administración.

Después de los movimientos antes mencionados, al 31 de diciembre de 2004 el capital social del Grupo Financiero se integra de la siguiente forma:

- Capital fijo sin derecho a retiro, el cual asciende a \$1,919,527 (nominales), representado por 959,763,557 acciones de la Serie "F" con valor nominal de dos pesos cada una, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

- Capital variable autorizado, el cual asciende a \$1,966,537 (nominales), integrado por 983,268,582 acciones de la Serie "B" con valor nominal de dos pesos cada una, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

(b) Resultado integral-

El resultado integral, que se presenta en el estado consolidado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total del Grupo Financiero durante el año y se integra por el resultado neto más el resultado por valuación de las inversiones en títulos disponibles para la venta, de las inversiones permanentes en acciones y del activo fijo, así como el efecto de conversión de la compañía subsidiaria extranjera, las cuales, de conformidad con los principios de contabilidad aplicables, se registraron en el capital contable.

(c) Restricciones al capital contable-

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al Grupo Financiero a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital hasta por el importe del capital social pagado.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el ISR sobre el importe reembolsado o distribuido, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

Las utilidades de las subsidiarias no podrán distribuirse a los accionistas del Grupo Financiero hasta que sean cobrados los dividendos. Asimismo, las utilidades provenientes de valuación a precios de mercado de inversiones en valores y operaciones con valores y derivadas no podrán distribuirse hasta que se realicen.

(d) Capitalización-

La SHCP requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 la información correspondiente al capital neto, activos en riesgo y requerimientos de capital de HSBC (en millones de pesos) se presenta a continuación:

	2005	2004
Capital básico, complementario y neto		
Capital contable	\$ 19,324.3	13,343.8
Menos deducciones requeridas		
Impuestos diferidos	(906.5)	-
Activos intangibles	-	(1,096.2)
Inversiones en acciones de entidades financieras	(195.6)	(16.3)
Provisiones en sociedades no financieras	(73.8)	(33.5)
Inversiones en instrumentos subordinados	<u>(20.1)</u>	<u>(26.2)</u>
Capital básico (Tier 1)	<u>\$ 18,128.3</u>	<u>12,171.6</u>
Más		
Obligaciones subordinadas	2,200.0	2,264.0
Reservas preventivas por riesgos crediticios generales	<u>1,192.3</u>	<u>857.4</u>
Capital complementario (Tier 2)	<u>3,392.3</u>	<u>3,121.4</u>
Capital neto (Tier 1+Tier 2)	<u>\$ 21,520.6</u>	<u>15,293.0</u>
Activos en riesgo y requerimiento de capital		

	Activos en riesgo equivalentes		Requerimiento de capital	
	2005	2004	2005	2004
Riesgo de mercado				
Operaciones o posiciones en				
Pesos con tasa nominal	\$ 40,544.6	30,175.0	3,243.6	2,414.0
En pesos con tasa real o denominados en UDIS	1,582.0	1,277.6	126.6	102.2
En moneda extranjera con tasa nominal	5,248.5	1,404.2	419.9	112.4
En UDIS o con rendimiento referido al INPC	12.9	13.7	1.0	1.1
Divisas o con rendimiento relativo indizado al tipo de cambio	1,039.4	3,247.9	83.1	259.8
Acciones o con rendimiento relativo indizado	<u>0.2</u>	<u>0.2</u>	-	-
Total riesgo de mercado	<u>\$ 48,427.6</u>	<u>36,118.6</u>	<u>3,874.2</u>	<u>2,889.5</u>
Riesgo de crédito				
Grupo I (ponderados al 0%)	-	-	-	-
Grupo II (ponderados al 10%)	162.0	253.1	12.9	20.3
Grupo II (ponderados a 11.5%)	-	-	-	-
Grupo II (ponderados al 20%)	7,028.0	5,979.7	562.2	478.4
Grupo II (ponderados al 23%)	599.9	1,094.8	48.0	87.6
Grupo III (ponderados al 50%)	22.2	14.9	1.8	1.2
Grupo III (ponderados al 100%)	90,767.1	64,117.2	7,261.4	5,129.4
Grupo III (ponderados al 112%)	1,850.3	1,657.7	148.0	132.6
Grupo III (ponderados al 115%)	451.8	-	36.1	-
Grupo III (ponderados al 150%)	<u>923.6</u>	<u>2,434.7</u>	<u>73.9</u>	<u>194.8</u>
Total riesgo de crédito	<u>101,804.9</u>	<u>75,552.1</u>	<u>8,144.3</u>	<u>6,044.3</u>
Total riesgo de mercado y crédito	<u>\$ 150,232.5</u>	<u>111,670.7</u>	<u>12,018.5</u>	<u>8,933.8</u>

	2005	2004
Indíces de capitalización		
Capital a activos en riesgo de crédito		
Capital básico (Tier 1)	17.81%	16.11%
Capital complementario (Tier 2)	<u>3.33%</u>	<u>4.13%</u>
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	<u>21.14%</u>	<u>20.24%</u>
Capital a activos en riesgo de mercado y crédito		
Capital básico (Tier 1)	12.06%	10.90%
Capital complementario (Tier 2)	<u>2.26%</u>	<u>2.80%</u>
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	<u>14.32%</u>	<u>13.70%</u>

(21) Operaciones y saldos con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, el Grupo Financiero lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el Grupo Financiero había otorgado préstamos a partes relacionadas por un total de \$1,528,997 y \$550,876, respectivamente.

Además de los intereses y comisiones sobre los préstamos antes mencionados, las principales transacciones realizadas con partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, se muestran a continuación:

	2005	2004
Transacciones		
Ingresos		
Servicios administrativos	\$ 332,234	228,265
Premios por reporto	250,617	-
Otros	<u>264,688</u>	<u>209,331</u>
	<u>\$ 847,539</u>	<u>437,596</u>
Gastos		
Primas de seguros	\$ -	290,719
Intereses y comisiones, pagadas	-	1,143
Premios por reporto	254,838	156,589
Gastos de administración	110,299	2,701
Rentas	-	4,607
Otros	<u>-</u>	<u>2,057</u>
	<u>\$ 365,137</u>	<u>457,816</u>

Los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se integran a continuación:

	2005		2004	
	Por cobrar	Por pagar	Por cobrar	Por pagar
Fondos de inversión	\$ 18,306	-	11,885	-
HSBC Seguros, S.A. de C.V.	-	-	-	3,669
HSBC Vida, S.A. de C.V.	-	1,317	-	2,764
HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	-	262	3,278	-
HSBC Fianzas, S.A.	-	7,495	8,215	11
HSBC Pensiones, S.A.	87	-	665	387
HSBC Operadora de Fondos, S.A. de C.V.	<u>254</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 18,647</u>	<u>9,074</u>	<u>24,043</u>	<u>6,831</u>

(22) Cuentas de orden-**(a) Apertura de créditos irrevocables y avales otorgados-**

Al 31 de diciembre de 2005, el Grupo Financiero tenía compromisos irrevocables para conceder préstamos por \$3,761,174 y había otorgado avales por \$56,717 (\$2,256,557 y 224,156, respectivamente, en 2004).

El monto de las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2005 para las cartas de créditos y deudores por aval, asciende a \$84,066 y \$28,610 en 2004, respectivamente, y se encuentra incluida en la estimación preventiva para riesgos crediticios.

(b) Bienes en fideicomiso o mandato-

La actividad fiduciaria del Grupo Financiero, que se registra en cuentas de orden, se analiza como sigue:

	2005		2004	
	México	México	Panamá	
Fideicomisos de				
Administración	\$ 34,383,728	29,329,280	64,012	
Garantía	10,169,460	12,259,744	-	
Inversión	11,224,919	12,463,282	1,964,904	

Otros	<u>10,691,974</u>	<u>9,221,914</u>	<u>140,179</u>
	66,470,081	63,274,220	2,169,095
Mandatos	<u>298,587</u>	<u>331,238</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 66,768,668</u>	<u>63,605,458</u>	<u>2,169,095</u>

Los ingresos percibidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, correspondientes a la actividad fiduciaria, ascienden a \$110,334 y \$112,864, respectivamente.

(c) Operaciones por cuenta de terceros-

Los recursos administrados por el Grupo Financiero, atendiendo instrucciones de los clientes para invertir en diversos instrumentos financieros del sistema financiero mexicano, se registran en cuentas de orden y se analiza como se muestra a continuación:

	2005	2004
Fondos de sociedades de inversión		
Administrados por HSBC	\$ 1,629,277	530,947
Otros	868,976	946,940
Valores gubernamentales	9,427,261	15,843,412
Acciones y otros	<u>4,940,022</u>	<u>8,302,890</u>
	<u>\$ 16,865,536</u>	<u>25,624,189</u>

En caso de que los recursos queden invertidos en instrumentos de captación del Grupo Financiero, el monto correspondiente se incluye en el balance general consolidado.

(d) Bienes en custodia-

El Grupo Financiero registra en esta cuenta los bienes y valores ajenos que se reciben en custodia, o bien, para su administración. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, esta cuenta se integra como se muestra a continuación:

	2005	2004
Valores en custodia	\$ 14,433,706	8,332,836
Valores en garantía	735,429	642,059
Valores en administración	<u>41,768,110</u>	<u>41,591,624</u>
	<u>\$ 56,937,245</u>	<u>50,566,519</u>

(23) Información adicional sobre segmentos y resultados-

(a) Estado de resultados condensado por segmentos de HSBC-

El estado de resultados condensado por segmentos incluye Banca Comercial y Patrimonial (PFS), Banca Empresarial (CMB), Corporativo Banca de Inversión y Mercados (CIBM) y Otras Actividades Corporativas (OAC). A continuación se menciona una breve descripción de los segmentos de negocio con los que opera HSBC (98% del Grupo Financiero):

Banca Comercial y Patrimonial (Personal Financial Services)- Segmento de negocio dirigido principalmente a personas físicas que comprende en su mayoría los productos de consumo, entre los que destacan tarjetas de crédito, préstamos personales y para auto, así como créditos hipotecarios y captación tradicional.

Banca Empresarial (Commercial Banking)- Segmento de negocio dirigido principalmente a personas morales, con productos de financiamiento en pesos mexicanos y otras divisas, líneas de crédito para capital de trabajo, préstamos a plazo, así como el financiamiento para exportaciones, además de servicios financieros relativos a cuentas de cheques e inversiones y administración de efectivo.

Corporativo, Banca de Inversión y Mercados (Corporate, Investment Banking & Markets)- Este segmento incluye líneas de productos dirigidos principalmente a personas morales y que consisten en servicios fiduciario, tesorería y custodia, asesoría en finanzas corporativas, así como los servicios de administración de riesgos y flujo de efectivo, dentro de este segmento se encuentran productos como cartas de crédito, factoraje, descuento de documentos e inversiones en el mercado de dinero y capitales.

Otras Actividades Corporativas- Este segmento incluye aquellas operaciones no realizadas directa o indirectamente con clientes, se trata de operaciones estructurales del negocio.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO POR SEGMENTO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(cifras en millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)

	Banca									
	Comercial y patrimonial		Empresarial		Corporativa Inversión y mercados		Otras		Total	
	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004
Margen financiero	\$ 8,658.0	7,017.6	2,577.4	1,840.4	1,763.1	431.2	1,620.6	2,370.8	14,619.1	11,660.0
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(35.6)</u>	<u>(317.6)</u>	<u>(5.9)</u>	<u>(82.3)</u>	<u>(0.3)</u>	<u>(9.6)</u>	<u>(1,447.2)</u>	<u>(953.1)</u>	<u>(1,489.0)</u>	<u>(1,362.6)</u>
Margen financiero ajustado	8,622.4	6,700.0	2,571.5	1,758.1	1,762.8	421.6	173.4	1,417.7	13,130.1	10,297.4
Comisiones y tarifas, neto	4,547.9	4,500.7	1,461.9	1,179.3	414.5	429.0	260.4	298.3	6,684.7	6,407.3
Resultado por intermediación	<u>328.0</u>	<u>339.9</u>	<u>74.8</u>	<u>89.1</u>	<u>980.6</u>	<u>336.0</u>	<u>(27.7)</u>	<u>141.1</u>	<u>1,355.7</u>	<u>906.1</u>
Ingresos totales de la operación	13,498.3	11,540.6	4,108.2	3,026.5	3,157.9	1,186.6	406.1	1,857.1	21,170.5	17,610.8
Gastos de administración y promoción	<u>(11,200.7)</u>	<u>(9,363.6)</u>	<u>(2,365.1)</u>	<u>(1,842.6)</u>	<u>(1,169.9)</u>	<u>(780.8)</u>	<u>37.9</u>	<u>(244.6)</u>	<u>(14,697.8)</u>	<u>(12,231.6)</u>
Resultado de operación	2,297.6	2,177.0	1,743.1	1,183.9	1,988.0	405.8	444.0	1,612.5	6,472.7	5,379.2
Otros productos, neto	-	50.6	-	32.2	-	10.9	511.4	171.4	511.4	265.1
Impuestos	<u>(884.8)</u>	<u>(935.2)</u>	<u>(671.2)</u>	<u>(510.8)</u>	<u>(765.5)</u>	<u>(175.0)</u>	<u>(402.9)</u>	<u>(839.7)</u>	<u>(2,724.4)</u>	<u>(2,460.7)</u>
Resultado antes de participación en subsidiarias	1,412.8	1,292.4	1,071.9	705.3	1,222.5	241.7	552.5	944.2	4,259.7	3,183.6
Participación en subsidiarias asociadas	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>15.8</u>	<u>13.5</u>	<u>15.8</u>	<u>13.5</u>
Resultado por operaciones continuas	1,412.8	1,292.4	1,071.9	705.3	1,222.5	241.7	568.3	957.7	4,275.5	3,197.1
Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables, neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(76.0)</u>	<u>(7.1)</u>	<u>(76.0)</u>	<u>(7.1)</u>
Resultado neto	<u>\$ 1,412.8</u>	<u>1,292.4</u>	<u>1,071.9</u>	<u>705.3</u>	<u>1,222.5</u>	<u>241.7</u>	<u>492.3</u>	<u>950.6</u>	<u>4,199.5</u>	<u>3,190.0</u>

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan a continuación:

	2005	2004
Ingresos por intereses		
Disponibilidades	\$ 2,689,824	1,521,097
Inversiones en valores	3,955,834	2,155,458
Intereses y premios en operaciones de reporto	4,030,745	3,157,617
Cartera de crédito		
Créditos comerciales	4,150,303	3,345,950
Créditos a entidades financieras	412,600	222,876
Créditos al consumo	3,937,709	2,090,716
Créditos a la vivienda	1,786,164	1,226,399
Créditos a entidades gubernamentales	2,462,837	394,281
Créditos al IPAB	2,467,349	4,597,868
Otros, incluyendo actualización	<u>456,707</u>	<u>681,316</u>
	26,350,072	19,393,578
Gastos por intereses		
Depósitos de exigibilidad inmediata	(729,637)	(633,207)
Depósitos a plazo	(4,705,571)	(2,440,414)
Préstamos interbancarios y de otros organismos	(948,358)	(496,539)
Intereses y premios en reportos	(3,883,536)	(3,159,688)
Intereses por obligaciones subordinadas	(215,570)	(162,337)
Otros, incluyendo actualización	<u>(353,814)</u>	<u>(305,717)</u>
	(10,836,486)	(7,197,902)
Resultado por posición monetaria asociado al margen financiero	<u>(320,331)</u>	<u>(350,544)</u>
	<u>\$ 15,193,255</u>	<u>11,845,132</u>

A continuación se muestra el saldo promedio de los principales activos y pasivos monetarios de HSBC, que se utilizaron para la determinación del resultado por posición monetaria del margen financiero y fuera de margen financiero (nominales):

	2005		2004	
	Margen financiero	Otras	Margen financiero	Otras
Activos				
Disponibilidades	\$ 44,030,089	-	39,637,462	-
Inversiones en valores	48,298,407	75,682	29,871,901	107,094
Operaciones con valores derivadas	553,463	-	71,095	-
Cartera de crédito	118,677,565	-	121,893,427	-
Otras cuentas por cobrar	-	9,819,260	-	8,951,704
Bienes adjudicados	-	281,921	-	574,776
Impuestos diferidos	-	2,593,315	-	3,492,967
Inversiones permanentes en acciones	-	14,937	-	18,360
Otros	<u>-</u>	<u>437,400</u>	<u>-</u>	<u>465,766</u>

Posición monetaria activa promedio	211,559,524	13,222,515	191,473,885	13,610,667
Pasivos				
Captación	(186,595,869)	-	(172,579,513)	-
Préstamos bancarios y de otros organismos	(12,051,836)	-	(11,628,021)	-
Operaciones con valores y derivadas	(2,536,603)	-	19,721	-
Obligaciones subordinadas	(2,342,916)	-	(2,511,512)	-
Otras cuentas por pagar	-	(11,499,967)	-	(9,449,061)
Créditos diferidos	-	(1,566,923)	-	(1,188,272)
Posición monetaria pasiva promedio	(203,527,224)	(13,066,890)	(186,699,325)	(10,637,333)
Posición monetaria promedio, neta	<u>8,032,300</u>	<u>155,625</u>	<u>4,774,560</u>	<u>2,973,334</u>
Resultado por posición monetaria	<u>\$ (241,348)</u>	<u>(4,526)</u>	<u>(272,256)</u>	<u>(162,058)</u>

(b) Resultado por intermediación-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, el resultado por intermediación se integra como se muestra a continuación:

	2005	2004
Resultado por valuación		
Inversiones en valores	\$ (2,514)	4,395
Operaciones de reporto	37,527	(8,141)
Operaciones con instrumentos financieros derivados de negociación	239,768	65,172
Operaciones de rango		-
Divisas y metales	<u>(5,012)</u>	<u>(3,717)</u>
	<u>269,769</u>	<u>57,709</u>
Resultado por compraventa		
Inversiones en valores	(73,572)	242,816
Instrumentos financieros derivados y reportos	290,159	26,920
Divisas y metales	<u>865,891</u>	<u>559,633</u>
	1,082,478	829,369
Actualización	<u>11,187</u>	<u>25,803</u>
	<u>\$ 1,363,434</u>	<u>912,881</u>

(c) Otros productos-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, el rubro de otros productos se integra principalmente por:

	2005	2004
Recuperaciones y reembolsos	\$ 856,687	796,137
Utilidad en venta de bienes adjudicados o recibidos en dación de pago	211,408	300,499
Utilidad en venta de inmuebles, mobiliario y equipo	2,289	34,486
Otros, incluyendo actualización	<u>424,211</u>	<u>231,924</u>
	<u>\$ 1,494,595</u>	<u>1,363,046</u>

(d) Otros gastos-

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el rubro de otros gastos se integra de la siguiente forma:

	2005	2004
Castigos y quebrantos	\$ 905,686	899,482
Resultado por posición monetaria originado por partidas no asociadas al margen financiero	4,526	162,058
Otros, incluyendo actualización	<u>110,709</u>	<u>14,812</u>
	<u>\$ 1,020,921</u>	<u>1,076,352</u>

(e) Indicadores financieros de HSBC-

A continuación se presentan los principales indicadores financieros de HSBC al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004:

	2005	2004
Índice de morosidad	2.7%	3.0%
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida	167.9%	195.2%
Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)	6.6%	6.7%
ROE (utilidad neta/capital contable promedio)	27.9%	23.9%
ROA (utilidad neta/activo total promedio)	2.0%	1.5%
Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos)*	83.0%	73.6%
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio	5.9%	5.8%
Índice de capitalización respecto a riesgos de crédito	21.1%	20.2%
Índice de capitalización respecto a riesgos de crédito y mercado	14.3%	13.7%

* Activos líquidos- Disponibilidades, títulos para negociar y disponibles para la venta.

* Pasivos líquidos- Depósitos de exigibilidad inmediata, préstamos bancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata y a corto plazo.

(f) Partidas extraordinarias-

En mayo de 2005, el IPAB concluyó la auditoría que da cumplimiento a la disposición establecida en el artículo quinto transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, correspondiente al periodo comprendido de enero de 2001 a marzo de 2004, sobre gestión, legalidad, identidad de objeto, existencia y legitimidad de la cartera de HSBC que formaba parte del Programa de Capitalización y Compra de Cartera (el programa), y como resultado de dicha auditoría el IPAB calificó algunos créditos como; duplicados o sin evidencia y solicitó cancelar intereses devengados de créditos al descubierto (créditos sin capital reportados en el Programa), por lo que HSBC reconoció una pérdida por \$76,037 dentro del rubro de "Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables" en el estado de resultados.

Con motivo del intercambio del pagaré Fobaproa por instrumentos de pago a cargo del IPAB, el 13 de julio de 2004 el Banco por cuenta propia y en su carácter de fiduciario pagó la cantidad de \$6,872 \$7,072, por el monto actualizado de aquellos créditos que el IPAB calificó como relacionados y que formaban parte del Programa de Capitalización y Compra de Cartera. Como consecuencia, el Banco reconoció una pérdida por dicho importe, la cual fue registrada en el rubro de "Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables" en el estado de resultados consolidado.

El Grupo Financiero reclasificó a operaciones discontinuas el resultado de 2004 proveniente de la Almacenadora, subsidiaria vendida en 2004.

(24) Compromisos y pasivos contingentes-**(a) Arrendamiento-**

Los inmuebles y algunos equipos de operación son tomados en arrendamiento principalmente de sus compañías subsidiarias. Los arrendamientos prevén ajustes periódicos de rentas, basándose en cambios de diversos factores económicos. El total de pagos por este concepto fue de \$842,137 en 2005 y \$590,960 en 2004.

(b) Juicios y litigios-

El Grupo Financiero se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que no se espera tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operaciones futuros. Ciertos casos se encuentran cubiertos por la cláusula de indemnización del convenio complementario entre el IPAB, HSBC y Atlántico del 7 de diciembre de 2001.

(c) Beneficios al personal-

Existe un pasivo contingente derivado de las obligaciones que se mencionan en el último párrafo de la nota 2s.

(d) Convenio único de responsabilidades-

El Grupo Financiero suscribió un convenio con sus subsidiarias, por lo cual se obliga a responder solidaria e ilimitadamente por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero, correspondientes a las actividades que, conforme a las disposiciones aplicables le sean propias a cada una de ellas. Adicionalmente, el Grupo Financiero se obliga a responder ilimitadamente por las pérdidas de todas y cada una de dichas entidades.

(25) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

A partir del 1 de enero de 2006, los estados financieros que se preparan conforme a PCGA, deben prepararse con las Normas de Información Financiera que actualizan e integran la normatividad contable en México, que hasta mayo de 2004 fue responsabilidad de la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del IMCP, contenida en los boletines de PCGA (Boletines), que se consideran normas, y en las Circulares, que se consideran opiniones o interpretaciones.

A partir del 1 de junio de 2004, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), es el organismo responsable de desarrollar las Normas de Información Financiera (NIF) en México, que sean útiles tanto para emisores como para usuarios de la información financiera, así como lograr la mayor convergencia posible con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Hasta diciembre de 2005, el CINIF emitió ocho NIF de la serie A y una de la serie B, por lo que, actualmente, las NIF incluyen tanto las emitidas por el CINIF como los Boletines y Circulares emitidos por la CPC, que no hayan sido modificados, substituidos o derogados por las nuevas NIF.

Los principales cambios, contenidos en las NIF emitidas, que entran en vigor para ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2006, son los siguientes:

(a) Inclusión en resultados, de las donaciones recibidas que antes se reconocían en el capital contribuido.

(b) Eliminación de partidas especiales y extraordinarias, clasificando las partidas del estado de resultados como ordinarias y no ordinarias.

(c) Reconocimiento retroactivo de los efectos de cambios en normas particulares.

(d) Revelación de la fecha autorizada para la emisión de los estados financieros, así como del funcionamiento u órgano que autorizó su emisión.

Los cambios anteriores de haber estado vigentes al 31 de diciembre de 2005 y aplicables por el proceso de supletoriedad, no implicarían ningún cambio en la estructura de los estados financieros.

(26) Administración de riesgos-

Conforme a los requerimientos normativos de la Comisión Bancaria, relativos a la revelación de las políticas y procedimientos establecidos por las instituciones de crédito para la administración integral de riesgos, a continuación se presentan las medidas que para tal efecto ha implantado la administración, así como la información cuantitativa correspondiente.

El cumplimiento de la "Circular de Disposiciones Prudenciales en Materia de Administración Integral de Riesgos" emitida por la Comisión Bancaria, se lleva a cabo mediante el reconocimiento de preceptos fundamentales para la eficiente y eficaz administración de los riesgos, evaluando los mismos en el entorno de los riesgos cuantificables (crédito, mercado y liquidez) y no cuantificables (operacionales y legales) y bajo la visión de que se satisfagan los procesos básicos de identificación, medición, monitoreo, limitación, control y divulgación.

Riesgo de Mercado**Información Cualitativa**

Descripción de los aspectos cualitativos relacionados con el proceso de Administración Integral de Riesgos

Los propósitos de la administración de riesgos de mercado en el Grupo Financiero consisten en identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos a que se encuentra expuesta la institución.

El Consejo de Administración constituye al Comité de Riesgos, cuyo objetivo es la administración de los riesgos a los que se encuentra expuesta la institución y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos, así como a los límites globales y específicos de exposición al riesgo, que hayan sido previamente aprobados por el propio Consejo de Administración.

El riesgo de mercado lo define la institución como "el riesgo de que las tasas y precios de mercado sobre los cuales el Grupo Financiero ha tomado posiciones -tasas de interés, tipos de cambio, precios accionarios, etc.- oscilen de forma adversa a las posiciones tomadas, y de este modo causen pérdidas para el Grupo Financiero, es decir, la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Los principales riesgos de mercado a los que está expuesto el Grupo Financiero se pueden clasificar de manera genérica por la exposición de sus portafolios a variaciones de los distintos factores de riesgo. De esta manera se tiene:

- Riesgo cambiario o de divisas.
- Riesgo de tasas de interés.
- Riesgo relacionado con las acciones.
- Riesgo de volatilidad.
- Riesgo base o de margen.

Principales elementos de las metodologías empleadas en la administración de los riesgos de mercado

Las medidas que el Grupo Financiero ha elegido para identificar y cuantificar el Riesgo de Mercado son el cálculo del Valor en Riesgo (VaR), y el "Valor Presente de un Punto Base" (PVBP) por sus siglas en inglés, que mide la sensibilidad a tasas de interés. Ambas medidas se monitorean de forma diaria con base a límites de exposición de riesgo de mercado debidamente aprobados por la administración. Además se realizan pruebas en condiciones extremas (Stress Test). Es importante mencionar que para poder calcular el VaR y el PVBP, todas las posiciones del Grupo Financiero se marcan a mercado.

Valor en Riesgo (VaR)

El VaR es una medida estadística de la peor pérdida probable en un portafolio por cambios en los factores de riesgo de mercado de los instrumentos para un horizonte dado, por eso el cálculo de VaR tiene asociado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo. El VaR es obtenido por simulación Monte Carlo, capturándose en él las pérdidas potenciales por movimientos en todos los factores de riesgo de mercado. El Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Riesgos, ha determinado un nivel de confianza de 99% con horizonte de tenencia de un día hábil, lo cual significa que el nivel de VaR representa la pérdida máxima probable en un día con un nivel de confianza de 99%.

Valor Presente de un Punto Base (PVBP) y Forward PVBP (F-PVBP)

El PVBP es una medida de la exposición al riesgo de mercado por movimientos de las tasas de interés. Esta medida muestra la pérdida potencial por movimientos de un punto base de las tasas de interés que intervienen en la determinación del precio de los activos y pasivos financieros, revaluando toda la posición de instrumentos sensibles a tasas.

El Forward PVBP (F-PVBP) tiene la finalidad de medir el efecto de movimientos en las tasas de interés sobre los instrumentos financieros que estén sujetos a éstas. En este sentido, el F-PVBP tiene como supuesto el escenario bajo el cual las tasas forward implícitas en la curva aumentan en un punto base.

Pruebas en Condiciones Extremas (Stress Test)

Son una forma de tomar en cuenta valores extremos que ocurren esporádicamente pero que son improbables de acuerdo a la distribución de probabilidades asumidas para los factores de riesgo de mercado. La generación de escenarios de estrés en el Grupo Financiero, para el análisis de sensibilidad de las posiciones y su exposición al riesgo por tasas de interés, se realiza a través de considerar escenarios hipotéticos. Estos cambios en las tasas de interés se consideran tanto de forma positiva como negativa para medir el impacto en los distintos portafolios que se manejan.

Métodos para Validar y Calibrar los modelos de Riesgo de Mercado

Con el fin de detectar oportunamente un descenso en la calidad predictiva del modelo, se dispone de sistemas de carga automática de datos, lo que evita la captura manual. Además, para probar la confiabilidad del modelo del cálculo de VaR se realiza backtesting, prueba que consiste en ver que las pérdidas máximas pronosticadas, en promedio, no excedan el grado de confiabilidad establecido, contrastando las pérdidas/ganancias que se hubieran generado conservando el portafolio durante el horizonte de pronóstico del VaR. El backtesting se refuerza realizando una prueba de hipótesis.

Para el caso del PVBP, éste se ha comparado con la sensibilidad de los portafolios a las cotizaciones de mercado. Los resultados obtenidos en las pruebas han mostrado que los modelos son confiables. Con la finalidad de reforzar la validación y verificación de los distintos factores de riesgo, se ha diseñado un conjunto de matrices que muestran el comportamiento de varios factores de riesgo seleccionados con el fin de revisar que éstos sean razonables en relación a los valores predominantes en los mercados financieros y verificar la consistencia entre el valor actual con su valor del día hábil anterior.

Carteras y portafolios a los que aplica

El área de riesgos de mercado calcula el VaR y el PVBP para el portafolio total del Grupo Financiero y para los portafolios específicos de Accrual y Trading. Esto es con la finalidad de vigilar la posición propia y la posición de negociación.

El VaR se presenta de forma global para cada portafolio mencionado y además se desglosa por factores de riesgo (Tasas y Tipos de Cambio). En cuanto al PVBP, éste se presenta desglosado por tipo de tasa (pesos, dólares y UDIS-Tasa Real). También se presenta el Forward PVBP por segmento de la curva forward (Buckets), tanto para tasas en pesos como para tasas en dólares.

Las pruebas de estrés se realizan para el portafolio del Grupo Financiero, y para los portafolios de "Trading" y "Accrual"; además de una prueba de estrés especial para los Títulos Disponibles para la Venta (AFS) y los Títulos que se consideran de Cobertura (CFH).

Información Cuantitativa

A continuación se presentarán el VaR de mercado y el PVBP del Banco y su subdivisión en el Portafolio de "Trading" y "Accrual" para el cuarto trimestre de 2005 (en millones de dólares).

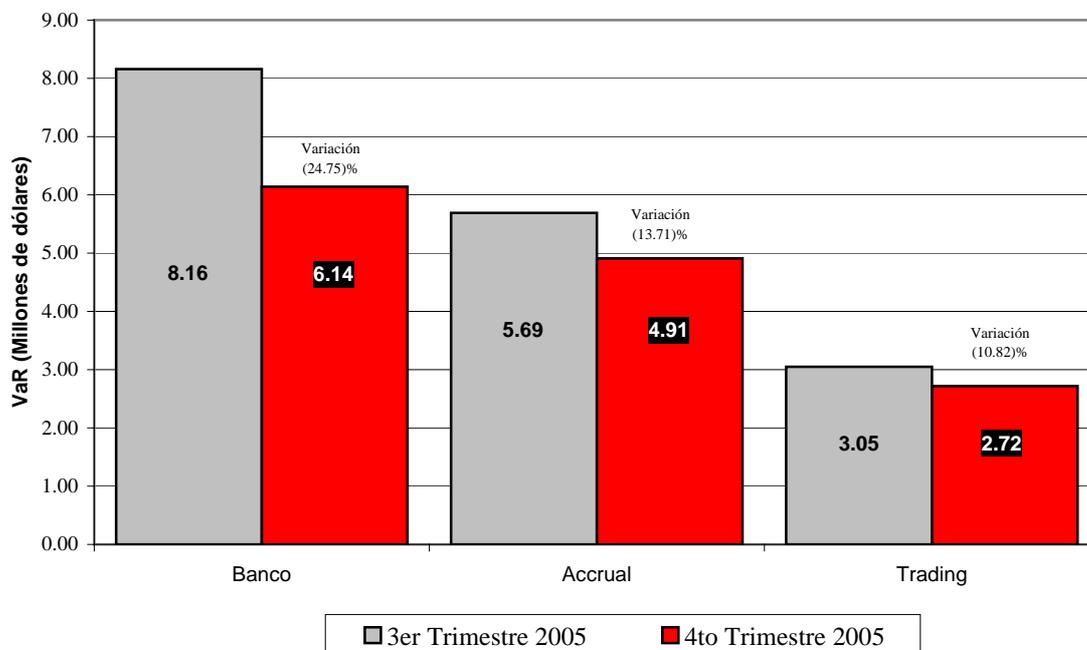
Valor en Riesgo de Mercado Global (VaR) (Considerando todos los Factores de Riesgo)

	2005		Límites *	Promedio	Promedio
	30 de septiembre	31 de diciembre		3er. trimestre	4o. trimestre
Banco	(8.07)	(6.17)	30.000	(8.16)	(6.14)
Accrual	(4.76)	(5.78)	27.500	(5.69)	(4.91)
Trading	(4.32)	(3.05)	13.500	(3.05)	(2.72)
Money market trading	(2.82)	(1.45)	7.500	(2.42)	(1.65)
Mesa de cambios	(0.02)	(0.35)	13.500	(0.10)	(0.69)
Mesa de dinero	(1.64)	(2.30)	13.500	(0.95)	(1.49)

* Valor absoluto.

El VaR de mercado del Banco para el cierre del cuarto trimestre de 2005 disminuyó 23.54% con respecto al VaR de mercado de cierre del trimestre anterior. Durante el periodo, los niveles de VaR de mercado se mantuvieron por debajo de los límites totales establecidos por la administración.

COMPARATIVO PROMEDIO VAR*



* Cifras en millones de dólares en valor absoluto.

El VaR promedio de mercado del Banco correspondiente al cuarto trimestre de 2005 varió 24.51% con respecto al VaR promedio de mercado del trimestre anterior. Durante el periodo, los niveles de VaR de mercado se mantuvieron por debajo de los límites totales establecidos por la administración.

Comparativo de VaR de Mercado vs Capital Neto

A continuación se presenta una tabla comparativa del VaR de Mercado y el Capital Neto durante los dos últimos trimestres de 2005, en millones de dólares.

	3er. trimestre	4o. trimestre
VaR total *	8.16	6.14
Capital neto **	1,658	2,024
VaR/capital neto	0.49%	0.30%

* VaR promedio trimestral del Banco en valor absoluto.

** Capital neto del Banco al cierre del trimestre.

El capital neto del cuarto trimestre de 2005 varió 22.04% con respecto al cierre del tercer trimestre de 2005. El VaR de Mercado promedio representa el 0.30% del capital neto en el cuarto trimestre de 2005 y 0.49% en el tercer trimestre de 2005 (un cambio de 19 puntos base).

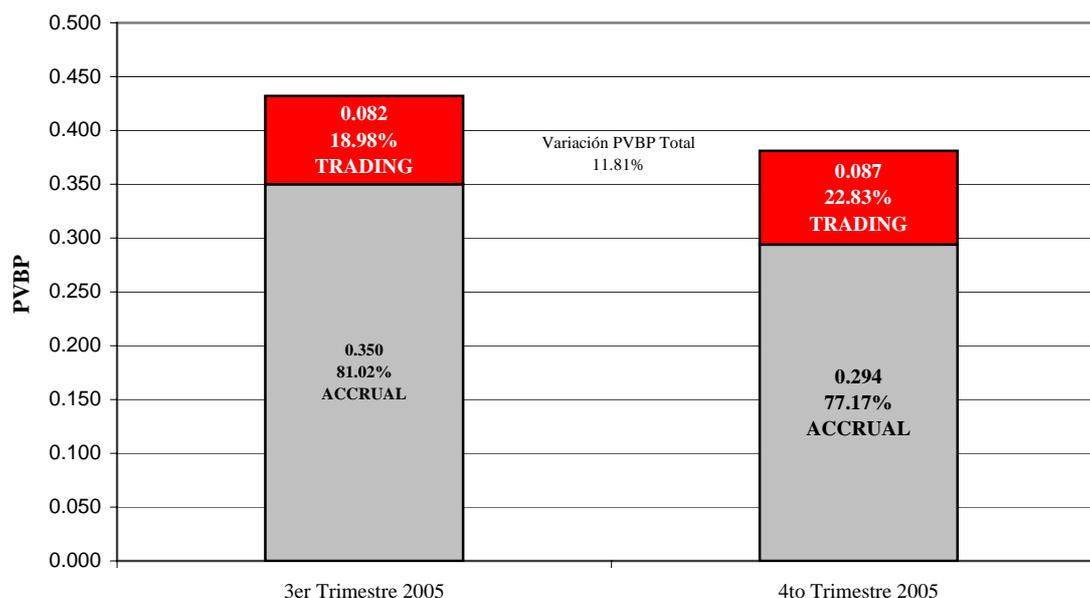
Valor Presente de un Punto Base (PVBP) para tasas en pesos

	2005		Límites *	Promedio 3er. trimestre	Promedio 4o. trimestre
	30 de septiembre	31 de diciembre			
Banco	(0.508)	(0.503)	0.550	(0.432)	(0.381)
Accrual	(0.368)	(0.360)	0.600	(0.350)	(0.294)
Trading	(0.140)	(0.144)	0.200	(0.082)	(0.087)
Mesa de dinero	(0.140)	(0.144)	0.200	(0.082)	(0.087)

* Valor absoluto.

El PVBP del Banco para el cierre del cuarto trimestre de 2005 disminuyó 0.98% con respecto al PVBP del cierre del trimestre anterior. Durante el periodo, los niveles de PVBP se mantuvieron por debajo de los límites totales establecidos por la administración.

COMPARATIVO PROMEDIO DE PVBP*



* Cifras en millones de dólares en valor absoluto.

El PVBP promedio del Banco correspondiente al cuarto trimestre de 2005 varió 11.81% con respecto al PVBP promedio del trimestre anterior. Durante el periodo, los niveles de PVBP de mercado se mantuvieron por debajo de los límites totales establecidos por la administración.

Riesgo de liquidez

A partir de septiembre de 2005 el Banco mejoró su análisis de riesgo de liquidez complementando el cálculo de los índices de liquidez con una proyección de flujos de efectivo. El ejercicio de flujos enriquece el análisis ya que presenta una visión dinámica del balance e introduce elementos no considerados en el análisis de razones de liquidez.

El análisis de flujos de efectivo se lleva a cabo proyectando los flujos de efectivo operativos (los ingresos por intereses, comisiones e intermediación y los costos administrativos netos de depreciación). A éstos se le suman los flujos generados por cambios en el balance, tanto por crecimiento en el volumen de negocios como por los vencimientos en su perfil actual. Por otro lado, para efectos de este análisis se utiliza el supuesto de que la cartera de inversiones de Tesorería puede servir para mitigar situaciones en las que la liquidez del Banco esté en riesgo.

Estos flujos se someten a tres escenarios en los cuales la liquidez del Banco podría caer en riesgo. Los escenarios consideran diferentes niveles de retiro de depósitos y restricciones en términos de la capacidad para obtener fondeo en el mercado. Es importante recalcar que el Banco mantiene un nivel adecuado de liquidez bajo cualquiera de estos escenarios.

Escenarios de proyección de flujos de efectivo en miles de dólares

	Hasta 7	7 días a	1 - 3	3 - 6	6 - 9	9 - 12
	días	1 mes	meses	meses	meses	meses
Escenario 1						
Total entradas	10,170,446	4,787,704	4,191,922	3,672,282	888,394	5,423,489
Total (salidas)	<u>(5,413,487)</u>	<u>(4,537,550)</u>	<u>(6,166,930)</u>	<u>(3,259,119)</u>	<u>(2,933,095)</u>	<u>(2,086,322)</u>
Flujo neto	<u>4,756,959</u>	<u>250,154</u>	<u>(1,975,008)</u>	<u>413,163</u>	<u>(2,044,701)</u>	<u>3,337,167</u>
Flujo acumulado	<u>4,756,959</u>	<u>5,007,113</u>	<u>3,032,105</u>	<u>3,445,268</u>	<u>1,400,567</u>	<u>4,737,734</u>
Escenario 2						
Total entradas	10,170,044	4,787,704	4,191,922	3,672,282	888,394	5,423,489
Total (salidas)	<u>(5,684,558)</u>	<u>(5,492,726)</u>	<u>(6,853,621)</u>	<u>(3,267,909)</u>	<u>(2,953,313)</u>	<u>(2,086,322)</u>
Flujo neto	<u>4,485,888</u>	<u>(705,022)</u>	<u>(2,661,699)</u>	<u>404,373</u>	<u>(2,064,919)</u>	<u>3,337,167</u>
Flujo acumulado	<u>8,122,082</u>	<u>3,780,866</u>	<u>1,119,167</u>	<u>1,523,540</u>	<u>(541,379)</u>	<u>2,795,788</u>
Escenario 3						
Total entradas	11,771,044	4,672,138	4,170,733	3,672,282	888,394	5,423,489
Total (salidas)	<u>(3,648,961)</u>	<u>(3,680,399)</u>	<u>(5,911,896)</u>	<u>(3,088,613)</u>	<u>(2,796,251)</u>	<u>(1,990,030)</u>
Flujo neto	<u>8,122,083</u>	<u>991,739</u>	<u>(1,741,163)</u>	<u>583,669</u>	<u>(1,907,857)</u>	<u>3,433,459</u>
Flujo acumulado	<u>8,122,083</u>	<u>9,113,822</u>	<u>7,372,659</u>	<u>7,956,328</u>	<u>6,048,471</u>	<u>9,481,930</u>
Escenario base						
Total entradas	10,170,446	4,797,108	4,314,167	4,333,344	1,494,917	6,876,322
Total (salidas)	<u>(5,006,880)</u>	<u>(3,854,081)</u>	<u>(6,433,975)</u>	<u>(3,644,732)</u>	<u>(3,346,728)</u>	<u>(2,881,101)</u>
Flujo neto	<u>5,163,566</u>	<u>943,027</u>	<u>(2,119,808)</u>	<u>688,612</u>	<u>(1,851,811)</u>	<u>3,995,221</u>
Flujo acumulado	<u>5,613,566</u>	<u>6,106,593</u>	<u>3,986,785</u>	<u>4,675,397</u>	<u>2,823,586</u>	<u>6,818,807</u>

Riesgo de crédito

Las transacciones con clientes crean exposición a riesgo de crédito, la cual se registra tanto en el balance como en cuentas de orden. La exposición al riesgo de crédito registrada en el balance incluye aquellas partidas que representan un préstamo. Las partidas registradas en cuentas de orden que tienen riesgo de crédito representan un riesgo contingente para el Banco.

El Grupo Financiero ha desarrollado políticas y procedimientos para administrar el nivel y la composición del riesgo de su portafolio de crédito. El objetivo de ese proceso de administración de riesgo de crédito es cuantificar y administrar el riesgo de crédito en el portafolio y reducir el riesgo de pérdida que pudiera resultar porque un cliente incumpla con los términos establecidos en el título de crédito o en el contrato correspondiente, para ello, el Grupo Financiero emplea modelos tipificados como modelos de incumplimiento. Bajo este enfoque, el riesgo de crédito deberá entenderse como el riesgo de impago e irrecuperabilidad de los créditos otorgados o por otorgar a un determinado cliente y, en las operaciones con instrumentos financieros donde las contrapartes pudieran incumplir. El riesgo de impago se refiere a la probabilidad de que un cliente incumpla con los compromisos de pago adquiridos, tanto de capital como de intereses. Por su parte, el riesgo de irrecuperabilidad se refiere a la probabilidad de que en el futuro, HSBC no pueda recuperar los recursos otorgados a un cliente y sus accesorios.

De igual forma se han desarrollado políticas y procedimientos para el otorgamiento, control y recuperación de créditos, así como evaluación y seguimiento del riesgo crediticio y métodos utilizados para identificar créditos comerciales emproblemados ya sean vigentes o vencidos.

Estas propuestas, son analizadas y calificadas por oficiales de crédito de la Dirección Ejecutiva de Análisis y Aprobación de Crédito y, en su caso, se recomiendan al nivel facultado, quien resuelve. De esta manera se mantiene la separación necesaria de negocio y la autorización crediticia.

El Consejo de Administración del Grupo es el responsable de la autorización de todos los préstamos, habiendo delegado dicha facultad en algunos funcionarios de la Institución. El nivel de facultad delegada se otorga a los funcionarios en función a su nivel, experiencia y capacidad demostrada en el Banco, recayendo en la actualidad en ejecutivos del área de Crédito y Riesgos, y en la Dirección General.

A fin de contar con un adecuado seguimiento sobre el portafolio en general, es política del Grupo Financiero el que se elabore al menos una vez al año, un estudio de crédito de todos los clientes, y con una periodicidad al menos semestral en caso de clientes emproblemados. Dichos estudios pasan por los procesos normales de evaluación y autorización correspondientes a créditos nuevos y recalificados, a fin de mantener una correcta vigilancia.

Es responsabilidad del ejecutivo de cuenta, la relación con el cliente durante todo el proceso de crédito, desde la originación hasta la recuperación total del crédito. Para ello, cuenta con herramientas y apoyos, como los sistemas de control de cartera, registro de líneas autorizadas, y el sistema de seguimiento de acciones legales entre otros. Existen áreas de apoyo para la recuperación de cartera especial, las cuales, al igual que todo el manejo de cartera vencida, se rige por políticas definidas al respecto.

Dentro de los procedimientos de crédito se contemplan acciones de detección temprana de créditos deteriorados, entre las que se encuentran: modificación en los niveles de riesgos entre un trimestre y otro, señales negativas derivadas de las visitas de inspección a instalaciones de los clientes, reportes negativos en el Buró de Crédito, a cambios adversos en el entorno económico del cliente. Una vez detectado el incremento en el riesgo, se establecen procedimientos de vigilancia que incluyen el traspaso de estas cuentas a áreas especiales de Recuperación.

Concentración de riesgo crediticio- El Grupo Financiero tiene implementadas políticas y procedimientos para mantener un portafolio sano, diversificado y con riesgo prudente y controlado, entre los que destacan el establecimiento de límites de exposición a riesgo crediticio, considerando segmentos, monedas, etc.

La evaluación de los sujetos de crédito en el proceso de originación de crédito al consumo e hipotecario se lleva a cabo utilizando modelos paramétricos que evalúan tanto el perfil del cliente como el comportamiento de pago observado en el Buró de Crédito. La determinación de la aceptación del prospecto de crédito se basa en el puntaje obtenido por los clientes en dicha evaluación, rechazando a aquellos cuyo puntaje sea inferior a un punto de corte determinado; los modelos otorgan puntajes mayores a los clientes que tienen una menor probabilidad de incurrir en incumplimiento.

De manera trimestral se lleva a cabo una evaluación de la eficiencia de los modelos de originación en la cual se verifica que la población que está siendo evaluada por el modelo sea similar a la población con la cual se construyó el modelo, que el modelo siga teniendo la capacidad de distinguir clientes con mal comportamiento, de clientes con buen comportamiento y que el modelo continúe otorgando puntajes altos a los clientes con un riesgo menor. En caso de que se detecte alguna desviación en la eficiencia del modelo, éste se recalibra o reemplaza.

Dentro de la administración del portafolio de crédito al consumo e hipotecario, de manera mensual se elaboran reportes para medir la calidad crediticia del portafolio. Los reportes se segmentan para cada producto que compone el portafolio. Dichos medidores de calidad crediticia incluyen estadísticas generales de la cartera, medidores de distribución por nivel de morosidad, medidores de morosidad por fecha de apertura y reportes de transición en nivel de morosidad entre otros. Asimismo, de manera mensual, se determina la pérdida esperada del portafolio. El modelo de pérdida esperada actualmente utilizado considera un enfoque bidimensional donde a cada crédito se le asigna una probabilidad de incumplimiento y un porcentaje de severidad de pérdida. El modelo se encuentra calibrado para estimar las pérdidas esperadas en un horizonte anual y fue elaborado utilizando la experiencia previa.

Con el uso del modelo anteriormente descrito, se califica la cartera de crédito al consumo e hipotecario asignando una calificación en función de la probabilidad de incumplimiento de cada crédito. La escala utilizada consta de 22 niveles con el objeto de tener una mayor granularidad de la cartera por calificación. La tendencia en la distribución de la cartera agrupada por grados de calificación forma parte de la información utilizada para la administración y seguimiento de la calidad crediticia del portafolio.

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios

Mediante oficio número 601-II-DGSIFIC-7651/2005 del 4 de febrero de 2005, la Comisión Bancaria le comunicó al Banco su anuencia para continuar utilizando por un periodo de dos años, contados a partir del 1 de diciembre de 2004, la metodología interna de calificación que se viene empleando. La calificación de los créditos y su provisionamiento se realizan conforme a lo establecido por la Comisión Bancaria.

La metodología considera los siguientes factores de riesgo: riesgo país, comportamiento financiero, cobertura financiera, administración del deudor, fuerza global (su relación con el entorno, competitividad, fuerzas y debilidades), administración de la cuenta, estado de la industria, y experiencia de pago. Tales factores representan la valoración del perfil de riesgo crediticio del cliente y es el resultado de las experiencias del Grupo Financiero en sus análisis estadísticos y su adaptación al mercado mexicano y panameño.

Cultura de crédito

A efectos de crear y fomentar la cultura de crédito, el Grupo Financiero cuenta con programas de capacitación al personal que interviene todas las fases del proceso de crédito, entre los que destacan programas de perfeccionamiento en banca comercial, a través del cual se proporcionan herramientas de apoyo para el análisis y evaluación de riesgo crediticio, así como talleres de negociación y toma de decisiones.

Implementación de los criterios prudenciales en materia de crédito

Acorde con las "disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito", emitidas por la Comisión Bancaria, el Banco tiene establecidas medidas de control para identificar, medir y limitar de manera oportuna la toma de riesgos derivados de la actividad crediticia en sus distintas etapas, las cuales se encuentran contenidas en los Manuales de Políticas y procedimientos de crédito, mismos que son revisados y actualizados permanentemente y se someten una vez al año a la autorización del Consejo de Administración.

Información Cuantitativa

Al cierre de 2005, la cartera de crédito al consumo sigue siendo el segmento con mayor colocación, seguido de los segmentos de Gobierno y corporativo.

En el último año el Banco obtuvo un crecimiento neto de la cartera de crédito comercial de 7.7%. El índice de cartera vencida fue de 2.1%.

La cartera vigente y vencida de consumo e hipotecaria se analiza en la nota 9a, y los índices de cartera vencida al 31 de diciembre de 2005 son: para créditos al consumo 3.26%, para cartera hipotecaria 5.86% y para ambas es 4.29%.

Riesgo de Operación

Los riesgos de operación son los de incurrir en pérdidas como consecuencia de fraudes, actividades no autorizadas, errores, omisiones, ineficiencias, fallos en los sistemas o por eventos externos, y son todos ellos, objeto del interés de la gestión de riesgos en el Banco. Quedan excluidos de esta definición los riesgos de estrategia y de reputación, no así de la agenda de gestión de otros riesgos del Grupo Financiero.

Para la gestión de estos riesgos, se ha dispuesto de una unidad central especializada, así como de la designación de casi un centenar de funcionarios de nivel medio, quienes, no obstante pertenecer a sus propias áreas de negocio o de apoyo, mantienen una relación funcional con la unidad gestora de los riesgos de operación y se ocupan de las labores propias de dicha gestión.

Durante el segundo semestre de 2005 se llevó a cabo, por segunda ocasión, la identificación y (re-)evaluación de todos los riesgos de operación a todo lo largo de la estructura del Grupo Financiero. En este ejercicio, además de denominar y clasificar todos los riesgos reconocibles, se evaluaron tres parámetros para cada riesgo identificado: su factibilidad, su impacto y su exposición.

Con los valores obtenidos de estos parámetros, se determinó una calificación de riesgo a la que se asignó, según su relevancia, de mayor a menor, una de las primeras cuatro letras del alfabeto (A, B, C o D).

Asimismo, por tercer año consecutivo, durante 2005 se llevó a cabo el registro de las incidencias mayores y su incorporación en una base de datos diseñada a la medida. Esta base de datos habrá de constituir, en el futuro, y a medida que gane significado estadístico, en el soporte para el cálculo de estimaciones de capital económico por riesgo operacional.

Tanto los riesgos identificados y evaluados como las incidencias ocurridas durante el ejercicio, han sido identificadas con la debida etiqueta que los clasifica dentro de las diferentes categorías de riesgo, de acuerdo con la siguiente taxonomía:

Personas: Fraude de empleados/Malicia (penal), Actividades no autorizadas/Mala conducta de empleados (voluntario), Ley de Trabajo, Interrupción laboral y Pérdida o falta de personal clave.

Procesos: Riesgo de procedimientos, Valuación/Fijación de precios, Información y cumplimiento legal interno y externo, Gestión de riesgo de proyectos/cambios y Riesgos de venta.

Sistemas: Riesgo de inversiones en tecnología informática, Desarrollo e implementación de Sistemas, Fallas en los Sistemas, Fallas en la seguridad de los sistemas y Capacidad informática.

Externos: Obligaciones Legales/Públicas, Actividades delictivas, Riesgo de Externalización/Proveedores, Desastres y fallas en los servicios de infraestructura, Riesgo reglamentario y Riesgos Políticos/Gubernamentales.

La categoría de riesgos de operación, por su parte, contempla además dos clases específicas de riesgo: los riesgos tecnológicos y los legales.

Entendiendo la importancia de ejercer un control adecuado del riesgo tecnológico, los procesos relacionados con tecnologías de información han sido sometidos a un procedimiento de certificación ISO 9001, por lo que cuentan, además de una rigurosa metodología para su operación, con una abundante documentación. Esta documentación reside en un aplicativo informático diseñado ex profeso por el certificador ISO y se encuentra disponible para su revisión por parte de la autoridad supervisora.

En la gestión del riesgo legal, por su parte, se han tomado medidas que comprenden: el establecimiento de políticas y procedimientos para la adecuada gestión legal y la celebración de actos jurídicos; la estimación de pérdidas potenciales derivadas de resoluciones judiciales o administrativas adversas; la divulgación a empleados y funcionarios de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a sus operaciones; la realización de auditorías legales, la última de las cuales tuvo lugar en el mes de julio de 2005; así como el establecimiento de una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos.

(R.- 230112)